Año XCIX - Montevideo, martes 16 de marzo de 2004 - Nº 26.465

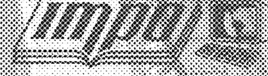
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.465 - Montevideo, martes 16 de marzo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 88/004

Dispónese que por el presente ejercicio, los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, limitarán la ejecución presupuestaria de inversiones por toda fuente de financiamiento a los topes que se determinan.
(559*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: lo dispuesto por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que el inciso 2º del referido artículo faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites a la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión, de los diferentes Incisos, Programas y Proyectos.-

CONSIDERANDO: que se estima imprescindible adoptar medidas adecuadas a efectos de no superar el máximo de déficit fiscal para el Ejercicio 2004, aprobado por la mencionada Ley.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros.-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que, a partir del 1º de enero de 2004 y por el presente ejercicio, los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, limitarán la ejecución presupuestaria de inversiones por toda fuente de financiamiento, a los topes máximos que figuran en el Anexo adjunto, que forma parte de este Decreto, comprendiendo la correspondiente a los créditos dispuesto directamente para el propio Inciso, así como la de aquellos que deba ejecutar y estén asignados al Inciso 24 "Diversos Créditos".-

ARTICULO 2º.- La distribución de los topes entre los diferentes proyectos de cada Inciso y sus eventuales modificaciones, será aprobada por el respectivo jerarca, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A tales efectos, antes del 31 de marzo de 2004, deberá presentarse ante esa Oficina el respectivo proyecto de distribución.-

En los Incisos 10 y 24, la distribución del tope asignado, no deberá implicar la reducción de las partidas de inversiones destinadas a las Intendencias del Interior.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizará dentro del límite presupuestal las inversiones que superen los topes máximos señalados, cuando se verifique que generan ahorros para el Estado y que su financiamiento es compatible con la programación financiera.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

ANEXO

TOPES MAXIMOS DE EJECUCION DE INVERSIONES
Por toda fuente de financiamiento
(Cifras en miles de pesos)

Inciso	Tope máximo
02 Presidencia de la República	700.000,oo
03 Ministerio de Defensa Nacional	300.000,oo
04 Ministerio del Interior	150.000,oo
05 Ministerio de Economía y Finanzas	20.000,oo
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	40.000,oo
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	280.000,oo
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	4.000,oo
09 Ministerio de Turismo	7.500,oo
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2.980.000,oo (*)
11 Ministerio de Educación y Cultura	80.000,oo
12 Ministerio de Salud Pública	80.000,oo
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.500,oo
14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	1.110.000,oo
15 Ministerio de Deporte y Juventud	6.000,oo
Total	5.759.000,oo

(*) Incluye la partida dispuesta por el artículo 150 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.-

---o---

2

Decreto 89/004

Dispónese que por el presente ejercicio, los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, deberán ajustar la ejecución de sus gastos de funcionamiento autorizados en los Grupos que se determinan a los topes que se detallan.
(560*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: lo dispuesto por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que el inciso 1º del referido artículo determina que el resultado estimado en el Presupuesto Nacional para cada ejercicio es el máximo déficit fiscal autorizado.-

II) que en un contexto de políticas de reducción del déficit fiscal, el Poder Ejecutivo considera necesario definir límites máximos que contemplen similares niveles de ejecución del ejercicio 2003 y que permitan un adecuado funcionamiento de sus dependencias.-

III) que por el inciso 2º del citado artículo se faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones de los diferentes Incisos, Programas y Proyectos.-

CONSIDERANDO: que se estima imprescindible adoptar medidas adecuadas a efectos de no superar el máximo de déficit fiscal para el Ejercicio 2004, aprobado por la mencionada Ley.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que, a partir del 1º de enero de 2004 y por el presente ejercicio, los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, deberán ajustar la ejecución de sus gastos de funcionamiento autorizados en los Grupos 1 y 2 y 5 a 7 del Clasificador por Objeto del Gasto, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a los topes máximos que figuran en el Anexo adjunto, que forma parte de este Decreto.-

ARTICULO 2º.- La distribución de los topes entre las diferentes financiaciones y conceptos de gasto de cada Inciso, será sometida a aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, por parte del respectivo jerarca, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación. La propuesta deberá presentarse antes del 15 de marzo del corriente.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, por resolución fundada y previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, autorice dentro de los límites de los créditos presupuestales, una ejecución superior a los topes señalados, cuando se verifique que ella genera ahorros para el Estado y que su financiamiento es compatible con la programación financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en normas específicas.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

ANEXO

TOPES MAXIMOS DE EJECUCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Por toda fuente de financiamiento
(Cifras en miles de pesos)

Inciso	Tope máximo
02 Presidencia de la República	130.445,oo
03 Ministerio de Defensa Nacional	1.289.365,oo
04 Ministerio del Interior	1.292.327,oo
05 Ministerio de Economía y Finanzas	270.624,oo
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	533.278,oo
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	232.646,oo
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	48.419,oo
09 Ministerio de Turismo	78.557,oo
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	59.398,oo
11 Ministerio de Educación y Cultura	230.344,oo
12 Ministerio de Salud Pública	2.861.996,oo
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	420.238,oo
14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	69.454,oo
15 Ministerio de Deporte y Juventud	39.333,oo
Total	7.556.423,oo

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Decreto 84/004

Modifícase el literal a) del artículo 2º del Decreto 187/000 por el cual se aprobaron modalidades del Juego de Quinielas.
(555*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: el Decreto Nº 187/000, de 28 de junio de 2000, por el cual se aprobaron modalidades del Juego de Quinielas de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 269/993, de 14 de junio de 1993.-

RESULTANDO: que la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo y la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior, proponen la modificación del literal a) del artículo 2º del Decreto Nº 187/2000, citado, a efectos de que modalidades de apuestas similares tengan una misma tasa esperada de aciertos.-

CONSIDERANDO: I) que la modalidad que se propone modificar aún no se encuentra disponible en el mercado.-

II) que la Dirección Nacional de Quinielas no opone reparos al acierto propuesto.-

III) que se mantiene la relación de acierto de quinientas (500) veces por cada peso ($ 1,oo) apostado al premio mayor de acuerdo con el Decreto Nº 269/993, de 14 de junio de 1993.-

ATENTO: a lo informado por la División Quinielas y la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y las Asesorías Jurídica y Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el literal a) del artículo 2º del Decreto Nº 187/000, del 28 de junio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"a) a las tres últimas cifras con selección de terminación de dos cifras: trescientas cincuenta (350) veces lo apostado y por las dos últimas cifras quince (15) veces lo apostado".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

4
Decreto 85/004

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2004 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2004.
(556*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2004, vigente desde el 1º de marzo de 2004, y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2004, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 230,47 (pesos uruguayos doscientos treinta con 47/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2004 en $ 227,oo (pesos uruguayos doscientos veintisiete).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de febrero de 2004 a 191,61 (ciento noventa y uno con 61/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2004 es de 1,0678 (uno con seiscientos setenta y ocho diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 90/004

Modifícase el actual Estatuto de la Academia Nacional de Letras.
(561*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de marzo de 2004

VISTO: La propuesta elevada por la Academia Nacional de Letras para modificar su actual Estatuto.

CONSIDERANDO: La procedencia de adecuar el referido estatuto a las nuevas circunstancias y necesidades de funcionamiento de la Institución.

ATENTO: A lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 168 num. 4º de la Constitución de la República, por el Decreto Ley Nº 10.350 de 10 de febrero de 1943 y por la ley Nº 13.775 de 17 de octubre de 1969,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

I. De la Academia, sus fines y sus cometidos

Artículo 1º.- La Academia Nacional de Letras es una institución pública que funciona como servicio desconcentrado del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 10.350 de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres y por la ley Nº 13.775 de diecisiete de octubre de 1969. Goza de total autonomía para cumplir sus fines fundamentales que son velar por la conservación y el enriquecimiento de la lengua española en la República Oriental del Uruguay y de contribuir, en lo pertinente, al desarrollo y a la difusión de la cultura nacional.

Artículo 2º.- A tales efectos, la Academia tiene como cometidos prioritarios y permanentes:
a) Procurar y fomentar el uso adecuado de la lengua.
b) Contribuir a la definición de una política lingüística nacional.
c) Realizar y fomentar investigaciones idiomáticas, en particular estudios léxicos y gramaticales relativos tanto al idioma español general como al idioma español hablado en el Uruguay.
d) Estimular y difundir la creación y la investigación literaria en todas sus manifestaciones.
e) Asesorar a los organismos públicos y privados o a los particulares que soliciten su dictamen en las disciplinas establecidas en los literales precedentes.
f) Colaborar con el sistema educativo nacional.
g) Mantener estrecha vinculación con la Real Academia Española, con las demás corporaciones que integran la Asociación de Academias de la Lengua Española y con su Comisión Permanente.

II. De la Sede, el Distintivo Académico y las Autoridades

Artículo 3º.- La Academia Nacional de Letras tendrá su sede en el Departamento de Montevideo.

Artículo 4º.- El escudo y el lema de la Academia pueden ser usados solamente como distintivo de la Corporación y de sus miembros. Otro uso cualquiera podrá únicamente realizarse con autorización del Plenario.

Artículo 5º.- Los cometidos de la Academia se cumplen por el Plenario, constituido por los Miembros de Número. Salvo los casos de competencia atribuidos expresamente al Presidente, todos los asuntos deben ser resueltos por el Plenario.

III. De las categorías académicas.

Artículo 6º.- La Academia está constituida por:
a) Académicos de Número.
b) Académicos Correspondientes.
c) Académicos Eméritos.
d) Académicos de Honor.

Artículo 7º.- Los Académicos de Número son diecinueve y constituyen el órgano directivo permanente de la Academia. Cada Académico ocupa un sillón. Los diecinueve sillones son los siguientes: José Manuel Pérez Castellano, Dámaso Antonio Larrañaga, Bartolomé Hidalgo, Francisco Acuña de Figueroa, José Pedro Varela, Francisco A. Bauzá, Eduardo Acevedo Díaz, Juan Zorrilla de San Martín, Javier de Viana, Carlos Reyles, José Enrique Rodó, Carlos Vaz Ferreira, Julio Herrera y Reissig, Florencio Sánchez, María Eugenia Vaz Ferreira, Horacio Quiroga, Raúl Montero Bustamante, Delmira Agustini y Ernesto Herrera.

Artículo 8º.- Para ser Académico de Número se requiere:
a) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal (artículo 73 de la Constitución) haber cumplido treinta años y residir en la República.
b) Haberse distinguido por su labor cultural, preferentemente en el área de la literatura o en investigaciones y estudios idiomáticos.

Artículo 9º.- La Academia puede nombrar Académicos Correspondientes a quienes reúnan las mismas condiciones que los Académicos de Número. En el caso de los correspondientes en el extranjero se exceptuarán las condiciones de residencia y ciudadanía. El número máximo de Miembros Correspondientes será de diecinueve y los residentes en el extranjero no superará los sesenta.

Artículo 10º.- La Academia puede designar Académicos Eméritos a los Académicos de Número que se vean impedidos de concurrir con regularidad a las sesiones de trabajo de la Corporación. El Académico Emérito dejará de pertenecer a la categoría de los numerarios, pero conservará todas las prerrogativas de los miembros de número, salvo la de ser elector y elegible.

Artículo 11º.- La Academia puede conferir, con carácter excepcional, la dignidad de Académico de Honor a aquellas personas que se han distinguido en forma sobresaliente en el campo de la cultura.

Artículo 12º.- Los Académicos serán elegidos por el Plenario de la Academia. Para la elección se requerirá un quórum de presencia de diez miembros como mínimo y la elección se hará por la mayoría absoluta de los Miembros de Número. Las modalidades y procedimientos electorales serán determinados por el Reglamento.

IV. De las obligaciones y los derechos de los Académicos

Artículo 13º.- Es deber de los Académicos de Número contribuir a la realización de los fines de la Academia, desempeñar las comisiones que esta les encomiende, asistir a las sesiones, votar en todos los asuntos que lo requieran y respetar los acuerdos adoptados por la Corporación. Por causa fundada, la Academia puede conceder licencia a uno de sus miembros por tiempo determinado.

Artículo 14º.- Los Académicos Correspondientes, los Eméritos y los de Honor deben contribuir a la realización a los fines de la Academia, mantener relación con ella y cumplir los encargos que le hiciere. Los Académicos Correspondientes y los de Honor pueden asistir a las sesiones de la Corporación, a excepción de las secretas, con voz pero sin voto.

Artículo 15º.- El carácter y título Académico, en cualquiera de sus categorías, se pierde por resolución de la Corporación, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento y por alguna de las siguientes causas:

a) renuncia aceptada.
b) incumplimiento reiterado, pertinaz y manifiesto de lo estipulado en los Artículos 13º y 14º;
c) Comisión de actos que afecten el prestigio de la Corporación.

El Reglamento deberá establecer preceptivamente el derecho de defensa y de producir pruebas por parte del inculpado.

La resolución adoptada será susceptible de los recursos de revocación ante la misma Academia y jerárquico ante el Poder Ejecutivo, los que deberán interponerse conjuntamente, y de la acción de nulidad ante el Tribunal de Contencioso Administrativo.

El Reglamento determinará la forma de sancionar el incumplimiento del deber de asistir a las sesiones. La aplicación de lo dispuesto en los apartados "a", "b", y "c" del presente artículo generará, en el caso de los Académicos de Número, la vacancia del sillón correspondiente.

V. De los cargos académicos

Artículo 16º.- Los cargos ejecutivos de la Academia son: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Bibliotecario. La duración de estos cargos es trienal y la reelección consecutiva sólo es posible una vez.

VI. Del presupuesto de la Academia

Artículo 17º.- El presupuesto de la Academia está constituido por la asignación que se le concede en el Presupuesto Nacional así como por otros aportes del Estado y por las donaciones que acepte.

Artículo 18º.- La Academia está facultada para administrar su presupuesto y organizar sus dependencias estableciendo para ello las normativas del caso. De todo ello rendirá cuentas, según las disposiciones pertinentes.

VII. Del personal técnico y administrativo

Artículo 19º.- Los funcionarios que integren el personal técnico y administrativo asignado a la Academia Nacional de Letras, serán designados según el régimen jurídico aplicable a los funcionarios públicos y estarán sometidos a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP).

El escudo y el lema de la Academia pueden ser usados solamente como distintivos de la Corporación y de sus miembros. Otro uso cualquiera podrá únicamente con autorización del Plenario.

La Academia, dentro del marco de sus recursos presupuestales podrá proponer al Ministerio de Educación y Cultura la designación y o contratación de los funcionarios técnicos y administrativos que estime necesario. Una vez designados o contratados la Academia les asignará las correspondientes tareas.

VIII. De la reforma del Estatuto.

Artículo 20º.- Todo reforma del presente Estatuto deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo, luego de oír al Plenario de la Academia.

IX. Del Reglamento

Artículo 21º.- El Reglamento de la Academia será aprobado por su Plenario por la mayoría absoluta de sus miembros dando cuenta al Ministerio de Educación y Cultura con diez días hábiles de anticipación a su puesta en vigencia.

Artículo 22º.- COMUNIQUESE, publíquese y siga al Ministerio de Educación y Cultura para su cumplimiento y demás efectos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 86/004

Reglaméntase el artículo 46 del Decreto - Ley 14.859 (Código de Aguas), en lo referente a la reglamentación de Normas Técnicas Constructivas de pozos perforados para la captación de aguas subterráneas.
(557*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para reglamentar el artículo 46 del Decreto-Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), en lo referente a la reglamentación de Normas Técnicas Constructivas de pozos perforados para la captación de aguas subterráneas.

RESULTANDO: I) Que el referido cuerpo normativo establece que el Poder Ejecutivo es el órgano competente para formular la política nacional de aguas, pudiendo por intermedio del Ministerio competente supervisar, vigilar y regular, de acuerdo con los reglamentos que dicte, todas las actividades y obras públicas o privadas relativas, al estudio, captación, uso, conservación y evacuación de las aguas, tanto del dominio público como del privado y disponer lo pertinente para la protección contra sus efectos nocivos.

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía ha participado, junto a la Cámara de Empresas Perforadoras, la Sociedad Uruguaya de Geología, la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Universidad de la República en la formulación de un proyecto de reglamentación de Normas Técnicas Constructivas de pozos perforados para la captación de aguas subterráneas.

III) Que discutido dicho proyecto con los usuarios públicos y privados del recurso, se ha alcanzado consenso sobre la necesidad de que exista un reglamento referido a la construcción de pozos perforados.

CONSIDERANDO: I) Que en el artículo 43 del Decreto-Ley Nº 14.859 (Código de Aguas), se establece que el propietario de un predio lo es también de las aguas subterráneas que extrajere, previa autorización del Ministerio competente, con la sola excepción de las circunstancias establecidas en el artículo 49, referidas al destino del uso.

II) Que el artículo 45 del citado Decreto-Ley prevé que quien pretenda, por cuenta propia o ajena, perforar el subsuelo para investigar o alumbrar aguas subterráneas deberá obtener Licencia de Perforador expedida por el Ministerio competente.

III) Que en los artículos 46 y 47 del citado Decreto-Ley se encuentra prevista la reglamentación para la búsqueda de aguas subterráneas, ejecución de las perforaciones y su alumbramiento, instalación de equipos para la extracción y la construcción de las obras que ello requiera, cuidando que, como consecuencia de las obras, no se produzca contaminación o perjuicio a las napas acuíferas.

IV) Que de los informes técnicos surge que el proyecto de reglamento para la ejecución de pozos es necesario y oportuno.

V) Que, dado el incremento de la demanda de perforaciones producida en los últimos años, se hace necesario reglamentar lo pertinente a la ejecución de las obras con la finalidad de efectuar una adecuada explotación y protección del recurso hídrico subterráneo.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos: 4, 7, 13, 43, 45, 46, 47 y 201 del Decreto-Ley Nº 14.859 (Código de Aguas), de 15 de diciembre de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la siguiente reglamentación:

"NORMA TECNICA DE CONSTRUCCION DE POZOS PERFORADOS PARA CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 1º.- Para realizar obras de captación de aguas subterráneas es necesario contar con la previa autorización del Ministerio competente, otorgada de conformidad con las disposiciones vigentes, a excepción de aquellas que estuvieren destinadas a dar satisfacción a las necesidades de bebida e higiene humana y abrevado de ganado (Arts. 43 y 49; Ley Nº 14.859).

Art. 2º.- La perforación de pozos para la captación de agua subterránea, independientemente de cual sea su destino, será ejecutada exclusivamente por las empresas registradas y autorizadas por la Dirección Nacional de Hidrografía y estará sujeta a las disposiciones del presente cuerpo normativo (Art. 45; Ley Nº 14.859).

Art. 3º.- Toda perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas deberá ser realizada por una empresa perforadora registrada (contratista). Preferentemente el propietario del pozo (contratante) deberá indicar el punto donde será ejecutada la obra, y proporcionar al contratista el anteproyecto o proyecto del pozo, elaborado por un Técnico Competente. A su vez podrá designar un técnico que lo represente, quien actuará como Director de Obra.

Art. 4º.- Será responsabilidad del contratante que el acceso y lugar donde se desarrollen las obras ofrezcan las dimensiones adecuadas, a los efectos de que la empresa perforadora disponga del espacio suficiente para desarrollar sus tareas en forma cómoda. De común acuerdo (o si así lo estableciera el Contrato de Obra) la empresa perforadora podrá tomar a su cargo la localización del lugar técnicamente más apropiado para realizar la perforación y proporcionar el anteproyecto o proyecto de pozo bajo responsabilidad de su Técnico Competente. En este caso el técnico del contratista cumplirá las funciones de Director de Obra.

CAPITULO II
Del contratista

Art. 5º.- El contratista (empresa perforadora) dispondrá en obra de un Técnico Competente quien será responsable ante el contratante y la administración pública.

Art. 6º.- Una vez disponible la información suficiente la empresa perforadora, de común acuerdo con el Director de Obra, definirá la profundidad total de perforación, longitud de revestimientos, longitud y profundidad de instalación de filtros, colocación de prefiltro, cementación, prueba de bombeo y toda otra prescripción técnica, de manera que la obra alcance los objetivos de su construcción (proyecto).

Art. 7º.- La empresa perforadora deberá disponer en la obra de un Libro de Obra, en el cual quedarán asentadas todas las labores y maniobras realizadas, debidamente firmadas por su Técnico Competente. Emitirá el informe técnico de finalización de obra, en donde se detallen las características técnico - constructivas de la perforación; la descripción litológica de los distintos materiales geológicos atravesados; los perfilajes geofísicos; los resultados de los ensayos de bombeo ejecutados y el caudal de explotación recomendado.

Art. 8º.- Las empresas perforadoras deberán presentar anualmente una Declaración Jurada ante la Dirección Nacional de Hidrografía de las obras realizadas en el período que vence el 30 de junio de cada año.

Art. 9º.- En el acto de solicitud de autorización para perforar la empresa perforadora deberá presentar el anteproyecto o proyecto de pozo indicando el método del perforación y las características del equipo a utilizar. Se establecerá además la profundidad que debe alcanzar el pozo con una tolerancia en más o en menos de un 25%, dependiendo de las condiciones hidrogeológicas de la zona.

Art. 10º.- La empresa perforadora deberá proporcionar un equipamiento capaz de atender las condiciones del suelo a perforar, la profundidad, el diámetro final de perforación y la terminación de la misma, de acuerdo con lo previsto en el anteproyecto o proyecto de pozo.

Art. 11º.- Será de responsabilidad de la empresa contratista la vigilancia de los equipos y materiales en el lugar de la obra. El lugar donde se construirá la perforación deberá estar cercado para impedir el acceso de personas no autorizadas y como medida de seguridad para evitar accidentes.

Art. 12º.- La empresa perforadora se considerará instalada y apta para el inicio de los trabajos, una vez que la Dirección de Obra constate en la misma: la perforadora y los equipos, herramientas y material con capacidad y cantidad suficiente para asegurar la ejecución de los trabajos hasta un 25% más de la profundidad proyectada. En caso que el pozo sea en sedimento, deberá estar operativo el circuito para el fluido de perforación con las dimensiones que correspondan.

Art. 13º.- Terminados los trabajos la empresa perforadora dejará el terreno en las condiciones iniciales, procediendo a regularizar la superficie del mismo (limpieza y nivelación), tapándose las fosas de lodo si las hubiera.

CAPITULO III
Del Técnico Competente

Art. 14º.- La localización de la perforación en el lugar físico apropiado para alumbrar una fuente de agua subterránea, así como la ejecución de las restantes tareas (proyecto o anteproyecto constructivo del pozo, la interpretación de la estructura geológica del lugar, la previsión del perfil geológico en profundidad, la caracterización hidrogeológica del acuífero, la estimación de la profundidad de los niveles de contribución y de los caudales potenciales, la eventual realización de perfilajes geofísicos, etc.), deben ser llevadas a cabo por un Geólogo Profesional idóneo en la materia, habilitados por la Universidad de la República de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 15º.- El Técnico Competente debe proyectar la obra en función de las necesidades de explotación y ajustándose al presente reglamento.

CAPITULO IV
Especificaciones Técnicas para el diseño de pozos y ejecución de obra
a) Pozos en rocas duras

Art. 16º.- Cuando se justifique la colocación de filtros en zonas de alteración, el diámetro de perforación en dicho tramo deberá determinarse por la siguiente expresión matemática empírica a efectos de permitir la colocación de prefiltro:

El diámetro mínimo de perforación será:

F_p (pulgadas) = F_t (pulgadas) + 4"

En donde:

F_p: Diámetro de perforación

F_t: Diámetro externo de la tubería de revestimiento

Cuando no se tenga en cuenta el basamento alterado, la relación quedará expresada de la siguiente forma:

F_p (pulgadas) = F_t (pulgadas) + 3"

En donde:

F_p: Diámetro de perforación

F_t: Diámetro externo de la tubería de revestimiento

Art. 17º.- El diámetro final del pozo deberá ser compatible con el caudal esperado. Como orientación se puede tomar la siguiente tabla, que relaciona el diámetro mínimo de terminación del pozo y el caudal de bombeo:

Caudal de Bombeo (l/h)	Diámetro final del pozo (*)
Q < 20.000	6"
Q > 20.000	8"

(*) Válido para el tramo entubado y la zona libre.

b) Pozos en rocas sedimentarias

Art. 18º.- Los diámetros mínimos de perforación se regirán por la siguiente fórmula matemática empírica:

F_p (pulgadas) = 1.5 F_t (pulgadas) + 2"

En donde:

F_p: Diámetro de perforación

F_t: Diámetro externo de la tubería de revestimiento

Art. 19º.- La perforación deberá ser iniciada con un pozo piloto (sí así lo estableciera el anteproyecto). Luego será re-perforado a los diámetros finales establecidos en el proyecto. El pozo piloto deberá sobrepasar en un 10% la profundidad final prevista en el anteproyecto de pozo. El Pozo Piloto se perforará en diámetro mínimo para conocer el perfil geológico del lugar y con la información obtenida se elabora el proyecto definitivo de la perforación.

Art. 20º.- La re-perforación del pozo piloto debe ser realizada una vez que se haya instalado el tubo de boca o de protección sanitaria (previamente cementado en las condiciones establecidas en el proyecto). El diámetro de éste deberá ser tal que exista como mínimo un espacio anular de 2" entre la pared del tubo y el diámetro de perforación. El tubo de boca (o tubo guía), se debe instalar en los primeros metros de la perforación.

c) Fluido de perforación (lodo)

Art. 21º.- La viscosidad del fluido deberá permanecer entre 35s y

60s March y el contenido de arena inferior al 3% en volumen. La empresa contratista deberá proporcionar los elementos básicos para el análisis de las propiedades del fluido de perforación, tales como viscosidad, densidad, pH y tenor de arena. La verificación de estos parámetros debe ser de rutina y cuando sea solicitado por el Director de Obra.

Art. 22º.- El fluido de perforación a base de bentonita sólo será permitido en la perforación para la instalación del tubo guía y el pozo piloto. En la construcción del pozo definitivo serán utilizados fluidos de perforación exclusivamente biodegradables y en cantidades suficientes de acuerdo con el anteproyecto o proyecto.

Art. 23º.- Los productos químicos para la corrección de las características físico-químicas del lodo de perforación serán permitidos, siempre que no contaminen el acuífero.

d) Toma y acondicionamiento de muestras del subsuelo

Art. 24º.- Las muestras de los terrenos que atraviesen la perforación serán recogidas, secadas y acondicionadas en bolsas plásticas resistentes, etiquetadas con la identificación del pozo e intervalo de profundidad a los que corresponden, mantenidas en el lugar de la perforación y ordenadas. Una vez finalizada la obra serán descritas por el Técnico Competente entregándose una copia al contratante y otra a la DINAMIGE (Ley Nº 8.158, Decreto Reglamentario del 3 de abril de 1935). En el remitido se identificará la perforación sobre la base de las coordenadas planas extraídas de las cartas plani-altimétricas del Sevicio Geográfico Militar a escala 50.000, o a través de localización satelital, pero siempre referidas al mismo sistema de coordenadas planas (Gauss - meridiano de contacto 62G).

Art. 25º.- En las capas superiores de roca dura (cobertura y alterado), la toma de muestra será cada 1 (un) metro o cuando ocurra un cambio en los materiales atravesados (coloración, granulometría, velocidad de avance, cambio en la composición mineralógica). En la zona de roca cristalina fresca, será suficiente el muestreo cuando existan cambios en el comportamiento físico (velocidad de avance) o en la condición mineralógica de las unidades geológicas.

Art. 26º.- En roca sedimentaria el muestreo se realizará cada 1 (un) metro, o bien, cuando ocurra cualquier cambio en los materiales atravesados (coloración, granulometría, velocidad de avance, cambio en la composición mineralógica, pérdida de fluido de perforación). A juicio de la Dirección de Obra se puede espaciar el muestreo cada 10 (diez) metros, si la unidad geológica es homogénea.

e) Terminación del pozo

Art. 27º.- Cuando el pozo sea realizado en roca sedimentaria la terminación del mismo comenzará luego de: finalizada la perforación del pozo piloto, efectuado el perfilaje geofísico (si correspondiere), terminada la descripción de las muestras, análisis de la velocidad de avance y pérdidas de fluido de perforación. En ese momento, se establecerán los diámetros definitivos (re - perforado o ensanchado), la profundidad a la que se colocarán los filtros, la abertura de los mismos, el tipo de prefiltro y la cementación.

Art. 28º.- Cuando corresponda la instalación de columna de revestimiento ésta se realizará en una única etapa y en presencia del Director de Obra.

Art. 29º.- La colocación de la columna de tubería y filtros deberá ser realizada de forma tal que se eviten roturas o deformación de los materiales que pudieran comprometer posteriormente la instalación del equipamiento de bombeo.

Art. 30º.- Cuando los pozos sean totalmente revestidos, la columna de tubos y filtros no deberá estar apoyada en el fondo de la perforación, sino que se deberá dejar suspendida y traccionada para asegurar la verticalidad del pozo.

Art. 31º.- El diseño y construcción de los centradores (grampas) serán tal que soporten la instalación sin desprenderse de los filtros y eviten que éstos se recuesten contra la pared de la perforación.

Art. 32º.- Cuando sean utilizados tubos con unión roscada, se deberá cuidar que los mismos queden roscados en forma correcta para asegurar la estanqueidad de la columna. En caso de duda se realizará un refuerzo con soldadura. Cuando sean tubos soldados, la soldadura será en la totalidad de la circunferencia. Las tuberías de acero cumplirán con las Normas ASTM A53 GRB y las de PVC con las normas DIN 4925 y DIN 8061.

Art. 33º.- Cuando se utilicen tubos de PVC se deberá usar pasta de silicona para asegurar la estanqueidad de la columna. No se admite la combinación de diferentes materiales en las tuberías debiéndose mantener el mismo tipo y calidad en la totalidad de la columna.

f) Filtros

Art. 34º.- Los filtros serán seleccionados de forma que la abertura de las ranuras (rejilla a través de la cual ingresa el agua al pozo) sea la adecuada para la granulometría de la unidad acuífera, impidiendo el pasaje de arena desde el acuífero hacia el pozo. En el caso de los acuíferos freáticos (libres) los filtros deberán ser instalados desde el fondo de la zona saturada. Para los acuíferos cautivos (confinados) la disposición de los filtros se realizará de forma que permita captar el espesor de la unidad acuífera que exija la demanda del proyecto. En caso que la unidad acuífera presente heterogeneidad se puede sustituir filtro por tubo ciego en las zonas de baja a nula productividad.

Art. 35º.- En el proyecto de pozo se deberán especificar las características técnicas tanto del revestimiento como de los filtros, dejando constancia de los diámetros, materiales y toda otra información que se entienda conveniente.

g) Prefiltros

Art. 36º.- El prefiltro que rellenará el espacio anular existente entre la pared del acuífero y la pared del filtro debe estar libre de impurezas. Estará compuesto por una granulometría de partículas minerales redondeadas con una composición equivalente a 80% de cuarzo. El prefiltro estará calculado en función de la granulometría de la unidad acuífera y las características del tubo filtro (abertura de la rejilla). Previamente a su colocación se deberá presentar la curva granulométrica obtenida en los ensayos de calificación del material.

Art. 37º.- La cantidad de prefiltro que se dispondrá en obra, superará en un 20% la cantidad calculada. Previo a su colocación se podrá reducir la viscosidad del fluido de perforación (si se está empleando) mediante el agregado de agua limpia.

Art. 38º.- El prefiltro deberá sobrepasar como mínimo 3 (tres) metros por encima del filtro que se encuentre más cerca de la superficie del terreno. Se evitará su instalación en los aportes superiores susceptibles de contaminación. La colocación deberá ser realizada en presencia del Director de Obra y en una única etapa de labor.

h) Cementación

Art. 39º.- En los pozos parcialmente revestidos se cementará con una pasta de cemento y arena el espacio anular existente entre la tubería y la pared del pozo, para impedir la circulación vertical de aguas no deseadas. La cementación alcanzará hasta el encaje del tubo de revestimiento con la roca sana, alcanzando como mínimo una longitud de 10 (diez) metros desde la superficie del terreno.

Art. 40º.- En los pozos totalmente revestidos la cementación deberá rellenar totalmente el espacio, anular entre la perforación o el tubo de boca (protección sanitaria) y la tubería de revestimiento. Para el sello se deberá utilizar, en el primer metro (desde abajo hacia arriba), una mezcla de cemento; arena y agua de relación 1:2:1 y para el resto del espacio anular una mezcla de cemento y arena de relación 1:2 con agregado de agua al solo efecto de alcanzar una mezcla homogénea.

Art. 41º.- En caso que la cementación tenga como objetivo aislar niveles acuíferos no deseados, la misma se deberá realizar por medio de la inyección de una lechada de cemento.

i) Terminación en superficie

Art. 42º.- La terminación en superficie se completará mediante la construcción de una losa de hormigón con una mezcla de cemento, arena y grava en proporciones 1:2:3 y relación máxima agua/cemento igual a 0.5. La losa tendrá un metro de lado por 0,25 metros de altura, debiendo sobresalir por encima de la superficie del terreno como mínimo 0.10 metros. La losa deberá tener una pendiente del orden del 3% desde el centro hacia los bordes. En la misma quedará estampado el nombre de la empresa perforadora, fecha de realización y número del pozo.

Art. 43º.- El revestimiento del pozo debe sobresalir como mínimo 0,60 metros por encima de la losa de protección, salvo que la zona donde esté implantada la perforación tenga riesgo de inundación, en cuyo caso se alargará el revestimiento 0,70 metros por encima del nivel de máxima creciente conocida.

Art. 44º.- Hasta la instalación definitiva del equipo de bombeo y demás accesorios, el pozo deberá quedar tapado de forma hermética para impedir que puedan introducirse elementos extraños al mismo. La instalación definitiva contará con una tapa de rosca sobre la tubería de revestimiento, a su vez en ésta, existirá un orificio de 3/4" con tapa móvil (mirilla) para permitir realizar medidas de rutina del comportamiento del acuífero. La mirilla de observación debe estar protegida mediante un sistema de tapa cerrojo giratorio, con candado.

j) Limpieza y desarrollo

Art. 45º.- En los pozos parcialmente revestidos la eliminación total de lodo, será realizada por aire y se utilizarán dispersantes químicos

para la limpieza de filtros y fracturas. Luego de la limpieza se debe proceder al desarrollo del pozo para eliminar arrastres de arena y alcanzar un rendimiento óptimo del conjunto (acuífero, prefiltro, filtro). Se interpretará terminado el desarrollo cuando el agua se encuentre libre de sedimentos, su turbidez sea mínima y la extracción de arena sea inferior a 30 mg m^3 (30 ppm). En cada caso se evaluará la conveniencia u oportunidad de realizar el desarrollo por el método de pistón.

Art. 46º.- En los pozos mixtos, que captan simultáneamente niveles de contribución desmoronables (con instalación de filtros y prefiltros) y otros niveles en formaciones geológicas consolidadas, el desarrollo debe ser realizado por aire o por sobrebombeo. En ambos casos el desarrollo se iniciará con el bombeo del pozo y finalizará cuando el agua se encuentre libre de sedimentos, la turbidez sea mínima y la extracción de arena sea inferior a los 30 mg m^3 (30 ppm).

Art. 47º.- Durante la labor de desarrollo del pozo deberá evaluarse rigurosamente la producción del mismo y verificarse la cota superior del prefiltro.

k) Bombeos

Art. 48º.- Los ensayos de bombeo se realizarán una vez concluidos los trabajos de desarrollo del pozo. El agua bombeada debe ser evacuada a una distancia tal que no influya en el ensayo de bombeo del pozo. Para caudales mayores a 50 m^3 h se utilizarán medidores continuos tipo Venturi de orificio calibrado, vertederos, molinetes u otro método que se adapte a la situación. Se usará un medidor eléctrico del nivel de agua colocado dentro de un tubo independiente de 3 4" a 1" de diámetro. Toda la información será registrada en un planilla, que deberá ser entregada al contratante conjuntamente con la memoria de finalización de obra.

l) Ensayos de producción

Art. 49º.- Cuando se efectúe ensayo de producción a caudal constante el mismo deberá ser realizado con bomba sumergible durante un mínimo de 12 horas, debiéndose alcanzar la estabilización total del nivel dinámico para el caudal recomendado. El equipo de bombeo utilizado deberá tener como mínimo un 20% más de capacidad que el caudal del pozo. Cuando el pozo sea destinado a explotación intensiva (abastecimiento público, industrial, riego) la duración del ensayo se prolongará por 24 horas a nivel dinámico estabilizado. Si dentro de estas 24 horas no se alcanzara la estabilización de caudal el ensayo se extenderá 6 horas desde la estabilización del nivel o lo que el Técnico Competente entienda más oportuno.

Art. 50º.- Cuando sean necesarios ensayos en pozos con caudales mayores a los 20 m^3 h, se realizarán ensayos escalonados en por lo menos tres etapas de bombeo con caudal diferente.

m) Ensayo de verticalidad

Art. 51º.- En caso de sospecha justificada el Técnico Competente o el Director de Obra podrán exigir este ensayo. El ensayo se realizará con un tubo de diámetro 1" inferior al diámetro del pozo y un largo de 6 metros que se descenderá suspendido de un cable de acero. El contrato de obra deberá establecer claramente la tolerancia admitida.

n) Limpieza y desinfección del pozo

Art. 52º.- Luego de finalizados los trabajos de aforo, se efectuará la desinfección del pozo mediante la adición de una solución de cloro que permita tener un tenor de cloro residual de 5 ppm de cloro libre y se tendrá en reposo como mínimo durante 2 horas.

o) Toma de muestras para los análisis bacteriológico y físico - químico

Art. 53º.- La toma de muestras se deberá realizar luego de 24 horas de desinfectado el pozo, siendo responsabilidad del contratante los análisis bacteriológico y físico - químico. En todos los casos se realizarán las determinaciones de conductividad, pH y temperatura en el lugar. Las muestras se rotularán debidamente, indicando todos los datos de ubicación y construcción del pozo y los parámetros físicos - químicos determinados en sitio.

p) Abandono definitivo o transitorio de la perforación

Art. 54º.- Cuando sea necesario el abandono definitivo de un pozo por no ser posible culminar su construcción o por otros motivos (término de la vida útil, desvío de la vertical, caída de objetos extraños no recuperables, etc.) se deberá realizar el cementado de toda la perforación con una mezcla de arena y cemento de relación 1:2 con agregado de agua al solo efecto de alcanzar una mezcla homogénea. En todos los casos es recomendable la extracción de la parte superior del entubado, de forma que el sello quede en contacto directo con la formación geológica.

Art. 55º.- Sobre el pozo abandonado se deberá construir una losa de hormigón de un metro de lado y 0,25 metros de espesor. En su superficie se indicará el número de pozo, la profundidad alcanzada y el caudal alumbrado.

Art. 56º.- Cuando una perforación no sea utilizada por un período de tiempo prolongado (abandono transitorio) deberá ser protegida de forma tal que a la misma no pueda ingresar ningún elemento perjudicial para la calidad de agua del acuífero explotado.

Art. 57º.- Cuando se trate de la ejecución de perforaciones profundas en búsqueda de agua subterránea para distintos usos (abastecimiento humano, riego, termal, u otros usos hoy no identificados), en dominio del acuífero infrabasáltico Guaraní, el interesado deberá remitirse a lo establecido en el Plan de Gestión del Acuífero Infrabasáltico Guaraní (Decreto Nº 214 000, modificativos y concordantes).

Art. 58º.- En caso de infracción a lo dispuesto en el presente reglamento será de aplicación el régimen sancionatorio del Decreto Nº 123 999 de 28 de abril de 1999, reglamentario del Artículo 4º del Código de Aguas.".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 87/004

Apruébanse los cuadros tarifarios a regir por el período que se determina, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas.
(558*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de marzo de 2004

VISTO: la solicitud de Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a aprobar los cuadros tarifarios para transporte firme e interrumpible de gas, por el período 1º de enero - 30 de junio de 2004.

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C 3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa, dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Indice de Precios del Productor (IPP) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, y la Dirección Nacional de Energía, no han opuesto reparos a la modificación tarifaria propuesta.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébanse los cuadros tarifarios a regir por el período 1º de enero - 30 de junio de 2004 por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MAXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (US$)
Vigencia: 01/01/2004

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	**Punto de Entrega**	**Cargo por reserva de capacidad (US$/m³)**	**Cargo por unidad de gas (US$/m³)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg.)	(2)	0.005988	0.000898	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de pérdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto.

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) (1-(% gas retenido) 100)

(2) Cualquier punto de entrega del Sistema de GCDS.

(3) Metros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando tal gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101.325kPa, referido a 9300 Kcal m³ de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	**Punto de Entrega**	**Cargo por unidad de gas (US$/m³)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg.	(2)	0.006886	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de pérdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto.

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) (1-(% gas retenido) 100)

(2) Cualquier punto de entrega del Sistema de GCDS.

(3) Metros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando tal gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101.325kPa, referido a 9300 Kcal m³ de poder calorífico superior.

---o---

8
Decreto 91/004

Apruébanse los nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante.
(562*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de marzo de 2004

VISTO: El Oficio No. 44-2004-D, de fecha 11 de marzo de 2004, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 12 de marzo de 2004.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100 130	$ 38,70
Jet A1	$ 15,00
Jet B	$ 20,20
Gasolina Ecosupra 95	$ 28,20
Gasolina 85 Especial	$ 25,50
Gasolina 95 Supra	$ 27,50
Queroseno	$ 18,00
Gas Oil	$ 17,10
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$ 9,10
Alcohol Carburante	$ 36,50
	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 27,70
Butano Desodorizado	$ 36,90
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 15.594,00

-- Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor agregado.

-- El precio del diesel oil es a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprende los impuestos que le corresponda pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

-- Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

-- Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Propano Industrial	$ 27.654,00
Propano Redes	$ 27.654,00

-- Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

-- Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la planta de ANCAP de la Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios del gas oil, alcohol carburante, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 4o.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GLADYS FELICIA ZUBILLAGA ALGARE (FICHA Nº 52-721 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12689 Mar 04- Mar 17

ALEX ELIDA MARTINEZ ARREDONDO (Fa. Nº 2-3713 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12891 Mar 08- Mar 19

OLIMPIA SCAPINACHIS CAGGIANO (FICHA Nº 52 673 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13010 Mar 09- Mar 22

MARIA ANITA FANTI DELFRARO (FICHA Nº 52-136 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13101 Mar 10- Mar 23

HORACIO ABREU (Fa. Nº 52-716 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13105 Mar 10- Mar 23

EDUARDO RONALD BARREIRO OLIVERI (FICHA Nº 2-2472 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13106 Mar 10- Mar 23

SARA MARGOLIS RESNIK (FICHA Nº 52-707 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13217 Mar 11- Mar 24

NILO GUMERSINDO CORREA MENDEZ (FICHA 433 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13424 Mar 15- Mar 26

JUAN CARLOS SALABERRY GALAIN (Fa. Nº 2-2834 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13484 Mar 15- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

JUAN GABRELUK TIJANOVICH (FICHA Nº 595 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12866 Mar 08- Mar 19

BLANCA JULIA FERREYRA GAMBARDELO O GAMBARDELLO (FICHA Nº 53-712 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12910 Mar 08- Mar 19

LEONEL JESUS ROCHA MADRID (FICHA Nº 53-520 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13086 Mar 10- Mar 23

MAYO TOMMASINO BOFFA (FICHA Nº 53-587 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13300 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOAQUIN SOBRADO VENTOSO (Fa. 2-1467 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12616 Mar 03- Mar 16

ALBINO DUARTE LOPES ó LOPEZ (Fa. 42-684 2003 EX-S/684 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12617 Mar 03- Mar 16

LUIS ALBERTO CETRANGOLO TORIGLIA (Fa. 2-920 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12642 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON SAUL GALLO LUMACA y SARA CRISTINA GALLO GODOY (Fa. 42-710 2003 EX-S/710 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12752 Mar 05- Mar 18

ARMENGOL RASETTI MARIÑO (Fa. 2-307 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12783 Mar 05- Mar 18

GRAZIELA ó GRACIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI (Fa. 2-1795 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12937 Mar 09- Mar 22

REGINA DEL CARMEN PERRONI GUICHON (Fa. 42-715/2003 EX-S/715/2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12969 Mar 09- Mar 22

CESTARO O CESTARO RODRIGUEZ, CONCEPCION O CONCEPCION BALDOMERA (Fa. S/575/2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13096 Mar 10- Mar 23

BARTOLOME JESUS ROS ESPIN (Fa. S/184 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13216 Mar 11- Mar 24

RAFAEL JOSE RODRIGUEZ FORGUEZ ó FORGUES (Fa. S/659/2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13225 Mar 11- Mar 24

MARIA ROSA PEQUERA LASTRA y MAURICIO MORALES LOPEZ (Fa. 42-421 2003 EX-S 421 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13320 Mar 12- Mar 25

ADRIANA VIGNOLO FERNANDEZ (Fa. S 555 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13366 Mar 15- Mar 26

MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. S 623/2003).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13469 Mar 15- Mar 26

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ARAGON ALONSO (FICHA S/710 2003 - IUE 44/710/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12741 Mar 05- Mar 18

RUBEN WERFIL HERNANDEZ SUAREZ (FICHA S 691 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12746 Mar 05- Mar 18

MIRTO NILO CACERES FALERO Y JUAN ANTONIO CACERES FALERO (FICHA S 725/2003 - IUE 44/725 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12853 Mar 08- Mar 19

ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO (FICHA S/529 2003 - IUE 44/529/2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12865 Mar 08- Mar 19

RAMONA BARRANQUE APESTEGUY (FICHA S 700 2003 - IUE 44 700 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12921 Mar 08- Mar 19

LIONTINA o LEONTINA PONTE DOMINGUEZ (Ficha S/719/2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13356 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

DIEGO EUCLIDES CABRERA CARRASCO, (FICHA Nº 2-2117/2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12653 Mar 04- Mar 17

DELFINA O FINA PERMUY YANEZ (FICHA Nº 694 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12654 Mar 04- Mar 17

ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ (FICHA 46-325 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12742 Mar 05- Mar 18

NILSA CARMEN MELCHIORRE ARROYAL (FICHA Nº 696 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12867 Mar 08- Mar 19

NICOLAS LAFUENTE LANDA (FICHA Nº 2-3501 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12941 Mar 09- Mar 22

DAVID MAUAS (FICHA Nº 2-1606 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12968 Mar 09- Mar 22

DANIEL CUELLO TELIS (FICHA 2-994 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13169 Mar 11- Mar 24

SERGIO WASHINGTON DELASIO (FICHA Nº 46-715 2003).

Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13315 Mar 12- Mar 25

JUAN PABLO YABEN CHAPARRO O JUAN PABLO YABEN MALAGUE (FICHA Nº 2-4095 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13319 Mar 12- Mar 25

PILAR GRAIÑO CALVO (FICHA Nº 2-4241 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13321 Mar 12- Mar 25

NICOLAS DANTE O NICOLAS DANTE ARTIGAS ROMANELLI BISOGNO (FICHA Nº 2-876 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13353 Mar 12- Mar 25

CECILIA NELLY CUÑETTI O CUNIETTI O CUGNETTI COLOMBO (FICHA 651 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13373 Mar 15- Mar 26

SUSANA RAQUEL MURO LABADIA (FICHA Nº 2-1998 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13431 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

MARIA DELIA CAMACHO FERNANDEZ (FA. 2-1763 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12614 Mar 03- Mar 16

RAFAEL CORREA OGGERO y de MARIA del CARMEN PALOMINO GUILLEN (FA. 48-586 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12625 Mar 03- Mar 16

GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT (FA. 682 2003 a).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12695 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS MARTINO MAZZIOTTA o MAZZIOTA y de MARIA LUISA NAVARRETE VELAZCO (FA. 2-507 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

CELIA GLADYS CABRERA MOREIRA (FA. 2-2873 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12815 Mar 05- Mar 18

AMERICA DOROTEA MACHADO FLORES (FA. 2-243 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12854 Mar 08- Mar 19

DELKI ELBIO DODERA LURAGHI (FA. 2-880 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13003 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS CORRALES BESSIO (FA. 2-2152 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13304 Mar 12- Mar 25

JULIA CALISTRO (FA. 2-2336 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13364 Mar 15- Mar 26

RUBEN GIULIANOTTI LAURIA (FA. 2-2696 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13367 Mar 15- Mar 26

MANUEL CAMAÑO RAMA y de JUAN MARIA RONDAN BERROSPE, (FA. 589 2001 a).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50633 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

ELVECIO OBISPO ROASCIO (ficha 2-2531 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12619 Mar 03- Mar 16

Washington Adolfo Carvidón Larraburu (Ficha 658 2003).
13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13212 Mar 11- Mar 24

ELENA SCHWARTZ EINCIG o EINZIG (Ficha Nº 2-3598 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13295 Mar 12- Mar 25

Arpad VARGA BARDOCKI (Ficha 672 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13299 Mar 12- Mar 25

Petrona María o Petrona María Aurora PEÑA CABO (Ficha 50-673 03).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13462 Mar 15- Mar 26

SEXTO TURNO

RODOLFO JULIAN DAL BROI BARRAGAN (ficha 188 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13021 Mar 09- Mar 22

SEPTIMO TURNO

ANDRES RUBEN CURBELO FERREIRA (FICHA: 491 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12649 Mar 04- Mar 17

CARLOS MARIA PEREIRA IRAOLA (Ficha: 2-4015 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12676 Mar 04- Mar 17

MANUEL GARRIDO LEMA (Ficha: 739 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12859 Mar 08- Mar 19

ISMAEL GOLFARINI LUZARDO (Ficha: 2-4282 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13166 Mar 11- Mar 24

MARIA SARA FRUMENTO LABADIE (FICHA: 677 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13326 Mar 12- Mar 25

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ (Ficha: 2-5556 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13467 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

RODOLFO ALBERTO GELPI CACERES (Fa. 43-735 2003 EX-S 735 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12631 Mar 03- Mar 16

MANUEL ESTANISLAO ARGUELLO ROSANO (Fa. S 650 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12632 Mar 03- Mar 16

FELIX LAVIÑA RODRIGUEZ (Fa. S 660 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12893 Mar 08- Mar 19

SANTIAGO ULBIO SCATONI VIZCAINO (Fa. 43-732 2003 EX-S 732 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12966 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO GAMBOA NUÑEZ (Fa. S 699 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13004 Mar 09- Mar 22

JOSE PAZOS ROMAR (Fa. 2-1625 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13044 Mar 10- Mar 23

ADORACION DEL CARMEN PEREZ GARCIA (Fa. 2-503 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13231 Mar 11- Mar 24

MARIA GLADYS FREIRE BONFILIO (Fa. 43-725 2003 EX-S 725 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13232 Mar 11- Mar 24

DOMENICO ó DOMINGO MARASCO FERRARELLI (Fa. 2-2497 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13352 Mar 12- Mar 25

NOVENO TURNO

ENCARNACION BOVE PEREZ DE LLOPIS (Ficha S 676 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12852 Mar 08- Mar 19

NICOLA ANTONIO PUONZO DI SIERVE o DISIERVI (FICHA S 713 2003 - IUE 45 713 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12889 Mar 08- Mar 19

SUELI MENDONÇA (FICHA S 703 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13085 Mar 10- Mar 23

DIONISIO MORELI O MORELLI O MORELE O MORELES (FICHA S 549 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13260 Mar 12- Mar 25

JUAN CARLOS ROYES VISCARDI (FICHA S 672 2003).
Montevideo, de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13280 Mar 12- Mar 25

VICTORIA JOSEFA GARCIA GARRIDO (FICHA 2 3488 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13313 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

ROSA AZUCENA SIMONE SANGIOVANNI (FICHA 480 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

AURELIO TILVE CERNADAS (FICHA Nº 47-713 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12874 Mar 08- Mar 19

ELSA BEATRIZ VARELA NOVELLA (FICHA Nº 47-715 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12887 Mar 08- Mar 19

AMELIA JUSTINA DE SEJA BRIANO (FICHA 697 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12973 Mar 09- Mar 22

SILVEIRA GIMENEZ, CARLOS (FICHA 638 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12984 Mar 09- Mar 22

EFIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 307 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13020 Mar 09- Mar 22

LUCIANO CAMILO FERNANDEZ (FICHA Nº 47-737 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13100 Mar 10- Mar 23

NEFER MARIA O MARIA NEFER VIDELA (FICHA Nº 2-2056 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13165 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON ARTIGAS OLVEIRA (FICHA 644 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13233 Mar 11- Mar 24

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO GONZALEZ PALLAS (FA. 49-726 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12613 Mar 03- Mar 16

ALBERTO GOLDEMBERG OXMAN (ficha 49-741 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12618 Mar 03- Mar 16

JOSE FERREIRO MUÑIZ (ficha 49-735 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12696 Mar 04- Mar 17

JOSE ANGEL STURINI CORSI (FA. 704 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12748 Mar 05- Mar 18

JULIO FERNANDEZ GARRIDO (FA. 702 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12787 Mar 05- Mar 18

OSCAR CARLOS SUNDBLAD (FA. 2-3499 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13134 Mar 10- Mar 23

LEONOR NOGAREDA VARELA (FA. 2-3735 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13287 Mar 12- Mar 25

LILIA GONZALEZ ISABELLA (FA. 2-2861 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13368 Mar 15- Mar 26

MARCIAL YAÑEZ PEREZ (FA. 649 2003 a).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13454 Mar 15- Mar 26

CONSTANTINO MORALES (FA. 474 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13471 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

José FERNANDEZ MARIÑO (Ficha 2-517 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12810 Mar 05- Mar 18

MAGHINI ALFONZO, VICTORIANO WASHINGTON (Ficha 51-612 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13206 Mar 11- Mar 24

VICTORIA TOPRAKDARTANIAN THOMASSIAN (Ficha Nº 2-4504 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13294 Mar 12- Mar 25

SARA IDA HOBINCHET BRIGNONE o BRIGNONI (Ficha Nº 51-684 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13298 Mar 12- Mar 25

AMELIA RESENITE POLETTI (Ficha Nº 2-4722 2004).

Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13363 Mar 15- Mar 26

Miguel Angel Santalla (Ficha 2 1663 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13480 Mar 15- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR JOSE DIEZ ROMAÑA (Fa. 2-2813 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12916 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER MENDIZABAL RISSO (Fa. 2-542 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12939 Mar 09- Mar 22

JOSE WASHINGTON VIERA ALVES (Fa. 2-2813 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13046 Mar 10- Mar 23

LEONEL GONZALEZ PARODI (Fa. 2-4172 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13204 Mar 11- Mar 24

LUCIANO MICHIELI MIOTTI (Fa. 2-2210 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13312 Mar 12- Mar 25

BLANCA NIEVES BEYA ROIG (Fa. 2-2224 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13470 Mar 15- Mar 26

ENRIQUE VALENTIN CAPURRO QUINTELA (Fa. 53-639 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13472 Mar 15- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

RUBIN ALFONSO MORELLI GENOVESE y de ALBA DIAZ PUCCIANO (Ficha: 638 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12938 Mar 09- Mar 22

MARIA CARMEN REISCH FALERO (Ficha: 746 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12957 Mar 09- Mar 22

CARLOS DOS SANTOS BARREIRO (Ficha: 700 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13069 Mar 10- Mar 23

MAFALDA COPPOLA URBANO (Ficha: 689 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13102 Mar 10- Mar 23

CARMEN DALINDA SCHICKENDANTZ TISCORNIA (Ficha: 2-3841 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13355 Mar 12- Mar 25

NESTOR SALVADOR CHAHOUD NASRALLAH (Ficha: 2-4670 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13419 Mar 15- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ROBERTO FRAGA GARCIA Y OLGA ESPINOSA DE FRAGA U OLGA RENEE ESPINOSA CHIPITO (Ficha 2-1632 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12855 Mar 08- Mar 19

ZELMIRA CEPPI PARINI Y GLORIA SILVIA PASQUALE (Ficha 56-599 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13170 Mar 11- Mar 24

JULIA BLOIS CUADRADO (Ficha 2-4124 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13354 Mar 12- Mar 25

FROILAN UBALDO NALERIO (Ficha 653 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13455 Mar 15- Mar 26

JULIO CESAR TABARES o TABAREZ AGUILERA (Ficha 167 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13458 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA MIRIAN CARBAJAL AGUIAR y MARIA AMELIA CARBAJAL PIÑEYRO (FICHA 553 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

BONIFACIO O BONIFASIO RICARDO LLORENS FERNANDEZ (FICHA: 2-323 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12745 Mar 05- Mar 18

ADOLFO PALMAROLA CRISTOFORO (FICHA 109 2001 A).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12750 Mar 05- Mar 18

JUAN MACKOVJAK LESKO O LESKOVA (FICHA 659 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12894 Mar 08- Mar 19

ATILIO DARIO DALLO VIVES (FICHA 727 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13014 Mar 09- Mar 22

RAMON MARTINEZ BESINDAIS y MARIA DELIA LARROSA (FICHA 173 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13311 Mar 12- Mar 25

NILDA NIEVES ANDRADE OLIVERA (FICHA 579 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13318 Mar 12- Mar 25

OLGA MARGARITA ETCHEBARNE LARREA (FICHA: 2-2785 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13426 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

Célica ALCOBA ROSSANO (FICHA ACTUAL 58-711 2003 (ANTES 711 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12615 Mar 03- Mar 16

Catalina DE LUCA CAIAFA (FICHA 656 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12940 Mar 09- Mar 22

José KORDOS FUKSA (FICHA 2-4740 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13483 Mar 15- Mar 26

Juana Martha LABIUZA LAYERA (FICHA ACTUAL 58-592 2003, (ANTES 592 2003)). Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

Olga Eleonora TITZE SAQUIERE (Ficha actual 59-702 2003 (antes 702 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12644 Mar 03- Mar 16

Roberto TUDURI MARENCO (Ficha actual 59-691 2003 (antes 691 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12751 Mar 05- Mar 18

María Gioconda PARODI AMOROSINI ó AMBROSINO, de Yolanda Julia PARODI AMOROSINI y de Gerardo FERNANDEZ PARODI (FICHA 215 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12890 Mar 08- Mar 19

MARIA CARMEN CELESTINA PODESTA ZAMBADO o MARIA DEL CARMEN PODESTA ZAMBADO o MARIA DEL CARMEN CELESTINA PODESTA ZAMBADO o MARIA CARMEN PODESTA ZAMBADO (FICHA ACTUAL 59-397 2003 (ANTES 397 2003)).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13473 Mar 15- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

Wistan Jorge PI FAGIAN (Ficha Nº 704 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12578 Mar 03- Mar 16

Antonio Benito ESTECHE SANCHEZ (FICHA Nº 455 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12793 Mar 05- Mar 18

GLORIA COELHO RUGNITZ y JOSE EDUARDO BIANCHI MARTELUNA (Ficha Nº 60-721 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12917 Mar 08- Mar 19

Escolástico o Excolástico ALFONZO o ALFONSO PEREZ (Ficha Nº 501 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13017 Mar 09- Mar 22

Juan Luis MAURO MARONE (Ficha Nº 696 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13080 Mar 10- Mar 23

MARGARITA BECEIRO CASTILLO (Ficha Nº 2-956 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13084 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

Elena CRANCHI FORNARO y Alirio Ramón GONZALEZ MICHILENA (FICHA Nº 308 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12785 Mar 05- Mar 18

BLANCA ELSA CHAMOSA PAZOS (ficha Nº 2-3414 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12827 Mar 08- Mar 19

Luis SANGUINETTI RAPPALINI (Ficha Nr. 61-715 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12862 Mar 08- Mar 19

DELIA ESTHER RIOS ANZA (Ficha Nº 61-706 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12863 Mar 08- Mar 19

ERCILIA ESTER SILVA CLAVIJO (FICHA Nº 495 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13456 Mar 15- Mar 26

MARIO RUBEN SELABE BUENO (FICHA 439 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13482 Mar 15- Mar 26

CELEDONIO MACHADO (ficha Nº 2-3704 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13486 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICANOR ANTONIO SILVERA TORRENS (2-170 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12754 Mar 05- Mar 18

HUBER ABEL GODAY RAMOS (2-319 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12784 Mar 05- Mar 18

VICTORIANO MANUEL VEGA DIEGO (62-724 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12803 Mar 05- Mar 18

RICARDO RENEE IRIGOYEN FERNANDEZ (2-1950 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12804 Mar 05- Mar 18

JACINTO ROQUE ESTEVES o ESTEVEZ HERNANDEZ (2-874 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12911 Mar 08- Mar 19

JUAN CARLOS OLIVIERI CABITTO o JUAN CARLOS OLIVERI CABITTO (2-473 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13082 Mar 10- Mar 23

PEDRO BELOUSOV CONOVALOV y JULIO CESAR BELOUSOV COCHUBEY (705 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13099 Mar 10- Mar 23

MARIA ANGELA CAMARANO RODRIGUEZ (667 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13230 Mar 11- Mar 24

SUSANA ESTHER CROCE MARTINEZ (62-727 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13281 Mar 12- Mar 25

OLGA JUANA MAGGI DE BATISTA o DE BATTISTA (692 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13310 Mar 12- Mar 25

RAMON ONOFRE GONZALEZ BENITEZ (143 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50574 Mar 01- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MELANIA ALBERTA RAMOS CRUZ (2-1946 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

MARIA ESMIR o MARIA ESMIR POEMA HERNANDEZ SECO (63-719 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12864 Mar 08- Mar 19

FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO (2-4190 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12956 Mar 09- Mar 22

JUAN NICOLAZZI MOYA o MOIA y NILDA GLADYS NICOLAZZI SCARONE (2-470 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12970 Mar 09- Mar 22

MARIA CRISELDA TORRES BERGARA (62-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13016 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO FRANCA PADILLA y MARI CARMEN BENDELLI PETTINARI (2-984 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13104 Mar 10- Mar 23

ELMA PAIVA GRE (63-693 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13168 Mar 11- Mar 24

MILKA CELESTE LIBRAN GUTIERREZ; JUAN MIGUEL TUTZO REGI y LUIS ALBERTO TUTZO LIBRAN (658 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13211 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN MODESTO BRUZZONE PIZZORNO (FICHA: 64-410 2003 (410 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12680 Mar 04- Mar 17

IRMA MARIA PONTI NEGRO (FICHA: 692 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12802 Mar 05- Mar 18

ANTONIO BARROS GOMEZ (FICHA: 695 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12876 Mar 08- Mar 19

LIRIA ZULMA GRIGNOLO BAGNASCO (FICHA: 688 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12897 Mar 08- Mar 19

ALBERTO SALVADOR CALO DI SEGNI (FICHA: 64-730 2003 (730 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13002 Mar 09- Mar 22

FRANCISCO RUBEN PIRIZ MONDINO (FICHA: 660 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13107 Mar 10- Mar 23

IVAN JOSE CORREA (FICHA: 586 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13164 Mar 11- Mar 24

NELSON PABLO COSTANZO NONCHE ó NOUCHE (FICHA: 570 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13365 Mar 15- Mar 26

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ MOYANO (FICHA: 683 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13430 Mar 15- Mar 26

ELISA CAMESELLE VIEITES (FICHA: 64-634 2003 (634 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13433 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTELLA MARION LARRAZA FIGUEIRA (FICHA: 691 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12633 Mar 03- Mar 16

GRACIELA ISABEL DUFAU ARGIBAY (FICHA: 2-2004 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12643 Mar 03- Mar 16

MARIA ZULEMA MARTINEZ DE ARMAS (FICHA: 64-640 2003 (640 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12697 Mar 04- Mar 17

ALBERTO AINADJIAN DEDEIAN ó DEDEIN (FICHA: 65-720 2003 (720 2003 S).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12753 Mar 05- Mar 18

ERNESTO MARTIN MIGUENS LABOUGLE (FICHA: 695 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12813 Mar 05- Mar 18

DORILA ISABEL LIBRAN GUTIERREZ (FICHA: 65-657 2003 (657 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12896 Mar 08- Mar 19

JUSTINA MARTINEZ GARRIDO (FICHA: 2-2473 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12920 Mar 08- Mar 19

JOSE ORLANDO MENDEZ ó JOSE ORLANDO MENDEZ DE ARRUDA (FICHA: 65-651 2003 (651 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13011 Mar 09- Mar 22

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 508 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13012 Mar 09- Mar 22

ALBERTO POSE GOMEZ (FICHA: 65-455 2003 (455 2003 S)).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13015 Mar 09- Mar 22

JOSE NEUMANN WAKEMBAUM ó WAXENBAUM ó WAXEMBAUM ó WASEMBAUM (FICHA: 684 2003 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13224 Mar 11- Mar 24

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA ESCUDERO (FICHA: 2-887 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13317 Mar 12- Mar 25

MARIO EMILIO FRACHELLE ANDRIGHETTO ó ANDRICHETTO (FICHA: 2-1040 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13425 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO EULOGIO PINO MIGUEZ (Ficha 66-749-2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12679 Mar 04- Mar 17

APOLINARIO RUIZ MEDERO, de MIGUEL ANGEL RUIZ RAMAYO, de JUANA MIRTA RUIZ RAMAYO y de EUGENIA RAMAYO PEGORRARO (Ficha 2-509 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

JULIO ALFREDO MOLINARI GRANESE (Ficha 2-1608 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12811 Mar 05- Mar 18

LIBER SPINELLI TABAREZ (Ficha 2-2700 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13009 Mar 09- Mar 22

MARIA MARTHA o MARTA DEL GRANDI D'AGUSTINI (Ficha 2-436 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13081 Mar 10- Mar 23

ADELA CABALLERO SUAREZ DE DAURA (Ficha 2-1004 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13132 Mar 10- Mar 23

MANUEL FERNANDO LAMARQUE MARQUEZ o MANUEL LAMARQUE MARQUEZ (Ficha 66-720 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13207 Mar 11- Mar 24

ANGEL OMAR VARELA FRANCOLINO (Ficha 2-4653 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13302 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO JAVIER MARINO GRANDE (Ficha, 2-946 2004).

Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12692 Mar 04- Mar 17

EUGENIO CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 736 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12791 Mar 05- Mar 18

EGIDIO HUMBERTO BOCCO FRANZA (Ficha 2-2550 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12967 Mar 09- Mar 22

JUAN ALBERTO RAVERA CAPORALE (Ficha 2 4482 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13103 Mar 10- Mar 23

ANTONIA PAZ LONGUEIRA (Ficha 2 4329 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13261 Mar 12- Mar 25

MARIA DEL CARMEN MARRERO DECUSATI (Ficha 216 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE FALCAO MONETA (FICHA - 68-648 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12726 Mar 04- Mar 17

ELSA BEATRIZ FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-1770 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12814 Mar 05- Mar 18

CESAR IGNACIO ACOSTA BASERGA (FICHA 68-715 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13043 Mar 10- Mar 23

DULCINEA PEREIRA OLIVERO (Ficha -68-671 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13048 Mar 10- Mar 23

PEDRO RAUL LOCATELLI LOCATELLI (FICHA 2-2892 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13083 Mar 10- Mar 23

RAUL VIRGINIO DOMINGUEZ Y RAQUEL MARGARITA LLADO SOSA (FICHA ANTERIOR 673 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-673 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13301 Mar 12- Mar 25

ADOLFO CASTRO LENCINA (FICHA 610 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13303 Mar 12- Mar 25

HAYDEE BERMUDEZ (FICHA 68-697 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13432 Mar 15- Mar 26

ANDRES FERNANDO BAÑALES O BANALES MEHARU (FICHA 68-679 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13481 Mar 15- Mar 26

MANUEL JOSE CERQUEIRA CERQUEIRA (FICHA 68-200436 2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50630 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTA GARCIA MUNDELL O GARCIA MORALES Y JACOBO PIÑEYRUA SAAVEDRA (FICHA 69-633 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12749 Mar 05- Mar 18

ISABEL VALENTINA BUDANO VOTTA (FICHA 2-2875 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12812 Mar 05- Mar 18

ROSA CARMEN SPINELLI O SPINELLI GONZALES (FICHA 69-653 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13045 Mar 10- Mar 23

RAFAELA MARIA DEL CARMEN O IDA RAFAELA MARIA DEL CARMEN MANCO ZUESCUN (FICHA 2-3151 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13047 Mar 10- Mar 23

NORA MARIA PORTA RUIZ (FICHA 2-2341 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13253 Mar 12- Mar 25

MARINA BRIGNONE MARQUEZ (FICHA 2-1781 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13305 Mar 12- Mar 25

FERNANDO FRANCO VAEZA (FICHA ANTERIOR 635 2003 S FICHA ACTUAL 69-635 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13468 Mar 15- Mar 26

BASILIO ERDELYI LAKOS (FICHA 2-3528 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13485 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

VIOLETA LUISA OLIVERI MARTINEZ (Ficha 2-4122 04).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

VICENTE TORRES MARI (Ficha 539 03).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12747 Mar 05- Mar 18

Teresa PARDO CABALLERO (Ficha 2-2207 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13001 Mar 09- Mar 22

NOLBERTO LIGUERA GANDINI (Ficha 50-675 03).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13167 Mar 11- Mar 24

María Eva Fornelli Scala (Ficha 313 02).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13252 Mar 12- Mar 25

Catalina Bosch Mayans (Ficha 861 03).
10 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13297 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOTARDO GARCIA ROBALLO (FICHA Nº 156-339 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12780 Mar 05- Mar 18

RUBEN DIAZ VAZQUEZ (FICHA Nº 156-881 2003).
Artigas, 25 de febrero de 2004.

ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12782 Mar 05- Mar 18

CESAR NEY RODRIGUEZ DE ALMEIDA MACHADO (FICHA Nº 156-336 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12928 Mar 09- Mar 22

ALCIRO HUGO COUTO (FICHA Nº 156-335 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13157 Mar 11- Mar 24

GILBERTO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-1000 2003).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13283 Mar 12- Mar 25

BRIGIDO MELO ALVES O ALVEZ Y MAXIMA EVA GUERISOLI O GUERIZOLI AZAMBUYA (FICHA Nº 156-358 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13284 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ATILIO PEDRO CALCAGNO GONCALVES O GONCALVES DOS SANTOS (Fa. "B" 529 2002).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12662 Mar 04- Mar 17

ANGEL WAGNER FRANCO Y PETRONA PEREIRA (Fa. "D" 571 2003).
Bella Unión, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12929 Mar 09- Mar 22

ARCELINO MACHADO Y CLOTILDE VIRASORO (Exp. 157-219 2004).
Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 26 de febrero de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Claro Flaudio MARQUISIO SOCA (FICHA CIVIL 168-230175 2003).
Canelones, 16 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13220 Mar 11- Mar 24

José María LACHAGA MONGIARDINO, Dorotea Angélica MARTINEZ ESCARON o SCARONE de LACHAGA y Alfredo Ulises LACHAGA MARTINEZ (Expediente 168-230179 2003).
Canelones, 10 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13221 Mar 11- Mar 24

Juan Francisco CARRION ZINOLA (EXPEDIENTE Nº 168-1059 2004).
Canelones, 16 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13222 Mar 11- Mar 24

Angel Omar BEITTONE SAPPA (I. U. E. Nº 168-1070 2004).
Canelones, 19 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13241 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MA. CARMEN PEREZ O MARIA DEL CARMEN PEREZ (IUE 179-402 2004).
Ciudad de la Costa, 5 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13308 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN RAMON COR UMPIERREZ (FICHA Nº 171.662 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12736 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

JOAO CHELES MOLLA (FICHA 172-656 2004).
Las Piedras, 12 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12734 Mar 05- Mar 18

MARIA GENOVEVA VELAZQUEZ BOGA (FICHA 172-585 2004).
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12949 Mar 09- Mar 22

MIGUEL ANGEL BORDALECOU BELLOMO (FICHA 1004 2003).
Las Piedras, 3 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13322 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALCINA O ALCIRA RODRIGUES DE OLIVEIRA O ALCIRA O ALCINA DE OLIVEIRA COUTO O ALCINA O ALCIRA COUTO (Ficha 175-2233 2003).
Pando, 18 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12646 Mar 04- Mar 17

JUANA AMARO DE AVILA, NELLY LAPIDO AMARO Y MARCOS LAPIDO PIMIENTA (Ficha 687 A 2001).
Pando, 6 de junio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13041 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

Gabriel Aineseder Cabrera (Ficha 2112 A 2003).
Pando, 24 de diciembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13159 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIERA, Sagunto Emilio (Ficha 872 2003).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12659 Mar 04- Mar 17

Aniceto SILVA (Ficha 207-408 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12761 Mar 05- Mar 18

María Teresa CARAMES SILVA (Ficha 207-360 2004).
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12762 Mar 05- Mar 18

Hortensia Enilda EGUREN ACEVEDO y Newton Isidro CABRERA HELGUERA (Ficha 207-359 2004).
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13074 Mar 10- Mar 23

Juan Luis PIÑEIRO RECULUZA (Ficha 207-371 2004).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13075 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

Alejandro ABELLA SILVEIRA (Ficha 208-443 2004).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12763 Mar 05- Mar 18

Sara ADDA FARA (Ficha 208-438 2004).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13402 Mar 15- Mar 26

Francisco Antonio BARBOZA VILLANUEVA (Ficha 208-778 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANIBAL GOMEZ PORTO CORREA (Fa. 26 2003).
Río Branco, 27 de febrero de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13072 Mar 10- Mar 23

JOSE ISNAR PEREIRA (IUE. 209.329 2003).
Río Branco, 18 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13403 Mar 15- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter Virgilio LEITES SILVA (FICHA 223 470 2004).
Colonia, 2 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12860 Mar 08- Mar 19

RAGUTH ENGELHARDT, Ana Y KUNZ KUNZ, Máximo José (FICHA 223 450 2004).
Colonia, 2 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13256 Mar 12- Mar 25

Tomas Santiago FERNANDEZ GUERRERO (FICHA 223.457 2004).
Colonia, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13258 Mar 12- Mar 25

Lorenza Isabel GARCIA (FICHA 223.489 2004).
Colonia, 5 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13275 Mar 12- Mar 25

BRUGMAN BETONI, Juan Carlos (FICHA 223 469 2004).
Colonia, 3 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13388 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ALCIDES BLANCO ALVAREZ (expte. 227-141 2004).
Carmelo, 18 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12588 Mar 03- Mar 16

ANA SOCORRO RODRIGUEZ ERMO (expte. 589 2001B).
Carmelo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13093 Mar 10- Mar 23

JULIA FELICIDAD GONZALEZ (expte. 227-148 2004).
Carmelo, 18 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13094 Mar 10- Mar 23

LILIA ESTHER PISCIOTTANO D'ANDREA (expte. 227-120 2004).
Carmelo, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13095 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALIS ALBA ROMERO (Ficha "B" Nº 831 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12576 Mar 03- Mar 16

EDUARDO ALFONSO MARIA BERNARDI INGOLD (Ficha "B" Nº 225-637 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12902 Mar 08- Mar 19

CONRADO UMBERTO KUNZ MARFURT (Ficha "B" Nº 225-860 2003).
Rosario, 11 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13149 Mar 11- Mar 24

WALTER REYNALDO FLORIN PASTRE (Ficha "B" Nº 225-484 2004).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13150 Mar 11- Mar 24

DORA RUTH SCHLUEB WILLEBALD (Ficha "B" Nº 225-850 2003).
Rosario, 11 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13151 Mar 11- Mar 24

DUGAN LUIS GUGELMEIER SCHÜSSELIN E ILMA ELLY GUGELMEIER SCHÜSSELIN DE GLAHN Y ENRIQUE MAXIMO GLAHN WOLSCHANN (Ficha "B" Nº 225-829 2003).
Rosario, 3 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13445 Mar 15- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Amelia GONZALEZ CABEZA (Ficha 241-320 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12943 Mar 09- Mar 22

Fernando GARCIA CHAPPE (Ficha 406 2003).
Durazno, 21 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13138 Mar 10- Mar 23

Carlos Mauricio CORTABARRIA ZAVALA (Ficha 241-242 2004).
Durazno, 26 de febrero de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13146 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

Nelda Elsa, BARRAGAN BOLIA y de Néstor Juan PIRIZ BARRAGAN (Ficha 242-609 2003).
Durazno, 11 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12924 Mar 09- Mar 22

Servanda Rosa FAGIAN y de Ramón Leocadio DE OLIVEIRA FAGIAN (Ficha 406 2003).
Durazno, 19 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12925 Mar 09- Mar 22

Mirta Angélica CAVANA NUÑEZ (Ficha 594 2003).
Durazno, 19 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13145 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLAGRAN AQUINO, FRANCISCO SATURNINO y QUINTAS TORRES, MARIA DOLORES (Fa. 254-308 2004).
Trinidad, 9 de febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12575 Mar 03- Mar 16

LIDIA RENATA DEL PUP BARRIOS de VIDAL (Fa. 254-332 2004).
Trinidad, 25 de febrero de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12999 Mar 09- Mar 22

PEDRO FAGALDE IRIBARREN (Fa. 342 2004).
Trinidad, 4 de marzo de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13290 Mar 12- Mar 25

JUANA IDIARTE CARRION (Fa. 799 2003).
Trinidad, 15 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13293 Mar 12- Mar 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Cesar Dumar CARDOSO CABRERA o CARDOZO CABRERA (260-603 2003).
Florida, 17 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12830 Mar 08- Mar 19

Javiela PEZZANO VIDELA, Anita Raquel MARTICORENA GONZALEZ y Artigas Iris PAREDES PEZZANO (260 655 2003).
Florida, 20 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12831 Mar 08- Mar 19

Maria Elena SPINELLI RIMOLDI (561 2003).
Florida, 10 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12832 Mar 08- Mar 19

Maria Celia WOHLER MORA y Jose Ramon CORRALES CAMPOS (260-376-2004).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12833 Mar 08- Mar 19

Olga Elizabeth LLANES ENCISO (555 2003).
Florida, 25 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12834 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

Americo Rubens PERDOMO PEREZ (261-317 2004).
Florida, 6 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12829 Mar 08- Mar 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA BALBINA DEL PUERTO PEREIRA y de NATIVIDAD MARCOS ESPIGA DEL PUERTO (Fa. B 1194 2002).
Minas, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 12591 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO de PAULA, SILVA LUCAS (Fa. B 1337 2003).
Minas, 19 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12592 Mar 03- Mar 16

SERGIO GUALBERTO NUÑEZ ROSANO (IEU 274 1349 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12593 Mar 03- Mar 16

AMAURY GORRIARAN ALEGRE (IUE 274 1384 2003).
Minas, 4 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12594 Mar 03- Mar 16

ASDRUBAL LESCANO BERRONDO (IUE 274-1396 2003).
Minas, 27 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13187 Mar 11- Mar 24

LEONEL CARLOS LARROSA SANTOS (IUE 274-1406 2003).
Minas, 25 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13188 Mar 11- Mar 24

ALBERTO RAUL NARANJA GURIDI (IUE 274-344 2004).
Minas, 27 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13189 Mar 11- Mar 24

OCTAVIO ROMAN ARAUJO FERNANDEZ (IUE 274-343 2004).
Minas, 27 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13190 Mar 11- Mar 24

MARIA MONTERO DE CACERES o MARIA DOLORES MAGDALENA MONTERO (IUE 274 1370 2003).
Minas, 4 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13191 Mar 11- Mar 24

VICTOR ROBERTO SANGUINETTI SIERRA (IUE 274-1402 2003).
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13192 Mar 11- Mar 24

MATILDE ANTONIA MATO MATO o MATTO MATTO o MATTOS MATTOS (IUE 274-1350 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13193 Mar 11- Mar 24

FRANCISCO ISAAC BORGES BORGES (IUE 274-922 2003).
SE HACE SBER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50624 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSO FRANCISCO, MOREIRA PEREZ (1643 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12584 Mar 03- Mar 16

Isabelino OLIVERA GOMEZ (FA. 284-1195 2004).
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12982 Mar 09- Mar 22

CALABUIG BATISTA, BLANCA (FA. 495 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13438 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

ANTONIO RENE CORRADO ORLANDO (Ficha Nº 285 - 1394 2004).
Maldonado, 4 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13268 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

DOLORES FEREZ ALONSO (Fa. 286-1213 2004).
Maldonado, 18 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12599 Mar 03- Mar 16

MARIA INDALECIA SILVA DECUADRA, JOSE BALTAZAR ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA, DAOIZ ZACARIAS ó SACARIAS ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA y DELFICA VICTORIA ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA (FA. 629 2003).
Maldonado, 15 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12661 Mar 04- Mar 17

ASISCIA MARIA GONZALEZ RIVERO (FA. 27 2003).
Maldonado, 17 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13013 Mar 09- Mar 22

MARIA JULIANA LINARES ALONZO (FA. 150 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13436 Mar 15- Mar 26

VICENTE LARROSA GARCIA (Fa. 286-1221 2004).
Maldonado, 18 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13439 Mar 15- Mar 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERTINAT LONG, ELENA ESTHER (Fa. 317-895 2003).
Fray Bentos, 12 de febrero de 2004.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12598 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MASSEILOT O MAISELOT VOITURET, MARTINA (Ficha 318-151 2004).

Young, 4 de marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13384 Mar 15- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IDALINA ORCASBERRO GOMES DE FREITAS (Ficha 820 2003).
Rivera, 9 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12881 Mar 08- Mar 19

MARTHA GRACIELA MACHADO (Ficha 329-225 2004).
Rivera, 25 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13024 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ROMUALDO SALVADOR MARTINEZ REYES O SALVADOR ROMUALDO MARTINEZ REYES (FICHA 836 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12882 Mar 08- Mar 19

AMABILIA DUTRA VIERA (fICHA 583 2002).
Rivera, 3 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12883 Mar 08- Mar 19

CARMEN PACHIAROTTI BOURRE (FICHA 330-919 2003, antes FICHA 919 2003).
Rivera, 20 de febrero de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12884 Mar 08- Mar 19

AZUCENA CASTILLO MACHADO LEAL (FICHA 72 2003).
Rivera, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13025 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DAISY BARRIOS CERECEDA (FICHA No. 341-798 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13141 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

DOÑA MARCELINA ELCIRA SANCHEZ SANCHEZ (F: 879 2003).
Rocha, 6 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13142 Mar 11- Mar 24

DOÑA ROSARIO DEL CARMEN BARGO TANCO (F.837 2003).
Rocha, 12 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13144 Mar 11- Mar 24

DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ LOPEZ Y DON MODESTO ROMERO SAN MARTIN (F.342-544 2004).
Rocha, 17 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13154 Mar 11- Mar 24

DOÑA DEMETRIA ALBA VALDEZ MARTINEZ (F.803 2003).
Por decreto Nº 7191 de fecha 16 12 03 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 03- Mar 16

DON JULIO AGUSTIN RIBAS O RIVAS MOTTA (F.499 2003).
Por providencia Nº 4285 de fecha 26 08 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Mar 03- Mar 16

DON ROMEO ALCAHLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ O ROMEO ALCALA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.672 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 6601 de fecha 27 11 2003 esta Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 12 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CIRO ó CYRO ó CIRIO ALBANO ó ALBANAO GARRIDO PONTES (Ficha 365 2003).
Chuy, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13143 Mar 11- Mar 24

MARIA ISABEL BALAO SANCHEZ (Ficha 352 2003).
Chuy, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13420 Mar 15- Mar 26

Gliceria Ramona Silvera Rodríguez (Ficha 178 2002).
Chuy, 23 de agosto de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13421 Mar 15- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOUZA MORAES, ZULMA (FICHA IUE: 352-296 2004).
Salto, 12 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12589 Mar 03- Mar 16

GUARINO BERTTONI, JUAN LEONEL (IUE: 352-295 2004).
Salto, 16 de febrero de 2004.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12664 Mar 04- Mar 17

PEREIRA STALKER, GUILLERMO OSVALDO (FICHA B 417 2003 (IUE: 352-417 2003)).
Salto, 19 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13070 Mar 10- Mar 23

BALATTI MOSCATELLI, CARLOS FRANCISCO (FICHA IUE: 352-293 2004).
Salto, 12 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13198 Mar 11- Mar 24

GLADYS OLGA MACHIAVELLO BELAUNZARAN (Fa B 143 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13199 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

ELIDA SARRO DE TOMEO (FICHA B 276 2003).
Salto, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13443 Mar 15- Mar 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA SELLANES BAUMAN (FICHA 685 2003).
San José, 2 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12705 Mar 04- Mar 17

FELICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 629 2003).
San José, 14 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12706 Mar 04- Mar 17

PEDRO ARAMBEL ARAMBEL (FICHA 370-529 2004).
San José, 5 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12707 Mar 04- Mar 17

JOSEFINA, ELENA DOMINGA Y FELIX MIGUEL GARCIA VILLERO (FICHA 370-790 2003).
San José, 16 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12708 Mar 04- Mar 17

BRUNO MIGUEL PETROSINO BIRRIEL Y MARIA CANDELARIA FUSATI O

FUSATTI O FUSSATTI ACOSTA (FICHA 370 558 2004).
San José, 20 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12992 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

ESTEBAN CALIXTO RODRIGUEZ SANCHEZ Y ADELA DIONISIA CURBELO VIÑAS (FA 371-306 2004).
San José, 18 de febrero de 2004.
ESC. MONICA LEAL DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ENZO PIRIZ PEREZ (680 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

HERMINIA O ERMINIA DAVERI O DABERI LUZARDO (371 766 2003).
San José, 10 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12993 Mar 09- Mar 22

ISMAEL ISAIAS MESA MARTINEZ (FA 371-317 2004).
San José, 17 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12994 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARRERO MEYER (FA. Nº 922 2003).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12776 Mar 05- Mar 18

DOROTEA ELVIRA O ELVIRA DOROTEA CAREAC O CARIAC MANTOVANI (FA. Nº 381 485 2004).
Mercedes, 19 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12777 Mar 05- Mar 18

MARIA GENOVEVA FERNANDEZ (FA. Nº 1507 2003).
Mercedes, 22 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12778 Mar 05- Mar 18

MARIA ELENA SOLEDAD O MARIA HELENA SOLEDAD SERE DEL CAMPO (FA. Nº 381 498 2004).
Mercedes, 27 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12872 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIO CESAR SAMPEDRO MARTINEZ y GUSTAVO CESAR SAMPEDRO DEL PALACIO (IUE: 382-151 2004).
Dolores, 17 de febrero de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13062 Mar 10- Mar 23

RUBEN HERIBERTO GAMARRA MARTINEZ (IUE: 382-176 2004).
Dolores, 3 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13176 Mar 11- Mar 24

PIERINA ANTONIA RAMONA GUIDO DALL'OGLIO ó DALLOGLIO (Ficha 540 2003).
Dolores, 19 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13276 Mar 12- Mar 25

ALCIDES MANUEL PASTORINI ARZALLUZ ó ARZALLU (Ficha 529 2003).
Dolores, 15 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13277 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONEL FERNANDEZ GODOY (Fa. 396-246 2004).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12738 Mar 05- Mar 18

ADELIA LIMA MACHADO (Fa. 818 2003).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12845 Mar 08- Mar 19

WADALBERTO O GUADALBERTO MIRANDA SEGUI (FICHA 396-831 2003).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13161 Mar 11- Mar 24

LEANDRO GALVAN OLIVERA ROLLANO (Fa. 396-304 2004).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13379 Mar 15- Mar 26

MAURO GONZALEZ SANGUINETTI (FA. 233 2002).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

ANGELA AMARILLO Y LOPEZ DONADIO ó ANGELA A. LOPEZ ó ANGELA AMARILLO Y LOPEZ (FICHA: 397 266 2004).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 13162 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARTIGAS LASSERRA GOMEZ (Ficha 185 2003).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12630 Mar 03- Mar 16

MARGARITA BARCELONA SENAR (Ficha 534 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12648 Mar 04- Mar 17

ALBERTO LEGUISAMO (IUE. 398-605 2003).
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Mar 10- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA MARIA ESTHER SPAGNOLO POMATTA (Fa. 412-1298 2003).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12825 Mar 08- Mar 19

IRMA MARTINEZ AGUILAR (Fa. 412 1393 2003).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12826 Mar 08- Mar 19

FELIZARDO CLEMENTE AYALA PEREIRA (Fa. 412-344 2004).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13054 Mar 10- Mar 23

RICARDA MENDEZ MACEDO O MACEDA (Fa. 412-1409 2003).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13055 Mar 10- Mar 23

ANTONIO RAMOS BLANCO (Fa. 412-373 2004).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13056 Mar 10- Mar 23

NIBIA O NYBIA GARMENDIA NALLEM CARNALES (Fa. 412-319 2004).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13057 Mar 10- Mar 23

ALEJANDRO PEREZ VIERA (Fa. 1126 2003B).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13058 Mar 10- Mar 23

JESUS HILARIO BOLLAR MIER O RIVERO Y DE MAGDALENA RAMIREZ RODRIGUEZ (Fa. 412-1109 2003).
Se hace constar que por decreto Nº 9053 2003 de fecha 23 de Diciembre de 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 08- Mar 19



PREDAL S. A.

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria el día 26 de marzo de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y última convocatoria, en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobación y ratificación de todo lo actuado por los liquidadores hasta la fecha.-
2) Distribución parcial del patrimonio.-
3) Poner en consideración de los accionistas la propuesta del Sr. Daniel José Canale de la venta de la totalidad de su participación accionaria.-
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1953 3/p 13288 Mar 12- Mar 16

CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA RIOGAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la 26º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de marzo de 2004 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nº 1013, en primer llamado a la hora 10:00 y en segundo llamado a la hora 11:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 11 03.
2) Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 13370 Mar 15- Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

BERTHA DORYS SCHMIDT GONZALEZ y FERNANDO RENZO LESCHIUTTA (Ficha 2-2741 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13427 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GARCES EGUES Y MARGARITA IVONNE CEJAS MAZAGUEZ (fa 295 2003 E).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12657 Mar 04- Mar 17

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI Y GLADYS INES LIZASO GONZALEZ (fa 652 2003 E).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12756 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

LIANELA DAVYT THUL y MILTON ROLANDO LAUSAROT SPINELLI (Fa. 52-715 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12645 Mar 03- Mar 16

SEPTIMO TURNO

JAVIER CALVO CASTRO Y JACQUELINE MARICEL POSE MALLO (Fa. 2-433 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12755 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS VAZQUEZ ALVAREZ e IRENE MARGARITA LOIS GRIPPI (FICHA 43-698 2003 (EX-D 698 2003)).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13018 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

CARLOS OMAR SEGUI GIL Y JUANA GLORIA DIAZ FABRA (FICHA D 627 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13453 Mar 15- Mar 26

DECIMO TURNO

SEBASTIAN FACUNDO MORGADE BIELLI y MARIA LAURA SAN MARTIN SOUTO (Ficha 37 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12650 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

FEDERICO SUSENA BERTULLO y SOLEDAD URIOSTE BASTOS (Fa. 2-2297 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13135 Mar 10- Mar 23

NAIR ELVIRA MACHADO MEGA Y DANILO RAFAEL COITO PEREZ (fa 356 2003 E).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13316 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO NELSON GARCIA CRUZ y FRANCISCA o FRANCESCHINA PERRI LOMBARDO (Ficha 242 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 13475 Mar 15- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

MARVIL DANERY PIRIZ ALVAREZ Y CARINNA GLORIA BAZZI GALLI (Fa. 2-466 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13133 Mar 10- Mar 23

JORGE ARAM CHOULDJIAN AHARONIAN y ESTELA MARIA LAFFITTE ZUBILLAGA (Fa. 53-689 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13218 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO BARRIOS Y MATILDE DEL CARMEN BEROCAY (Fa. 55-557 1998).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12760 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO HELIOCLIDES PRESA Y ELIROMPEYA LARROSA (Fa. 649 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12868 Mar 08- Mar 19

HAMLET ESTEBAN FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN NARDACIONE (Fa. 2-1941 2004).

Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13429 Mar 15- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO KECHICHIAN TOKOUZLIAN Y MARTA SHAHNAZARIAN BUDUSSIAN (FICHA 352 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12786 Mar 05- Mar 18

HECTOR ESTRADE VILLAGRAN Y LILIANA YOLANDA OSSOLA TAIBO (FICHA: 56-727 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12958 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

Hugo Ramiro Chouciño Pérez y Silvia Nora Horjales Gallardo (FICHA: 57-685 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12809 Mar 05- Mar 18

Juan Carlos Castro Pensado y María del Rosario Almeida Demarco o De Marco (FICHA: 57-704 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12975 Mar 09- Mar 22

Angel María Rego Castro Y Susana Vlahussich Lavignasse (FICHA: 2-878 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13411 Mar 15- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

Julio Arnoldo SCHERTZ NUDELMAN y Rosa BRANDER RAIZNER (Ficha 60-633 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12744 Mar 05- Mar 18

Hugo David MESA ALONSO y Alicia LOPEZ CORREA (Ficha 60-706 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12808 Mar 05- Mar 18

Luis Eduardo ABI RACHED QUIJANO y Graciela PERCOVICH ORTIZ (Ficha 356 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13479 Mar 15- Mar 26

VIGESIMO TURNO

Alexandro Jorge OZA UMPIERREZ y Ana Matilde REVELLO MORALES (Ficha 589 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13428 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO DIOTTI GONZALVEZ y ANA PAULA BRUSCHI GATTI (FICHA: 64-684 2003 (684 2003 D)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13392 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTINIANO LORENZO MUÑOZ BONELLO y MIRIAM RASETTI MARIÑO (FICHA: 64-665 2003 (665 2003 D)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13279 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO LEONARDO AGUILERA ITURBURUA y CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (FICHA 67-703 203).
Montevideo, 20 de enero de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON DARIO VAZQUEZ DE LEON Y ROSANA RODRIGUEZ MARTINES O MARTINEZ (FICHA 68 545 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12612 Mar 03- Mar 16

IGNACIO LUIS ARCOS PEREZ GOMEZ Y MARIA ELENA JAUME CAMPOMAR (FICHA 68-682 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12626 Mar 03- Mar 16

EVANGELINA NOEMI BERROSPE ZARAGOZA Y GONZALO HUGO GASQUI IBAÑEZ (FICHA 447 2003 D).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12922 Mar 08- Mar 19

GRAZIELLA MARIA GINELLA LOPEZ Y JUAN JOSE ROVIRA SABATE (Ficha D 612 92).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13474 Mar 15- Mar 26

MARTIN MEKHSIMINASIAN BOZOGLIAN Y SANDRA MARLENE CARBONEL ARAUJO (Ficha 38 2002 D).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13476 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARISABEL TROCHE RODRIGUEZ Y ANDRES DANTES MUÑIZ (FICHA 69 636 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12947 Mar 09- Mar 22

JULIO ALBERTO CASTELLS BARTHABURU Y ELENA LEMOLE TATE (FICHA 69 564 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13307 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO EDUARDO PIRIS ROGGERO y CECILIA MARMOL PELUFFO (FICHA 156-420 2004).
Artigas, 4 de marzo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13158 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PABLO RODRIGO MOSQUERA RICCI y DENISE LUISA CARRERAS CRISTINIS (IUE 179-403 2004).
Ciudad de la Costa, 1º de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12986 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

RAUL ELIS GIUST SIRI Y VERONICA CHELLE, SYMONDS (IUE 180-1244 2003).
Ciudad de la Costa, 26 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13309 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

José Eduardo Rodríguez y María Cristina Arrillaga (Ficha 176-489 2004).
Pando, 13 de febrero de 2004.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 12620 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alejandro Héctor BUSCARONS MORELLI Y Ana Rosa VIANNA ORMAECHEA, (FA 12 2001 B).
Rosario, 23 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12905 Mar 08- Mar 19

RICHARD ALFREDO LIMA PORLEY y FABIANA NOEMI VILLARRUVIO CASCO (Fa. 225-865 2003).
Rosario, 5 de feberro de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13152 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

STELLA MARIS CURBELO TELLECHEA Y ENRIQUE ARIEL PEREZ LESCANO (Fa. B 888 2003).
Minas, 26 de noviembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 13186 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DIEGO NICOLAS ACOSTA ANGELOTTI Y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ IGUINI (Fa. 286-1192 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 12978 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ANGEL WALDEMAR, BARTOLOZZI MONTADO Y CARMEN CELIA, NUÑEZ ELHORDOY (FA. 558 2003).
Maldonado, 19 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12580 Mar 03- Mar 16

DANIEL HONORIO, BARRIOS RECUERO Y SUAMY, CABRERA SILVERA (FA. 616 2002).
Maldonado, 14 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13440 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

CESAR PABLO CALIGARI SIERRA Y MARIA GABRIELA PIMIENTA SOSA (FA. 1830 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 13036 Mar 10- Mar 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDGARDO FAVIER JAUREGUIBERRY y SYLVIA DELIA LASARGA PASARELLO (IUE 300-500 2004).
Paysandú, 3 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13417 Mar 15- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alvaro Elias Guerra Gomez y Andrea Beatriz Velazquez Presa (FICHA No. 341-775 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12964 Mar 09- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO PEREZ FERNANDEZ Y CRISTINA CAVALLO NANDIN (Fa: 795 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12991 Mar 09- Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO JAVIER URRUTIA PEREZ Y ROSANNA ISABEL LOPETEGUI RODRIGUEZ (FICHA: 397 301 2004).
Tacuarembó, 1° de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4650 10/p 12739 Mar 05- Mar 18

JULIO CESAR MARQUEZ PRESTES Y BEATRIZ ISABEL de LEON RAMOS (FICHA: 397 313 2004).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4650 10/p 13380 Mar 15- Mar 26

FANNY ADRIANA MARTINEZ CASSINA Y MIGUEL ROQUE MOREIRA PRANDO (FICHA: 397 332 2004).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 4650 10/p 13381 Mar 15- Mar 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "COATES, JAMES C ALVAREZ NIEVA MARIA PAULA,- DIVORCIO" Fa. 365 2003 se cita, llama y emplaza a MARIA PAULA ALVAREZ NIEVA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 13422 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PEDROSA MARIA LAURA C FONSECA RUBEN,- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-111 2003 se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO FONSECA AGUIAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, tres de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "MAZZA ARROSPIDE, FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 47-264 2003", en cumplimiento del Decreto N° 3915 2003 de fecha 11 de diciembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de 2004.- mil Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 08- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "ACUÑA BANDERA NOELIA R. C

BOGGIO RODRIGUEZ JOSE MA. - DIVORCIO - AUX. DE PORBREZA" Ficha 293 2003, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA BOGGIO RODRIGUEZ, por el término de SESENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente en estos autos.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de noviembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Mar 08- Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se CITA al Sr. USMAN MUSTAFA a la audiencia a realizarse el día 24 de mayo de 2004 a la hora 13.30 en los autos caratulados: "CARDOZO, Gladys Viviana C MUSTAFA, Usman - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Exp. 157-583 2003. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "MARTINEZ, JUAN CARLOS C ESTEVEZ, ELSA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 610 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELSA ESTEVEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8449 2003 de fecha 5 11 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 17 de Noviembre de 2003. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARMEN ALMEIDA C MARIO MARTINEZ - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-351 2003.- Se cita, llama y emplaza a MARIO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE DECLARO EN AUTOS AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.- Pando, 2 de marzo de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50677 Mar 08- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DIVORCIO POR CAUSAL (S d H)
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, Jorge Ramón c SUANEZ, Alba Graciela.- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-311 2004, se cita, llama y emplaza a SUANEZ, Alba Graciela, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Trinidad, 02 de Marzo de 2004. Esc. Arturo GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2400 10/p 13291 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES C OYARZO, CESAR GALO. DIVORCIO FA. 401 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. César Galo OYARZO PASMIÑO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 07 DE OCTUBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 13437 Mar 15- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIUPPONI, GIOVANNA CARIM C SILVA, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 301-142 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BERRETTA, ETHEL C CASTRO UMPIERREZ, OSCAR ORLANDO. Divorcio por causl y Aux. de Pobreza. Fa. 381 1348 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ETHEL GUTIERREZ BERRETTA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Mar 08- Mar 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 600 3443 y 600 4229 habilitados en calle Cooper 2271. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 558 3/p 13357 Mar 12- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Techera alvarez Francisca c Cabrera Frachia tomas y Cabrera Ruben. Juicio Laboral. Fa. D 1254 2002 se ha solicitado el emplazamiento de Ruben Cabrera para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 2 de diciembre de 2003. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Mar 03- Mar 16

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de Febrero de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 17.1.002 del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 9931 (p) rural, propiedad de los SUCS. del Sr. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de Setiembre de 2003, con el Nº 10.041, señalado como Fracción 3, tiene una superficie de 81 m2 93 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 8 m 10; al Noroeste: 10 m 15; al Noreste: 8 m 10 y al Sureste: 10 m 15 lindando por todos los vientos con resto del padrón 9931.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 12,9797.
Expediente Nº 1298 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50669 Mar 08- Mar 17

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 06 de diciembre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 84.3.001, en el Paraje Puerto de Conchillas del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 20.853 antes padrón 8674 (p), propiedad de la Sra MARIA ROSELLI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 03 de abril de 2001, con el Nº 10.070, tiene una superficie de 181 m2 53 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 8 m 94 de frente a Camino Vecinal; al Sureste: 19 m 68; al Suroeste: 9 m 60 y al Noroeste: 19 m 64 lindando por estos tres vientos con el padrón Nº 8674.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 64,4835.
Expediente Nº 560 2002.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50784 Mar 15- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. c a. SUCESORES DEL Sr. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA - Expropiación y Toma Urgente"- Ficha 766 2003, se CITA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de los propietarios del padrón No. 518, solar 11, manzana 55 de la Localidad Catastral de Tambores del Dpto. de Tacuarembó, a que comparezcan a estar a derecho, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 10 de dicembre de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Mar 08- Mar 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BRITOS HASTEING, SEBASTIAN RAFAEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 735 2001 se hace saber que por auto Nº 3539 de fecha catorce de octubre de dos mil dos, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SEBASTIAN RAFAEL BRITOS HASTEING, habiéndose designado curador propietario a: LAURA BRITOS que aceptó el cargo con fecha trece de noviembre de dos mil dos.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PINTOS GOMEZ ADRIANA INES - Incapacidad". FICHA 298 2002 C se hace saber que por auto nº 3085 de fecha 8 12 2003 se declaró la validez de la sentencia de incapacidad dictada con relación a ADRIANA INES PINTOS GOMEZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ELBA LUJAN GOMEZ CARBAJAL, quien aceptó el cargo el 8 11 2003. Montevideo a once días del mes de diciembre de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 13306 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "LLAMBI REAL, OMAR PABLO - INCAPACIDAD" FICHA: S 205 2003 se hace saber que por auto Nº 4319 de fecha 5 de noviembre de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OMAR PABLO LLAMBI REAL, habiéndose designado curador propietario por el mismo decreto a: NORMA BEATRIZ REAL WAGNER, la que aceptó el cargo con fecha 5 de noviembre de dos mil tres.- Montevideo, 6 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 13088 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MARTELL ALFREDO CLOTILDE, Incapacidad". FICHA

291 2002 C se hace saber que por sentencia nº 5 de fecha 28 12 2003 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALFREDO CLOTILDE MARTEL o MARTELL BENTANCUR, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. ERNILDA ESTHER MARTEL o MARTELL BENTANCUR, quien aceptó el cargo el 11 4 2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a cinco días del mes de diciembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50611 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo turno, dictada en los autos caratulados: "PETRONE GARCIA, LEONARDO FRANCISCO - INCAPACIDAD" FICHA 510 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1864 de fecha 14 de mayo de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a LEONARDO FRANCISCO PETRONE GARCIA, designando Curadora propietaria a ADA RAQUEL GARCIA, quien aceptó el cargo el día 11 de junio de 2002. Montevideo, 21 de octubre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 13369 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "GONZALEZ VASCONCELLOS, BARBARA LORENA - INCAPACIDAD - FICHA 63-681 1996" por autos Nº 3231 2003 de fecha 11 de agosto de 2003 y 70 2004 de fecha 2 de febrero de 2004 se designó curador propietario de la incapaz Bárbara Lorena González Vasconcellos, al SR. HUMBERTO NUÑEZ VASCONCELLOS.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Mar 15- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-708 2003), se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO MARTINEZ, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. OSCAR MARTINEZ. Artigas, 19 de febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 12781 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BASSINI CATEPON, CELIA MARGOT. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 28 2003 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9353 de fecha 02.12.2003 se declaró en estado de incapacidad a CELIA MARGOT BASSINI CATEPON, designándose curadora definitiva de la misma a GABRIELA ALEXANDRA UMPIERREZ BASSINI, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 22.12.2003.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil tres.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12758 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SEMBLAT, OLGA. -INCAPACIDAD.-" Expediente 168-230057 2001, se hace saber que por Resolución Nº 309 de fecha 05.02.2002 se declaró en estado de incapacidad a Olga SEMBLAT, designándose curador definitivo de la misma a JUAN VADELMAR o VALDEMAR MUÑOZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 05.02.2002. Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Canelones, diez de febrero de dos mil cuatro. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12900 Mar 08- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROMERO, Gustavo. - Incapacidad.-" Ficha Civil 125 2002 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7989 de fecha 16.10.2003 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ROMERO, designándose curadora definitiva del mismo a JUANITA GUILLEN, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 16.10.2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 3399 de fecha 26.05.2003.- Canelones, once de diciembre de dos mil tres.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "SILVERA SILVA, ALICE BELQUIS.- INCAPACIDAD", Ficha 871 2001 se hace saber que por auto Nº 100 2003 de fecha 4 de Febrero de 2003 se ha designado curadora de la incapaz Alicia Belquis Silvera Silva, a la Sra. Flor del Alba Silvera, quien aceptó el cargo con fecha veintisiete de Marzo del año dos mil tres. La presente gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "IVANOVICH, LAURA IRIS - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA." Ficha 171-420 1997, se hace saber que por auto Nº 10156 2003 de fecha 19 12 2003, se ha designado nuevo curador de la incapáz LAURA IRIS IVANOVICH, C.I. 3.415.349-9 al Sr. Pedro Ariel Rodriguez, C.I 1.893.714-2 quien aceptó el cargo con fecha 9 de febrero de dos mil cuatro.
El presente trámite posee auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 25 de febrero de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "OBISPO SANDRA INCAPACIDAD FICHA 884 2001", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 8207 2002 de fecha 2 12 2002, la incapacidad de Sandra Obispo Pezzente, designándose curador a Margarita Pezzente, quien aceptó el cargo con fecha 18 12 2002. Las Piedras, 3 de febrero de 2003 Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
10) $ 2800 10/p 12735 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "DORVILIO SOSA INCAPACIDAD", Ficha 175-1367 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DORVILIO SOSA O'DONELL, habiéndose designado curador a JOSE LUIS SOSA. Se deja constancia de que en autos de concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pando, 18 de febrero de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SANDOVAL ERVITE, YENI PATRICIA. INCAPACIDAD. IUE 208-387 2003 FA. 387 2003", por auto Nº 169 2004 del 9 de febrero de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Yeni Patricia SANDOVAL ERVITE, C.I. 3.825.319-4, habiéndose designado CURADORA a Vilma Hortencia ERVITE LOPEZ, C.I. 2.658.247-4, quién aceptó el cargo el día 9 de febrero de 2004 y fijó domicilio en Tacuarí 189. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19

de febrero del año 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50738 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "COLO BANEGAS, Oscar Alejandro DENUNCIA DE INSANIA Fa. 223.963 2002", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1974 2003 DE FECHA 03 06 2003, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Oscar Alejandro COLO BANEGAS C.I. Nº. 4.485.843-5 DESIGNANDOSE, CURADOR A: Orlando Fabián COLO BANEGAS, C.I. Nº. 3.020.276-1 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 06 06 2003 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.. COLONIA, 08 03 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, Veronica. INCAPACIDAD." FICHA Nº 751 2001 B, se hace saber que por auto Nº 2925 de fecha 12 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Veronica Lilian MARTINEZ GUTIERREZ y se designó Curador DEFINITIVO a Raquel GUTIERREZ VELAZQUEZ. ROSARIO, 17 de Diciembre de 2003.-
Se deja constancia que por Sentencia No. 4658 de fecha 25 de Noviembre de 2003, fue Auxiliada de Pobreza la Sra. Raquel GUTIERREZ VELAZQUEZ.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 08- Mar 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "DAVYT, José - INCAPACIDAD"" FICHA Nº 225-173 2003, se hace saber que por auto Nº 5185 de fecha 24 de diciembre de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CESAR DAVYT REBUFAT y se designó Curador definitivo a Raquel Davyt Jourdán Rosario,, 9 de febrero de 2004 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 13153 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLVEIRA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, Daniela Noemí.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-466 2002; se hace saber al publico que por Resolucion Nº 4269 2003 de fecha 23 12 2003, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Daniela Noemí OLVEIRA DE LOS SANTOS o de los SANTOS; designandose Curadora del mismo a su madre Maria del Carmen DE LOS SANTOS o de los SANTOS; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 02 2004, dejandose expresa constancia de que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2839 2003 de fecha 4 09 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 02 2004.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ SILVERA, IRMA. INCAPACIDAD FA. 284-33 2003", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A IRMA ROSA FERNANDEZ SILVERA, en estado de INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. STELLA MARI PEREZ FERNANDEZ por auto Nº 2807 2003 de fecha 09 09 2003 siendo el presente auto de suficiente discernimiento. MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 12983 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado Dra. Siomara Barreto de Leon, en autos caratulados: "TORRES, CARLA LORENA. INCAPACIDAD. FA: 222 2003", se hace saber que por auto Nro. 3018 2003 de fecha 25 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CARLA LORENA TORRES, designándose curadora de la misma a la Sra. MIRTHA BEATRIZ TORRES VIDAL, siendo el presente auto de suficiente discernimiento. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, ocho de Diciembre de dos mil tres. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 09- Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO BARNEIX, ANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-281 2003 antes ficha B 281 2003 se hace saber que por auto Nº 4690 2003 de fecha 06.11.2003, se declaró en estado de incapacidad a ANA DANIELA CERRUDO BARNEIX, designándose curadora a BERTA GIANELLA BARNEIX, la que aceptó el cargo conferido el 24.11.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50613 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NECLEA GUEDES, KARIN YELENA - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADORA" IUE 300 -453 2002 antes ficha B 453 2002 se hace saber que por auto Nº 4032 2003 de fecha 24.09.2003, se declaró en estado de Incapacidad a KARIN YELENA NECLEA GUEDES, designándose curadora a NELBA GUEDES, la que aceptó el cargo conferido el 13.10.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50794 Mar 15- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4676 2003 de fecha 10 09 2003 se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR FABIAN CASTRO (FICHA 250 2002), habiéndose designado curadora del mismo a ADELA CASTRO. Rivera, 29 09 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50727 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GONZALEZ

CARDOSO, JUANITA. DESIGNACION DE CURADOR. F.342-626 2003", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 6943 de fecha 09 12 03, se ha designado nuevo curador de la incapáz MARIA TERESA GONZALEZ CARDOSO, domiciliada en Alfredo Vigliola s n de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha a la Sra. JUANITA GONZALEZ CARDOSO, con igual domicilio.-
POr providencia No. 6943 de fecha 9 12 03, se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 6312 de fecha 3 12 2003 dictada en autos caratulados: "SOCA MARTINEZ CARLOS ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 705 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO SOCA MARTINEZ C.I. No. 4.376.677-2 dom. en Ruta 9 Km. 210 (una cuadra antes de llegar a lo de Birriel) de la ciudad de Rocha_ Primera Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO del mismo a MARIA MERCEDES MARTINEZ C.I. No. 2.593.532-1 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6475 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro dias del mes de Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50621 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ACOSTA RODRIGUEZ, RAUL.- Incapacidad", IUE: 382-392 2003 (antes Fa. 392 2003), se hace saber que por Resolución No 4444 de fecha 20 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a RAUL ACOSTA RODRIGUEZ, designándose curadora a NIBIA ETHEL ACOSTA RODRIGUEZ.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de febrero de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

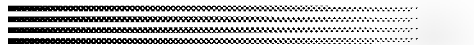
EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "ETCHEBARNE DOS SANTOS JULIO DOMINGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 434 99, hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JULIO DOMINGO ETCHEBARNE DOS SANTOS, habiéndose designado curador a la Sra. MARIA AIDE DOS SANTOS. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 26 de setiembre de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50617 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GIMENEZ, Julia - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 396-736 2002, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: JULIA GIMENEZ, habiéndose designado curadora a la Sra. Enilda De Souza Leal Gimenez.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 4 de marzo de 2004 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50710 Mar 09- Mar 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° turno, en autos caratulados: "Eduardo Abel Castañares Baldomir. Información de Vida y Costumbres" Ficha 132-823 2003, se hace saber que ante ésta Sede, se presentó EDUARDO ABEL CASTAÑARES BALDOMIR solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener el título de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración testimonial de Juan Antonio Ichauspe Debernardi y Carlos Esteban Rodríguez Dourado sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° de marzo de 2004. Escribana Claudia Medina Figueroa - Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 13452 Mar 15- Mar 26

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° turno, en autos caratulados: "Carlos Esteban Rodríguez Dourado. Información de Vida y Costumbres" Ficha 150-800 2003, se hace saber que ante ésta Sede, se presentó CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ DOURADO solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener el título de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración testimonial de Juan Antonio Ichauspe Debernardi y Eduardo Abel Castañares Baldomir sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° de marzo de 2004. Escribana Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 2000 10/p 13451 Mar 15- Mar 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó NATALIA ARREGUI MONDADA, FaA290 03, IUE 383-290 2003, quien optandopor los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Martha Torreglosa y de Sonia Sosa sobre su vida y costumbres.- Mercedes, 19 de febrero de dos mil cuatro.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1600 10/p 13196 Mar 11- Mar 24

EDICTOS MATRIMONIALES



Montevideo, marzo 15 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

FRANCISCO CARACIOLO MARTINEZ, 59

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1483 y MARIA del HUERTO BENITEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 533.
14) $ 283 3/p 598 Mar 15- Mar 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 5º Turno, en autos: "Cardozo, Vider - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 28-182 2003" (antes Ficha 182 2003) según providencia 2583 del 30-06-03, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en especial a los últimos propietarios: Vicente Alario, Rosa, María Elena, Luis Vicente, María Carmen, Dolores Alario Somma, Hector Alario, Elida Alario González y Eudetia Nuñez, sobre el inmueble, PADRON 67.705 sito en 23º Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi - inscripto en la D.G.C.N con el Nº 670, el 16 12 2003, tiene una superficie de 95 m2 68 dm2 y se deslinda así: 7,57 mts. al NO de frente a la calle Asilo 3662 entre las calles Comercio y Gobernador Viana; 13,65 mts. al NE lindando con el padrón 67.730; 6,65 mts. al SE con el padrón 67.730 y 13,29 mts. al SO con el padrón 67.704, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 13351 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE VIGESIMO TURNO, en autos "MARRERO GONZALEZ, RUBEN OSWALDO. PRESCRIPCION" (Ficha: 366 2002) se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días al último titular y o sus sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Número 164.613, que consta de una superficie de mil trescientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y trés decímetros, y que se deslinda así: 19,33 metros de frente al Noroeste a la calle Melchor y Helios, y 45,72 metros también de frente al Sureste a la calle Andrómeda, por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10,oo metros de longitud; 25,19 metros al Suroeste lindando con parte de padrón Número 164.614, y 52,80 metros al Noroeste lindando con padrón 164.612, todo según plano del Agrimensor Julio C. Muller de diciembre del año 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 625, el 27 de diciembre del año 2002. Especialmente se emplaza a los linderos del predio José Marta Serviño, y Miguel Vidal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de febrero de 2004. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 09- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados "Maldonado Carro, Daniel Alberto. Prescripción Adquisitiva", Ficha 137 410 2002, se ha dispuesto citar y emplazar por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble automotor marca Volkswagen, tipo Sedán 2 puertas, modelo Gol CL, del año 1990, padrón de Montevideo nº 378.309, matrícula SAK 1494 (anterior nº 874.971), motor nº UN851778, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo 26 2 2004. Esc. Amneris Sismondi, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5580 10/p 13213 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos: "Rodriguez, María Eli - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 137-124 2002, se hace saber que María Eli Rodriguez ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.458, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el Nº 614, consta de una superficie de 232, 96 m2, que se deslinda al S.O 7,52 m sobre la calle José Echegaray, al SE 30,99 m lindando con el padrón 146.457, al N.E 7,52 m lindando con el padrón 127.191 y al N:O 30,99 m lindando con el padrón 146.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, 3 de marzo de dos mil cuatro. Los presentes autos cuentan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 08- Mar 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en los autos "Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Prescripción." Ficha 150-823 2003. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien mueble: camión marca Ford, modelo D 1311, año 1980, padrón 84193, matrícula actual AGF 723 del Departamento de Canelones y motor número 010464. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a Julio César Conde Corrales por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el procedimiento. Montevideo, 13 de febrero de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 6510 10/p 12976 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, Dra. ROSSANA RE-FRASCHINI BENITEZ en autos Caratulados: "MAGURNO CICCONE, EUGENIO LEONEL" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha C-16 02; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede EUGENIO LEONEL MAGURNO CICCONE y NORMA NELLY LAMBIASI PERNAS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Canelones Sección Judicial 8a. del Balneario San luis empadronado con el Nro. 1010, antes 1008 M A, Manzana 78, Solar 3, (solar 16 de la Catastro), según Plano del Agrimensor Uruguay Beca inscripto con el Nro. 1829 del 8.6.43 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda con 14 metros de frente al NorEste a la calle José Pedro Varela.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, muy especialmente a MANUEL TAIBO FACAL, SARA YARRUS, VICTOR SAGREDO, MARIA JOSEFA LAMELA, ELENA Y AMALIA MACHADO CALZADA, ELENA CALZADA BRENA, NEMER RODRIGUEZ, DANTE ANDRES Y TERESITA RODRIGUEZ, OSCAR ANSELMO MUÑOZ CAMEJO MARTA AMELIA FLAQUE, GRACIELA MARIA Y ELIZABETH MARIA CANEDO VIGGIANO, así como a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10230 10/p 12847 Mar 08- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición de Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, autos: "Chiarelli Jose, Prescripcion Fa. 315-00", se informa que se prensento Jose Chiarelli a iniciar prescripcion en padron No. 10832 de 19a. sec. jud. de Canelones (Ciudad de la Costa) solar 59 manz. 63 sup. 788 m. zona sub, frente al Sur a calle Becu. Citese y emplacese a estar a derecho por 90 dias a quienes se consideren con derecho y a los linderos Hugo Denis Presa por pad. 10790,

Juan Cerafin Fernandez y Bisa Aldacor por pad. 10833 y Marcela Caballero pad. 10.831 bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Decreto No. 3105, 23 setiembre 2002. Dra. Ma. Jacqueline Enrique. Juez de Paz. Ciudad de la Costa, 5 de marzo de 2004. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
16) $ 6510 10/p 13203 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "PESCETTO PINEDA, MARIA CRISTINA Y OTRA. PRESCRIPCION" (expte. 822 2003A) se hace saber que se han presentado María Cristina Pescetto Pineda y Martha Orfilia Pescetto Pineda solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la manzana Nº 98 de la localidad catastral Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón actual Nº 1044, (p. anterior 813) que según plano de mensura del Ing. Agr. Ignacio Alvariza Radío de febrero de 2003 tiene una superficie total de 1836 m 60 dm que se deslindan así: por el Norte, en 42 m 88 cm con el inmueble empadronado con el Nº 1045; por el Oeste en una extensión de 42 m 42 cm con los padrones Nos. 1040, 1041 y 1043; por el Sur, en una línea de 43 m 13 cm con la calle Treinta y Tres y por el Este en 42 m 99 cm con la calle José P. Varela.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a la firma "Pescetto Hermanos", a los sucesores de Pedro Saint Girons Pescetto y de Imas o Dimas Pescetto Cotto, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos. 1045, 1040, 1041 y 1043, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 15 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 12090 10/p 13092 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO GARAY, Ramon C TISCORDIO, Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín o sus Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-593 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble rural, padron Nº 771 de la Segunda Seccion Catastral de Durazno,, especialmente a Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín TISCORDIO o a los Sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 02 02 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 13147 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN D. RAMOS, en los autos identificados con la Ficha 532 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la primera sección Catastral y Judicial del Departamento de Flores, en la localidad de Trinidad, empadronado con el Nº 2923 (dos mil novecientos veintitres), manzana 583 (quinientos ochenta y tres), Barrio La Unión, calle Pablo Pedreira s n entre las calles H. Castiglioni y 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 240 metros cuadrados, según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina de Flores con el Nº 23 el 31 de julio de 2002.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos; al Sr. Alcides Moreira, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2923, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 4 de Noviembre del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 11160 10/p 13292 Mar 12- Mar 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera primer turno, dictada en autos, "VICENTE PEREIRA LAUREIRO. Prescripción Treintenaria. Fa. A 349 2003", se CITA llama y emplaza por el plazo de 90 días a los sucesores de Leopoldo Da Silva a cualquier título a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1303 manzana 156 de la localidad Catastral Rivera, para que comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Rivera, 11 de diciembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
16) $ 5580 10/p 12886 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE ROCHA, en los autos caratulados: "LORENZO FERNANDEZ, Julia Margarita y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha No. 61 03, se presentaron JULIA MARGARITA LORENZO FERNANDEZ y RODOLFO RODRIGUEZ, promoviendo prescripci´on treintenaria, sobre el inmueble empadronado con el No. 7905, zona rural, ubicado en la 6a. Sec. de Rocha.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a los nombrados a continuación: TORIBIO BARRIOS (quien figura como titular Catastral) Sucesion TORIBIO BARRIOS, ALFREDO DE LEON PEREZ y GERMAN NUÑEZ (linderos) y demás que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos; plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- Cebollat´i, Noviembre 10 de 2003.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6510 10/p 12597 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos: "GONZALEZ, José Victor - Prescripción adquisitiva - IUE 358 21 2004, se hace saber que ante esta sede se presentó José Víctor González, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padron Nº 17.485, zona urbana de la ciudad de Salto, 2da. sección judicial, manzana Nº 332, ubicado en Avda. Paraguay Nº 353 - Pasaje Supparo, entre calles Julio Delgado y Rca. Argentina, el cual según el plano del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, registrado provisoriamente con el Nº 29 el 30 de diciembre de 1997, con un área total de 144 mts 62 dm. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a Clelia Supparo de Dondo y o sucesores, y a los linderos: Padron Nº 17.484 propietaria María Victoria Verón; Padron Nº 3803 propietaria Marina Blanco de García Padron Nº 3818 propietaria Alba Alvez de Do Carmo y Padron Nº 3817 Gabrielli de Henderson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedio Auxiliatoria de pobreza para esta gestión. Salto, 12 de febrero de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Mar 03- Mar 16

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS CESAR PENDOLA KELLY". Prescripción adquisitiva de cosa mueble. Fa B 342 03, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS CESAR PENDOLA KELLY solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: vehículo automotor Jeep, marca Land Rover, año 1951, matrícula K 20.1634, motor Nº 26133212, siendo su motor actual Nº 0765137 diesel, Padrón Nº 200.192.- Según certificado del Registro de la Propiedad, sección Mobiliaria el titular del vehículo es el Sr. Juan Carlos Suburu y según certificado expedido por la Intendnecia Municipal de Soriano el titular es la Sra. Adriana Ruy Lopez Arcaus. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días y en especial a las personas mencionadas anteriormente y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, haciéndoles saber que deberán comparecer conjuntamente o por procurador común bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de diciembre de 2003.- FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.

16) $ 10230 10/p 13195 Mar 11- Mar 24



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICHARD MANNING BOWELL solicita la inscripción de la Obra titulada "EL LIBRO BILINGÜE DE LAS MALAS PALABRAS" de su autoria. Montevideo 1 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12587 Mar 03- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL VALLONE BLANDAMURO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL CURSO NEGOCIACION ESTRATEGICA", de su autoria. Montevideo 02 de marzo de 2004 Sr. Raúl Ricardo Vallarino, Director General.

17) $ 940 10/p 12647 Mar 04- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GASTON JERONIMO VERRI LIMA solicita la inscripción de la obra titulada "ISABEL BARRDEDA HERNANDEZ. TRATADO DE MEDICINA SUBACUATICA E HIPERBARICA APLICADA. VOLUMEN I y II", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 1o. de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1410 10/p 12714 Mar 04- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL FERREIRA Y ANTONIO CASATROJA solicitan la inscripción de la obra titulada "FISICAFACIL" de la cual se declararon autores.- Montevideo, 3 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 12743 Mar 05- Mar 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES STRASSER LARROBLA solicita la inscripción de la Obra titulada "METODO DE ENSEÑANZA STRASSER PARA ALTA COSTURA" de su autoria. Montevideo 1 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12836 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PESOK MELO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA TEXTIL", Vol. I, II y III de su autoría. Montevideo 04 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTRO GENERAL.

17) $ 1410 10/p 12861 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANASTASIA DETOCA solicita la inscripción de la obra titulada "FLORENCIO SÁNCHEZ: ESTÉTICA E IDEOLOGÍA", de su autoría. Montevideo 04 de marzo del 2004 Sr RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12870 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO OLIVERA solicita la inscripción del Software denominado "HEALTH SOLUTIONS", de su autoria. Montevideo 04 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12879 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE RAFAEL CARRIZO solicita la inscripción de la obra titulada "GESTION DE LA RETROALIMENTACION DEL CLIENTE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de octubre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 12913 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO MONZON y JUAN PIQUINELA, solicitan la inscripción de la obra titulada "SISTEMAS LINEALES EN REGIMEN PERMANENTE", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12923 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN HORACIO MOLFINO, FEDERICO MOLFINO, MARTIN de los HEROS, CECILIA PETRAGLIA y ALVARO CALIFRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "COMPENDIO ACTUALIZADO DE INFORMACION DE SUELOS DEL URUGUAY" (CD), de la cual se declaran autores. Montevideo 03 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1410 10/p 12944 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ARIEL ELISEO DUARTE TROITIÑO solicita la inscripción de la obra "LA OTRA ORILLA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 5 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 13022 Mar 10- Mar 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
DANIEL CARLOS UBILLOS PADILLA solicita la inscripción de la obra titulada "CAPITAN MIRANDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 8 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 13023 Mar 10- Mar 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JUAN MARTIN CASTELLONESE solicita la inscripción de la obra titulada "EL PRADO", de su autoria. Montevideo 08 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 13030 Mar 10- Mar 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PATRICIA WILD CERUZZI solicita la inscripción de los personajes denominados "BRANDY Y ACE" de su autoria. Montevideo 9 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 13148 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
BEATRIZ ECHAVARRIA, solicita la inscripción de las siguientes obras: MONOLOGO EN VIGILIA (album de letras) y ALTA LUZ (poesía), de su autoria. Montevideo 02 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 13184 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
Jacqueline Dárdano - ANAIS - LEYENDAS DORADAS - novela

Eliseo Miguel González Regadas - PREVENCION Y PROCESOS COLECTIVOS - compilación.
Orlando Quinteros - ORLANDO QUINTEROS Nº 2 - álbum de poemas.
Margot Bustamante - AMARGO QUERER - álbum de letras.
Leticia Rossini - RESCATANDO VERDADES ... CREANDO FANTASIAS - cuentos.
Assuntina Amodio - UNA VIDA, TRES CULTURAS - Autobiografía
Darío Hernández Lobelcho - MANUAL DEL CONDUCTOR EN URUGUAY - Libro
Teresa María Severo - "ASSUNTINA AMODIO" - Seudónimo.
Marcelo Datz y Carlos López - DECILE NO!! - canción
José Guillen - OJO - álbum musical.
Mauricio Rey - UNIVERSAL MELODIES - álbum musical.
Juan José Agüette Paz - THE BEGINING OF A DREAM - álbum musical.
Sergio D. Gandini Burgueño - SENSACIONES - álbum musical.
Conrado Guadalupe - ALUCINACIONES ACUSTICAS - álbum musical.
Marianela Souto - BENDITO PAIS - álbum musical.
Bernardo Sanguinetti y Eulalio Sánchez - RUMBEANDO - álbum musical.
María Gabriela Godoy - KA2SH - álbum musical.
Andrés Diego - CIGANOS - álbum musical.
Montevideo 9 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3760 10/p 13197 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GERVASIO TROCHE, solicita la inscripción del Personaje denominado "MANGRULLO", del cual es autor. Montevideo 12 de febrero del 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13362 Mar 12- Mar 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LUCIA DELGADO PEBE y MARIA ALONSO solicitan la inscripción de la Obra titulada "PREVENCION. DETECCION PRECOZ, TERAPEUTICA Y SEGUIMIENTO DEL CANCER" de su autoria. Montevideo 9 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13376 Mar 15- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicitan la inscripción de la Obra titulada "LOS REGISTROS NOTARIALES" del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS siendo los autores: ESC. SUSANA KARLEN CANZANI y CLAUDIA SANTO RICCARDI. Montevideo 11 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 13377 Mar 15- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PUNTO S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "LOTERIA FAMILIAR" del cual se declara propietaria y editora. Montevideo 03 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13442 Mar 15- Mar 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "DA SILVA CESARE, HERCULES SEGUNDO Y DA SILVA CESARE, ALDO CRINAMUTI - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 46-683 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de HERCULES SEGUNDO DA SILVA CESARE, Acta Nº 509 de fecha 5 de junio de 1927 de la 12. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "DA SILBA" debe decir "DA SILVA", y de la partida de nacimiento de ALDO CRINAMUTI DA SILVA CESARE, Acta Nº 960, del 29 de setiembre de 1929 de la 12 Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALDO CRINAMUTI DA SILBA" debio decir "ALDO CRIMANUTI DA SILVA" por asi corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de febrero de 2004.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SARLI GARCIA, STELLA MARIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 43-577 2003 (EX-577 2003S), atento al auto Nº 123 de fecha 4 de febrero de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: STELLA MARIS SARLI con JORGE BUENAVENTURA MULET, efectuado el día 20 de febrero de 1954 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 74, en el sentido que donde dice: "que Stella Maris Sarli nació el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis", debe decir: "que Stella Maris Sarli nació el día veintiocho de octubre de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE" por así corresponder.- Montevideo 19 de febrero de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Mar 08- Mar 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "AMADO ROBERTO YAMANDU Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 422 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:
- DE MATRIMONIO DE ROBERTO YAMANDU AMADO REYBAUD y MIRYAM BOYE OLMEDO, Acta Nº 151 del 29 de abril de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice "REYBAUD C BOYE" debe decir "AMADO C BOYE".
- DE NACIMIENTO DE ANABELLA REYBAUD BOYE, Acta Nº 4322 del 4 de agosto de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de "ROBERTO YAMANDU REYBAUD" debe decir "ROBERTO YAMANDU AMADO"
- DE NACIMIENTO DE ROBERT ALDRIN REYBAUD BOYE, Acta Nº 1054 del 19 de febrero de 1992 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE JONATHAN DARIO REYBAUD BOYE, Acta Nº 4588 del 30 de junio de de 1995 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE OSCAR DANILO REYBAUD BOYE, Acta Nº 2741 del 6 de mayo de 1999 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.
En las tres partidas antedichas donde dice "REYBAUD" debe decir "AMADO BOYE", por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 11 dias del mes de febrero de 2004. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRANCHI, CARLOS WALDEMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 634 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS WALDEMAR y ELSA CRISTINA OLIVERA BRITOS, extendida el día 9 de agosto de 1979 por el Oficial del Estado Civil de la 17a. Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 97, en el sentido de que donde dice que comparece "Carlos Waldemar", debe decir "Carlos Waldemar Franchi". Asimismo en la anotación marginal de dicha partida, donde dice "Carlos Waldemar" debe decir "Carlos Waldemar Franchi"; de nacimiento de DANILO IVAN WALDEMAR OLIVERA, extendida el día 28 de julio de 1976 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4200, en el sentido de donde dice que comparece "CARLOS WALDEMAR", debe decir "CARLOS WALDEMAR FRANCHI", así como en la anotación marginal en donde dice "WALDEMAR OLIVERA DANILO IVAN", debe decir "FRANCHI OLIVERA DANILO IVAN", por así corresponder. Montevideo, 10 de diciembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BLAS, D'ALOIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-1715 2004, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre Blas ALOY y Deolinda PEREZ, celebrado el día 5 de noviembre de 1864 e inscripto el día 29 de abril de 1882 ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. sección del departamento de Florida, Acta No. 12, y de defunción de Blas ALOY extendida el día 16 de abril de 1917 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Florida, Acta No. 89; en el sentido de que donde dice Blas "ALOY" debe decir "D'ALOIA", por así corresponder. Montevideo, 13 de febrero de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "FIDA, RUBEN -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" Ficha 2-1524 2004, en cumplimiento del auto 283 2004 de fecha 16 de febrero de 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FERRARI MOTTA y MERCEDES CASTROMAN MALVAREZ celebrado el 29 de abril de 1929, ante el Registro de Estado Civil de la 21a. sección judicial de Montevideo, acta nº 72, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de José Ferrari Motta "veintisiete de abril de mil ochocientos noventa y seis" debe decir "siete de agosto de mil ochocientos noventa y seis" y donde dice "hijo de José Ferrari (fallecido)" debe decir "hijo de de Federico Ferrari, fallecido", por así corresponder. Montevideo, 16 de febrero de 2004. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50690 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARMOL REY, María Adelaida. -Rectificación de partida.-" Expediente N° 168 - 230177 2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:

- María Adelaida MARMOL, Acta N° 228 de fecha 21.10.1936, -fecha de nacimiento: 12.10.1936- inscripta en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que:

donde dice: "comparece: Don Pascual Mármol", debe decir: "comparece: Don Demetrio Celedonio Mármol", por así corresponder. Canelones, diez de febrero de dos mil cuatro. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50755 Mar 11- Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: MAUCIONE CORCILLO Domingo, MAUCCIONE FUMERO, María del Carmen y Mirta Raquel, CHOCA MAUCCIONE, Leonardo Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-586 2003 se ha solicitado la Rectificación de la siguientes PARTIDAS DE MATRIMONIO: A - I) De Domingo MAUCIONE CORCILLO, quien contrajo matrimonio con la Sra. María Delfa FUMERO el día 14 05 1949, Acta N° 28; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 14 05 1949; por error en el Acta de inscripción, se escribió MAUCCIONE el apellido paterno del compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera; MAUCIONE (con una sola C).- II).- De la compareciente Mirta Raquel MAUCCIONE FUMERO quien contrajo matrimonio con el Sr. Sergio Leonardo CHOCA SCHIERA, Acta N° 39, extendida por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno el día 02 03 1973, por error en el acta de la Partida de Matrimonio se escribió MAUCCIONE el apellido paterno de la compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera: MAUCIONE (con una sola C).- III) De la compareciente María del Carmen MAUCCIONE FUMERO quien contrajo matrimonio con el Sr. Ruben Andrés CASABALLE, Acta N° 173, extendida por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 26 10 1973, por error en el acta de inscripción se escribió MAUCCIONE, el apellido paterno del compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera: MAUCIONE (con una sola C).- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO: B - I) Al inscribir el nacimiento de las hijas legítimas de Mirta Raquel y María del Carmen, según surge de Acta N° 158 y Acta N° 341 respectivamente, extendidas por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 01 04 1953 y el 22 06 1956, se padeció error puesto que al anotar el apellido del padre se escribió MAUCCIONE en lugar de MAUCIONE y en las mismas, el Sr. Domingo MAUCCIONE el padre legítimo de ambas, se lo identificó por error con "nacionalidad oriental", siendo el mismo de "nacionalidad italiana".- II) Al inscribir el nacimiento del Sr. Leonardo Daniel CHOCA MAUCCIONE, hijo legítimo de Mirta Raquel MAUCCIONE FUMERO, según surge de Acta N° 906, por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 18 12 1973, se cometió error puesto que al anotar el apellido materno se escribió MAUCCIONE, en lugar de MAUCIONE.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- C - I) En las partidas de Matrimonio de las comparecientes Mirta Raquel y María del Carmen MAUCCIONE FUMERO, Actas de Nacimiento N° 158 y Acta N° 341 y de Matrimonio N° 39 y 173 respectivamente, la nacionalidad de su padre el Sr. Domingo MAUCCIONE CORCILLO está equivocada, el mismo es "italiano", figurando en las partidas como "oriental", al padecerse error deberá cambiarse dicho extremo y donde dice: "oriental" debe decir: "italiano", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 02 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 09- Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COPPOLA PERRET, VICTOR FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-405 2003 antes Ficha B 405 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR FEDERICO COPPOLA y MARIA MARTA MOLLER, extendida el 09.07.1965 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 131, en el sentido que en el texto de dicha acta en lo que respecta a la fecha de nacimiento de VICTOR FEDERICO COPPOLA donde dice: "NACIDO EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA" debe decir: "NACIDO EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA" por ser lo correcto.- Paysandú 20 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50793 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WIYNANTS LOPEZ, ISIDRO MARIA Y LOMBARDINI ALVAREZ, ESTELA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-376 2003, antes FICHA 376 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) de NACIMIENTO de ISIDRO MARIA WYNANTS LOPEZ extendida el 26 de octubre de 1949 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1024, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se expresa como apellido paterno "WIYNANTS" debió consignarse "WYNANTS", y en el texto, cuando erróneamente dice que Francisco Alberto Wynants era "ORIENTAL", debe decir "BELGA", todo ello por ser lo correcto.

2) de DEFUNCION de FRANCISCO ALBERTO WYNANTS, extendida el 25 de junio de 1990 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta nº 101, pues se estableció que quedaban 12 hijos, y al enumerarlos se omitió el nombre de ISIDRO MARIA WYNANTS, el cual debe agregarse, por ser lo correcto.

3) de NACIMIENTO de PAOLA BEATRIZ, LILIANA LORENA Y GABRIELA NATALY WYNANTS LOMBARDINI, extendidas en la 1a. Sección Judicial de

Paysandú el 23 de marzo de 1982, acta nº 490, el 10 de junio de 1983, acta nº 944, y el 24 de febrero de 1993, acta nº 370 respectivamente, en las que, por error en el margen y en el texto, se estableció como apellido paterno "WIYNANTS", debe decir "WYNANTS" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de febrero de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50739 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SILVA SILVA, KRIS NOEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 385 2003 (IUE: 352 - 385 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA BEATRIZ SILVA MENA, solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hija: KRIS NOEL SILVA SILVA, ACTA número 76, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 27 de MARZO de año 2001; 1) en el sentido de que en LA MISMA donde dice: "QUE ES HIJA NATURAL DE ANA BEATRIZ SILVA, ORIENTAL, SOLTERA...", debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ANA BEATRIZ SILVA y DANNY EFRAIN URQUIZA".- 2) Con la correspondiente modificación de la anotación marginal de su nombre patronímico: "SILVA SILVA", por el de "URQUIZA SILVA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) DE FEBRERO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Ferrón Erramouspe, Mirna" - Rectificación de Partida - Ficha 455 2003, se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Mirna Judit Ferron Erramouspe, nacida el día 23 de julio de 1985 en la ciudad de Salto e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion del departamento de Salto, en el sentido que DONDE DICE que es hija legítima de Emilia B. Erramuspe DEBE DECIR Emilia B. Erramouspe por ser lo correcto, y DONDE DICE que es nieta por línea materna de Dante Erramuspe (fdo) DEBE DECIR Dante Erramouspe (fdo) por así corresponder.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 08- Mar 19

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BECERRA MARCELO c REDISA S.A." Cobro de pesos por rubros laborales (horas extras, otros) ficha 82-59 97, se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2004 a las 14 horas en el local sito en Caraguatay 2041, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Base U$S 4.600.oo Camioneta marca MITSUBISHI, modelo L200 2.5 D 4x2, a gas oil, año 1993, Padrón 405. 654 matricula 631.131 de Montevideo. II) Base U$S 5.000.oo. Camión marca AGRALE, modelo 1800 D, a gas oil, año 1992, padrón 394.021 matricula 550.186 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los vehiculos a subastarse no poseen titulo de propiedad. 5) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de patente de ambos vehiculos. 6) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación a la vista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2004. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3375 3/p 13450 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en Autos "Banco Comercial S.A VALANZANI ALCOBA MIRIAM Y JESUS MARIA SILVA SORIA. EJECUCION HIPOTECARIA. (FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO) ficha 20 192 2002 se hace saber que el próximo 24 de marzo del 2004 a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio sito en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, zona sub - urbana, paraje Paso del Molino, empadronado con el número ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y seis (antes en mayor área con el número treinta y ocho mil ochocientos dos), señalando con el número 95 de la manzana 236, en el plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez del 6 de junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.603 el 9 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente a la calle Aurora entre las calles Vicente Yañez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando su punto medio 18 metros 15 centímetros de la esquina con la calle Pedro Celestino Bauzá; 22 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar 94, padrón 188.797; 10 metros al Noroeste lindando con parte del solar 88, padrón 188.794 y 22 metros 95 centímetros al Noreste lindando con solar 96 padrón 188.795, todos los solares del mismo plano.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que surgen adeudos de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal 6.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 7.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 6 de Febrero del 2004 ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 9000 5/p 13325 Mar 12- Mar 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KOMIN, Emilio c ESCALANTE DIAZ, Juan Alberto y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 390 02 se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble y sus anexos: Solar de terreno con construcciones sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, manzana nº 84 de Villa del Cerro, empadronada con el nº 25.121, con superficie según títulos de 555 metros 85 decímetros y según plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 29.441 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 549 metros 97 decímetros que se des-

lindan así: 12 metros 79 centímetros de frente al Sur a la calle Centro América, distando el extremo más próximo de dicho frente en 34 metros 55 centímetros de la esquina formada por las calles Centro América y Grecia; 43 metros al oeste lindando con los padrones 94.600, 25.117 y 25.118; 12 metros 79 centímetros al Norte lindando con los padrones 167.839 y 25.133 y 43 metros al Este lindando con el padrón nº 25.122. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,09% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir las mismas, serán de cargo del comprador. 5º) Que existe deuda de Tributos Domiciliarios los que serán de cargo del comprador. 6º) Que de la Cédula Catastral no surge el valor real de las mejoras, cuyo trámite será de cargo del comprador. 7º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,36% del valor obtenido en la subasta. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Marzo de 2004. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 3/p 13459 Mar 15- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: "SEVEL URUGUAY S.A c CARPET S.A y OTROS - "EJECUCIÓN HIPOTECARIA-" Ficha 417 2002 actual 24-417 2002, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 16:00 horas en el Local de la A.N.R.C.I en la calle Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del Martillero Juan A. Böcking, Matrícula Nº 2951 - RUC 211462960011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar sito Sarandi Nº 477 81 83 y en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 4143, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de octubre de 1978 con el Nº 87107, según el cual consta de un área de 379 mts. cuadrados 10 dms. cuadrados y se deslinda así: 15 mts. 87 cms. de frente al Sur-este a la calle Sarandí números de puerta 477, 481 y 483; entre las calles Treinta y Tres y Misiones, distando su punto medio 49 mts. 45 mm. a la esquina con la segunda nombrada; 24 mts. 4 cms. al Sur-oeste con Padrón 4142; línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 11 mts. 18 cms., 0 mt. 19 cms. y 4 mts. 70 cms. orientada al Nor-oeste lindando todas con Padrón 4148 y al Nor-este 23 mts. 62 cms. con Padrón 4145. PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%) 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien, situación ocupacional y deudas por construcciones ante el BPS 5) Que existe promesa inscripta que ya fue cumplida. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 3º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de marzo de 2004 - Dra. Emma Moreira - Actuaria.

20) $ 8625 5/p 13324 Mar 12- Mar 18

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC C MARTINEZ de la CALLE, NERY Y OTS. -EJE. HIPOTECA-" Ficha: 290 2002 actual 24-290 2002 se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 55.407, antes en m á con los Nos. 55.407 y 55.402, señalado con el Nº 2, en el plano del Ing. Agrim. Enrique Abba de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 5 78 con el Nº 85.792, según el cual y esgún título tiene una superficie de 1.800 mts. 57 dmts., que se deslinda: 19 mts. 63 cmts. al SE, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, donde la entrada se señala con el Nº 3093, entre la calle Asencio y el Bvar. General Artigas, distando su extremo más próximo 106 mts. 60 cmts. de la esquina con el últimamente nombrado; al SO, tres tramos rectos de 76 mts. 15 cmts., 6 mts. 34 cmts. y 32 mts., lindando: la primera con el padrón Nº 55.408 y las restantes con el padrón 55.401; 8 mts. 91 cmts. al NO, lindando con la fracción Nº 1 (padrón Nº 55.402); y al NE línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 32 mts., 4 mts. 58 cmts. y 77 mts. 69 cmts., lindando las dos primeras con el padrón Nº 55.403 y la restante con el padrón Nº 55.406. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional y las eventuales deudas por construcciones con el B.P.S. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de 2004.- Dra. EMMA MOREIRA, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 13399 Mar 15- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CISA BACHI VICENTE Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 30-57 2002), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Fracción de campo sita en la 3ª sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 8.576, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza del 25 de febrero de 1987, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 7054 el 27 de los mismos mes y año, está señalado con el No. "2", con una superficie de 92 hás. 124 m. y se deslinda: al norte, dos líneas rectas que miden 838 m. 96 cm. que se desarrolla de este a oeste y 826 m. 42 cm. que se desarrolla de noreste a suroeste, lindando ambas con la fracción "1" del plano referido; al este arroyo San Antonio Grande que separa del padrón 7122; al sur tres líneas quebradas que miden 896 m. 95 cm. que se desarrolla de noreste a suroeste, luego quiebra al noreste con una recta de 659 m. 65 cm. y vuelve a quebrar en dirección suroeste en recta de 723 m. de extensión de frente a Camino Nacional, al oeste dos líneas quebrada de 242 m. 60 cm. que linda con Camino Nacional y de 192 m. 5 cm. que linda con Camino Departamental. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce. a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones, b) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora), c) el actual estado de ocupación del inmueble. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, y de la documentación agregada. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8250 5/p 13227 Mar 11- Mar 17

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "ABENIA NORANDO, María Cristina c DE LOS SANTOS SIMÓN, Élida A. y otro" -

EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha 444 2002, se hace saber que el JUEVES PRIMERO DE ABRIL DE 2004 a la hora 14:00 en el local con frente a la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: unidad de propiedad horizontal 404, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la propiedad horizontal de la ley 10.751, construido sobre un terreno sito en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padron matriz 7.742, el que segun plano de fraccionamiento del Agrimensor Abraham Drachman de 26 07 56, inscripto en Catastro con el número 32.649 el 10 08 56, tiene una superficie de 194,3007 metros cuadrados y segun títulos de 193,8157 metros cuadrados y se deslinda así: 10,67 metros de frente al Este a la calle Ejido, entre la avenida 18 de julio y la calle Colonia, distando su punto medio 16 metros 235 milímetros de la esquina formada con la calle Colonia: la unidad 404, se encuentra empadronada individualmente con el número 7.742 404 y según nuevo plano del precitado agrimensor, de fecha 10 08 58, cotejado por la Dirección Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en enero de 1959 e inscripto en Catastro el 04 02 59 con el núemero 37.162, se ubica en cuarto piso, a cota vertical más 13,25 metros, cuenta con un área de 36,9721 metros cuadrados. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o cheque certificado o letra bancaria, como mínimo el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 6,08% por comisión al rematador, incluído los impuestos que gravan su actividad y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. B) Será de cargo del demandado el pago del 1,36% por comisión del rematador, más la publicidad y otros gastos que se efectuaren. C) Correrán por cuenta del comprador: los gastos de escrituración, honorarios, certificados, cancelaciones de embargos y gravámenes, e impuestos que la ley pone de su cargo. D) Se desconoce: D.1 - la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; D.2 - la existencia de deudas por: gastos comunes, tributos domiciliarios, tasa de saneamiento, impuesto de primaria y contribución inmobiliaria (estos dos últimos rubros, únicos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% del ITP por parte vendedora) y D.3 - el actual estado de ocupación del inmueble. E) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que podrá ser examinada por los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de FEBRERO de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10125 5/p 13387 Mar 15- Mar 19

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "BROU c YUTEXTIL S.A. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 30-7 2002, se hace saber que el 25 de marzo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Lote a rematarse en conjunto, compuesto por 3 solares con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, que se describen así:

Padrón 113.542. de acuerdo al plano del Agrimensor Raúl B Conde de agosto de 1926, inscripto el 21 de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, está señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 410 metros 30 decímetros y se deslinda así: 9 m 553 mm al Oeste de frente a la calle Chile entre las de Estados Unidos y Japón, distando el punto medio 33 m 409 mm de la esquina con la primera (según certificado de empadronamiento 33 m 76 cm); 42 m 95 cm al Norte con el solar 2; 9 m 553 mm al Este con Sebastián Ramírez y con César A. de Amansa y 42 m 95 cm al Sur con Sebastián Rodríguez, Manuel Araújo y Celestina Pérez.-

Padrón 55.267. de acuerdo al plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.259 el 29 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 308 metros 38 decímetros y se deslinda así: 7 m 20 cm de frente al Este a la calle Grecia, distando el punto medio de la esquina con la calle Estados Unidos 32 m 27 cm; 42 m 95 cm al Sur con el padrón 23.691; 7 m 16 cm al Oeste con el padrón 113.542 y 42 m 95 cm al Norte con el padrón 41.917.

Padrón 23.691. de acuerdo al plano del Agrimensor Eugenio Jauri de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de los mismos mes y año con el Nº 64.471, tiene una superficie de 1526 metros 73 decímetros y se deslinda así: 53 m 67 cm al Sur de frente a la calle Estados Unidos; 28 m 64 cm al Este, que por ser esquina da también de frente a la calle Grecia; 53 m 28 cm al Norte con padrones 55.267 y 113.542 y 28 m 46 cm al Oeste con el padrón 23.690.

II) Padrón 147.276. Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, que de acuerdo al plano del Agrimensor Abraham Drachman de 23 de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de los mismos mes y año con el Nº 95.880, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 3.780 metros 84 decímetros y se deslinda así: 20 m de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación, distando el punto más cercano 38 m 85 cm del comienzo de la ochava formada con la calle del frente y Yugoeslavia; al Sur-Este 7 tramos de recta de 52 m 41 cm, 70 m 10 cm, 13 m 80 cm, 13 m 85 cm, 4 m 13 cm, 13 m 85 cm y 23 m 68 cm que lindan con el padrón 147275 y 147270 la 1ª; con el el padrón 147270 la 2ª; la 3ª y 7ª con frente a la calle Yugoeslavia y la 4ª, 5ª y 6ª con la fracción Nº 2 del mismo plano; 68 m 62 cm al Nor-Este con el padrón 147269 y 89 m 40 cm al Nor-Oeste con los padrones 147278, 147285, 147286 y 147287 y parte del 147288.

III) Padrón 37.902. Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Donato Gaminara del 18 de noviembre de 1910 del cual una copia parcial suscrita por el Agrimensor Gerardo Altieri se inscribió en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.180 el 27 de julio de 1958, se señala como solar 3, tiene una superficie de 632 metros 68 decímetros y se deslinda así: 13 m 35 cm de frente al Nor-Este a la Avenida Eugenio Garzón entre Roque Saenz Peña y Pedro de Valdivia, distando el punto medio 33 m 38 cm de la esquina con Roque Saenz Peña; 65 m 94 cm al Sur con el solar 38; 10 m 21 cm al Oeste con parte del solar 34 y 57 m 51 cm al Norte con el solar 36, todos del mismo plano.

IV) Padrón 168.333. Solar y construcciones ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos L. Steffen de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20.472 el 20 de enero de 1949, se señala como fracción B, tiene una superficie de 237 metros 86 centímetros y se deslinda así: 12 m 10 cm de frente al Sur a Bulevar José Artigas entre la calle Francisco Estole y la Avenida Millán, distando el punto medio 59 m 85 cm de la esquina con la calle Estole; 19 m 70 cm al Sur-Oeste con el padrón 164.462; 10 m 50 cm al Nor-Oeste con el padrón 55.353; al Nor-Este línea quebrada de 3 rectas de 8 m 58 cm lindando la primera con el padrón 152803, 1 m 73 cm y 16 m 11 cm las dos restantes lindando con la fracción A del mismo plano.

SE PREVIENE:

1) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al B.P.S. por construcciones; b) el actual estado de ocupación de los inmuebles; c) la existencia o no de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% correspondiente al ITP parte vendedora).- 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 5) Que el último título del padrón 168.333 es una Donación de Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo del bien donado por el término de las vidas de los donantes (deudores hipotecarios).- 6) Que los padrones 113.542, 55.267 y 23.691 se rematan en conjunto en un sólo lote.- 7) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de marzo de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 13950 3/p 13477 Mar 15- Mar 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en los autos: "Amarelle Piriz, Mario Enrique c Rodríguez Fierro, Graciela - Ejecución Hipotecaria y Ordinaria", Ficha 32-422 2002, se hace saber que el próximo 26 de Marzo del 2004, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del

martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo, ubicado en la Décimo Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 52.853, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de 5 de Junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.166 el 6 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 622 mts. 20 dms. al N.E. de frente a la calle Islas Canarias, puerta de entrada Nº 4221, entre Ramón Cáceres y Camino Castro, 61 mts. de fondo, lindando al S.E. con padrones 170.518 y 52.854; al S.O. con el padrón 52.864 y al N.O: con el padrón 52.852. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5 a) Se desconoce el estado ocupacional del bien. b). Si existen deudas. c) Existencia de arrendamiento. d) Existencia de dudas con BPS por las construcciones. e) No obra agregada la carpeta por construcciones. f) Descontará exclusivamente Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle San José 1132, 7º piso.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, tres de marzo de dos mil cuatro.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 4725 3/p 13449 Mar 15- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "OCA S.A. C GARCIA UBAL, PABLO RAFAEL Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - Ficha: 27 432 2001", se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 005 en propiedad horizontal, que está empadronada individualmente con el Nº 28.848 005 y forma parte del Edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 28.848, el que según plano de de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Santiago Michelini, de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de dicho mes y año con el Nº 70.883, tiene una superficie de 424 mts. 45 dmts. y se deslinda así: 7 mts. 90 cmts. de frente al E a la calle Obligado, 6 mts. 30 cmts. al SE también de frente a la calle Charrúa, por ser esquina; 45 mts. 48 cmts. al S con padrones 28.858, 28.859 y 28.870, 7 mts. 20 cmts. al O con parte de los padrones 133.390 y 133.392 y 51 mts. al N con padrón 28.849. La unidad 005 se desarrolla en dos niveles; en Planta Baja a cota vertical más 1 mts. 45 cms., con una superficie de 57 mts. 27 dmts., y en Planta Entrepiso, a cota vertical más 3 mts. 55 cmts., con una superficie de 6 mts. 22 dmts. Superficie Total: 63 mts. 49 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5º) Que del saldo del precio solo podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta el día de remate. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Marzo de 2004- GILDA E. CAETANO, Actuaria.
20) $ 5625 3/p 13398 Mar 15- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C CARLI OTTONELLO, MARIA y otros - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 29-176 2003 se hace saber que el 2 de abril de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo - Dpto de Montevideo padrón 19328 el que según plano de mensura del Agrimensor Horacio Uslenghi de enero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1924 se señala como solar 3 y tiene una superficie de 66 mts. 62 dms. 2 cms. y se deslinda: 6,55 mts. de frente al E a la calle Juan Paullier, 10,21 mts. también de frente por ser esquina al S a la calle Coquimbo, al O 6,50 mts. lindando con padrón 20279 y al N 10,21 mts. lindando con solar 2 del mismo plano (hoy padrón 105349).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% se su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que solo son imputables al precio los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria que se adeuden a la fecha de remate, existiendo deudas ante la IMM por otros conceptos que al 20 8 2003 ascienden a $ 1.141. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 5 de marzo de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 13262 Mar 12- Mar 18

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA c ABREU MARIÑO, AUGUSTO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 29-201 2000", se hace saber que el 1 de abril de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 701, ley 10751 y disposiciones concordantes, que forma parte del edificio "BALDASSARE" construído en terreno ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 15.040, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y Juan Ricci de agosto de 1979, cotejado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 21 de diciembre de 1984 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6013 el 31 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 457 metros 75 decímetros, se compone de fracciones A y B, la primera compuesta de 46 m 98 dm está afectada por el ensanche de la Avenida General Rivera y da frente al NE a la alineación Sur de dicha Avenida en 11 m 77 cm, entre las calles Arenal Grande y Pablo de María, distando el extremo derecho de dicho frente 43 m 90 cm de la esquina formada con la primera de las nombradas; la fracción B, libre, se compone de una superficie de 410 m 77 dm y tiene 11 m 72 cm al NE lindando con la fracción A descrita, que la separa de la Avenida General Rivera.- La Unidad 701 lleva el Padrón Individual QUINCE MIL CUARENTA SETECIENTOS UNO (15.040 701), se describe según el citado plano, se ubica en el séptimo piso a cota más 18 m 38 cm, tiene una superficie de 60 m 27 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Terraza cubierta "B7" y Balcón "N7".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por concepto de gastos comunes que a febrero de 2004 asciende a $ 30.506.- 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 21 10 03 ascendía a $ 1.276.- 5) Que la titulación y demás documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubica-

da en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de marzo del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 13266 Mar 12- Mar 18

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREIRA BAZ, MARIO - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 36-120 2004, se hace saber que el 21 de abril del 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON Nº 230.609 DE CANELONES, matrícula AAF 906 SAN JOSE DE CARRASCO, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Canelones.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de marzo del año 2004.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 13265 Mar 12- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos: EDIFICIO CONVENCIÓN C ABALO SIO FERNANDO EDUARDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 133-B 165 2003, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 604, empadronada individualmente con el Nº 6021 604 (ley 10.751), perteneciente al edificio denominado "Convención", sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6021 (antes padrones 6021 y 6022, que según plano levantado por los agrs. Ernesto Petit Ayala y Germelino López Fernández de octubre de 1973, contejado por el Municipio de Montevideo, el 30.01.76 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 80.122 el 16.03.76, tiene una superficie de 798 m. 86 dm., con 27 mt. 35 cm. de frente al N. a la calle San José y 18 m. 78 cm. también de frente al E. a la calle Convención por ser esquina. La unidad 604, según el plano citado, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 m. 87 cm. y tiene una superficie de 40 m. 74 dm. le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Y6" y un lugar en el garage (bienes comunes).. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A); 3) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General y Saneamiento; 4) Que se desconoce la situación frente al B.P.S. y la situación ocupacional del bien; 5) Respecto del bien común garage se previene lo mencionado en el artículo 3º del reglamento de copropiedad; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2004. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5175 3/p 13397 Mar 15- Mar 17

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c MAÑANA, MARTA - J. EJEC.", FICHA 1052 99, se hace saber que el 17 de marzo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor real (BASE $ 92.901,33), del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 8.180, construído según permiso de construcción 113601 autorizado por la autoridad municipal cn fecha 31 de marzo de 1927 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10751 de 25 de junio de 1946 según normas de la ley 14261 de 3 de setiembre de 1974 y que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.235 el 2 de julio siguiente, tiene una superficie de 291 metros 57 decímetros y da 10 m 27 cm al Este de frente a la calle Ibicuy entre las de Carlos Gardel y José María Roo, distando el punto medio 27 m 115 cm de la esquina con la última de las nombradas.- La UNIDAD CERO CERO DOS se ubica en planta baja a cota vertical más 80 cm, empadronada individualmente con el número OCHO MIL CIENTO OCHENTA CERO CERO DOS (8.180 002), con una superficie de 60 metros 46 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Azotea "D1" y el uso compartido con el apartamento 003 de la Azotea "F1" y de los Pasajes "A" y "B" en planta baja (todos bienes comunes).-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la situación contributiva y fiscal.- 5) Que no se agregó Reglamento de Copropiedad.- 6) Que el estudio de la documentación se hizo en base a testimonios por exhibición agregados a autos.- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 8) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de febrero del año 2004.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 13254 Mar 11- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. turno, en autos: "Banco República c Roberto Ariel Vener Etchecopar, Maris Bernadet Rodríguez y Roque Vicente Scavone Conde - Juicio Ejecutivo" - Fa. A 356 2000 se hace saber que el día 26 de marzo a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en calle Ituzaingó 1045 de la ciudad de Pando, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, sin base y al mejor postor, el padrón urbano número 97 de la octava localidad catastral del departamento de Canelones (Soca), ubicado en calle Gral. Aparicio Saravia esquina Brig.. Gral. Oribe.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al serle aceptada la oferta, la comisión del rematador e impuestos municipales y demás correspondientes en el acto y en efectivo.-
2) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo.
3) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.-
4) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y los certificados registrales.-
5) que el Banco República es acreedor preferente.
6) que la Sede desconoce el actual estado de ocupación del bien.
7) que el remate se realizará en dólares americanos.-

8) que existe deuda en la Intendencia Municipal de Canelones por el mencionado inmueble. Pando, 2 de marzo de 2004 A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando el dos de marzo del dos mil cuatro.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 6000 5/p 13194 Mar 11- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4° Turno de Pando en los Autos caratulados "B.R.O.U. c Oscar Silva, Ficha 176 - 734 99, Ejecución Hipotecaria", se rematará el día 19 de Marzo de 2004 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 7° Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, empadronado con el N° 4162, el que según plano de mensura del Agrim. Edgardo Goyret, de octubre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N° 1026 el 22 de Octubre de 1958, se señala como Solar 7 de la Manzana "J", tiene un área de 600 mc y se deslinda así: 15 metros de frente al Este a Ruta Nacional N° 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; 40 metros al Sur con Solar N° 8; 15 metros al Oeste con Solares N° 13 y N° 3; 40 metros al Norte con Solar N° 6, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 4 de Marzo de 2004. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4275 3/p 13282 Mar 12- Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos "Mato Boné Luis C Carro Oscar y otro" "Juicio Ejecutivo" "IUE 228 Fª 464 99", se hace saber que el día 30 de marzo del año 2004 a la hora 15 en su local de calle Daymán N° 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de $U 33.776.66 (dos terceras partes de su tasación), un terreno ubicado en la Localidad catastral de Carmelo, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el N° 5594, antes mayor área N° 7562 sito en la Avenida Paraguay S N° y con una superficie de 601 metros 29 decímetros.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. El padrón N° 5594 adeuda a la fecha $U 2.9.762.00 por concepto de contribución inmobiliaria. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos. Colonia, 27 de febrero de 2004.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
20) $ 2475 3/p 13389 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c ARISMENDI, JORGE - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-961 2002) se hace saber que el 30 de marzo de 2004 a la hora 15.00 en José María Garat 584 de la ciudad de Rosario, el rematador Florencio C. Mascetti (Matrícula 1613), asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina inyectora de poliuretano marca Turbosol modelo IP70 con tres tanques para lavado, isocianato y poliolm con cabezal inyector, equipo de frio y 3 motores electricos, sin identificacion visible; y 2) Un compresor marca Schulz MSV 5,2 de 1 HP, No. 646433.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La Comisión e impuestos del vendedor serán de cargo del expediente; 4) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones. Rosario, 27 de febrero de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 2250 3/p 13446 Mar 15- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Hugo Néstor ALONSO VARELA - JUICIO EJECUTIVO - F A 354 1995"; se hace saber que el día 18 de marzo de 2004 a las 15 horas, en el escritorio de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, zona urbana, Manzana No. 119, empadronada con el No. 1608 y con una superficie de 210 mts2. (Según Cédula Catastral) y de 210 mts2. 5325 cm2 (según plano).- BASE: U$S 9.415.oo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).-
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares estadounidenses y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- Florida, febrero 12 de 2004.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7126 5/p 13156 Mar 11- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5° Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "BANCO ACAC C CADEL SRL y OTROS, EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 37 2002" se hace saber que el día 24 de marzo del 2004 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edf. San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, de los siguientes inmuebles, padrones: 3973, 3974, 3975, 3978, 3979 y 3980. Padrón 3973: solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, empadronado con el N° 3973 (antes 1825 mayor área) el cual se señala como solar tres, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el N° 739, según el cual consta de una superficie de 525 mt. y se deslinda así: 15 m. al Suroeste de frente a calle Maciel, 35 m. al Noroeste con solar 4, 15 mt. al Noreste con parte solar 5 y 35 m. al Sureste con parte solar 2. Padrón 3974: solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral de Piriápolis, empadronado con el N° 3974 (antes 1825 mayor área) el cual se señala como

solar cuatro, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el Nº 739, según el cual consta de una superficie 697 mt. 75 dm. y se deslinda así: 17 m. 88 cm. al Suroeste de frente a calle Maciel, 32 m. 88 cm. al Noroeste de frente por ser esquina con calle Gabriel Pereira, estando unidos ambos frentes con ochava recta al Oeste de 3 m 20, al Noreste con parte del solar 5, 35 m. al Sureste con solar 3. Padrón 3975: solar de Terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, empadronado con el Nº 3975 (antes 1825 mayor área) el cual se señala como solar cinco, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en Catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el Nº 739, según el cual consta de una superficie de 525 mt. y se deslinda así: 15 m. al Noroeste de frente a calle Gabriel Pereira, 35 m. al Noreste con solar 6, 15 m. al Sureste con parte solar 2 y 35 m. al Suroeste con solar 3 y 4. Padrón 3978: solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, empadronado con el Nº 3978 (antes 1825 mayor área) el cual se señala como solar ocho, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en Catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el Nº 739, según el cual consta de una superficie de 525 mt. y se deslinda así: 15 m. al Noreste de frente a calle Río de Janeiro, 35 m. al Sureste con parte del solar 9, 15 m. al Suroeste con parte solar 6 y 35 m. al Noroeste con solar 7. Padrón 3979: solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis empadronado con el Nº 3979 (antes 1825 mayor área) el cual se señala como solar nueve, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en Catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el Nº 739, según el cual consta de una superficie de 750 mt. y se deslinda así: 15 m. al Noreste de frente a calle Río de Janeiro, 50 m. al Sureste con solar 10, 15 m. al Suroeste con solar 2 y 50 mt al Noroeste con solar 6 y 8. Padrón 3980: solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, empadronado con el Nº 3980 (antes 1825 mayor área) el cual señala como solar diez, en el plano del Agr. Danilo Rostán inscripto en Catastro de Piriápolis el 8 de enero de 1999 con el Nº 739, según el cual consta de una superficie de 750 mt. y se deslinda así: 15 m. al Noreste de frente a calle Río de Janeiro, 50 m. al Sureste con los padrones 4275, 4276 y con parte padrón 4277, 15 m. al Suroeste con solar 1 y 50 m. al Noroeste con solar 9. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320, 4,08% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,36% y el 1% del impuesto municipal calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen cinco publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 3 de marzo del 2004. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 16875 5/p 13034 Mar 10- Mar 16

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolución No. 623 de 25 de febrero de 2003,- en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BONJOUR CONDON JEANINE MILDRED.- Ejecucion Hipotecaria" Ficha 57 02,- se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2004, a las 15 horas, en el Centro Español, 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal local 001, empadronada con el No. 6946 001, padron matriz 6946, padron anterior 694 en mayor área, segun Ley 10.751 ubicado en el Edificio denominado Santo Domingo, sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 147, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Gustavo Moyano de setiembre de 1996, aprobado y cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 30 de enero de 1997 en el expediente 3495 2 75,- inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado el 28 de febrero de 1997 con el No. 4758, habilitado totalmente por la autoridad Municipal el 30 de setiembre de 1996 con el No. 8564, según permiso de construcción expediente No. 3435 95, con una superficie de 666 metros 70 decimetros, y se deslinda así: 11, 12 metros al Sur de frente a la Avenida Aigua entre 19 de Abril y Monterroso, distando su extremo mas próximo 60 metros a la esquina de dicha Avenida con la calle 19 de abril.- Dicha Unidad se ubica en Planta Baja a cota 0 metro 0 centímetro, tiene un area de 37 metros 53 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,08%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad del inmueble que se subasta, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan 5 publicaciones.- Maldonado 26 de febrero de 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9375 5/p 13060 Mar 10- Mar 16

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c VELAZQUEZ KENY.- Ejecución Hipotecaria" Ficha 252 2001,- se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2004, a las 14 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones, sito en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado, Ciudad de San Carlos, zona urbana, empadronado con el No. 7.620, antes padrón 7.126 en mayor área, señalado como el solar 4 de la manzana B en el plano del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1968, aprobado el 21 de diciembre de 1970 según expediente No. 3470 68 por la Junta Local Autónoma de San Carlos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 22 de marzo de 1971 con el No. 5.804, según el cual consta de una superficie 302 metros 50 decímetros y se deslinda así:

12 metros 50 centímetros de frente al norte a calle de 17 metros; al este 24 metros 20 centímetros con el solar 5; al sur 12 metros 50 centímetros con parte del solar 9; y al oeste 24 metros 20 centímetros con el solar 3 del mismo plano y manzana.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos, certificados, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que el bien gravado se vende en el estado uso, conservación y ocupación en que se encuentre, no asumiendo el Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario ninguna responsabilidad por ello.- 6) Que los títulos del bien que se subasta se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan 5 publicaciones.- Maldonado, 3 de febrero de 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8625 5/p 13061 Mar 10- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC - FILIAL YOUNG, C LOS SUCESORES DE ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO." (Ficha 506 2002 A), se hace saber que el día 16 de ABRIL de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397, el martillero

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con construcciones, Padrón 184 (antes igual número en mayor área) urbano de la Ciudad de Young, localidad Catastral Young, 4ta. Seción Judicial de Río Negro, con frente a la calle Treinta y Tres Nº. 3370, señalado como fracción Nº. "ocho A", según plano del Agrimensor David Doti, inscripto Catastro de Río Negro, el 10 de junio de 1988 con el Nº. 3.029 y sde compone de una superficie de 195,47 metros cuadrados (ciento noventa y cinco con cuarentra y siete decímetros), con frente al Suroeste a la calle Treinta y Tres en 12 metros con 40 centímetros.). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3) Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos. 4). Que existen acreedores embargantes por los posibles remanentes quye pudieran quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 2 de febrero del año dos mil cuatro.. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 13386 Mar 15- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Giordano Johan Robinson con Quiroga Hugo, Ejecución de Sentencia, IUE 359-50037 1995" se hace saber que el día 30 de marzo de 2004, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 58.547.- el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra, padrón Nº 450, ubicado en la 11 Sección Judicial de Salto, Constitución, la que según plano del Agrimensor Fermin Danilo Goslino de junio de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 15.06.1973, se compone de 5 hectáreas 8704 metros, con frente al Oeste a calle Victoria de 171,80 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina para su estudio por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 3 de marzo de 2004.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 2700 3/p 13274 Mar 12- Mar 16

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Ojeda Cardozo Santa Zulema, Ejecución Prendaria, IUE 356-947 2002" se hace saber que el día 1 de abril de 2004 a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca KIA Pride Pop, año 1997, motor a nafta B1-056 155, matrícula de Salto HQ 433. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) El automóvil de autos no tiene título registral y existen deudas por patentes impagas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de marzo de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2475 3/p 13272 Mar 12- Mar 16

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 5to Turno de Salto dictada en los autos caratulados: HOY BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C EL RINCON SOCIEDAD CIVIL Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA; IUE 356-433 2001, se hace saber que el día 24 de Marzo de 2004 a las 15 horas en el Hall del Tercer Piso del Palacio de Oficinas Publicas, calle Treinta y Tres Orientales y Artigas el Martillero Señor Mario C. Supparo Matrícula 1035 asistido por la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el bien inmueble embargado en autos; Padrón Nº 15579, de la Localidad Catastral de Salto que segun plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini; inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 20 de noviembre de 1964 con el Nº 2209 Solar "D" y Solar "E" inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el dia 13 de agosto de 1959 con el Nº 1222, manzana catastral Nº 18, Municipal 124, el cual tiene un area de 473 metros 79 decímetros, con frente a calle Brasil y Juncal.-

Se previene:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma mas la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.-

2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien.-

3) Que el título de propiedad del bien a subastarse está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si registra adeudos en el BPS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1 Marzo de 2004 Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6000 5/p 13285 Mar 12- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señorita Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C ANGELICA VELAZQUEZ Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 394 2002 se procederá a vender en pública subasta por el rematador Sr. Mario Supparo RUC 160076590011 Matrícula 1035 el día 31 de marzo de 2004 a la hora 15.00 en esta Sede en Uruguay 1020 el bien inmueble padrón 20.506 (antes m a piloto Nº 19.594 y antes Nº 9557 también m a) zona urbana Loc. Catastral Salto Manzana Catastral Nº 1215, antes Nº 893 identificado como Frac. 23 Manzana B en el plano del Ing. Agr. Hugo y Jorge Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 3660 de 10 7 1970 el que tiene una Sup. de 532.1550 metros cuadrados con frente a la calle Ituzaingó 1060 con una base de $ 100.382 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma.

Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos, queda la información agregada a estos autos referente al inmueble a disposición de los interesados en esta Sede.

Salto primero de marzo de dos mil cuatro.

Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

20) $ 4500 5/p 13273 Mar 12- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C PREMAZZI DE MORAIS, UMBERTO Y OTRA. Juicio ejecutivo hipotecario".- IUE: 382 455 2001, (antes Ficha A 455 2001), se hace saber que el día 2 de abril de 2004 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo, Padrón Nº 915, ubicado en la 7ª Sección Catastral de Soriano, Paraje "La Paraguaya", se compone de una superficie de 9 Hás 1168 mts. 20 dm., según plano del Agr. Gilberto Roberts inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 21 05 1952 con el Nº 1312, frente a camino vecinal "La Paraguaya"; 2) Fracción de campo, Padrón Nº 914, ubicado en la 7ª Seccion Catastral de Soriano, Paraje "La Paraguaya", se compone de una superficie de 11 Hás. 5.442 mts. 29 dm., según plano del Agr. Juan Sosa inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 30 05 1945 con el Nº 80, frente a camino vecinal por medio con Cándido Pérez; 3) Fracción de campo, Padrón Nº 932, ubicado en la 7ª Sección Catastral de

Soriano, Paraje "La Paraguaya", se compone de una superficie de 110 Hás. 8.900 mts. 25 dm., según plano del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 10 06 1944 con el Nº 58, frente a camino vecinal; 4) Fracción de campo, Padrón Nº 2.900, ubicado en la 7ª sección catastral de Soriano, Paraje "La Paraguaya", se compone de una superficie de 120 Hás, 8.421 mts. 26 dm., según plano del Agr. Gilberto Roberts inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 10 1948 con el Nº 235, frente a camino vecinal por medio con Cándido Pérez.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 9000 5/p 13063 Mar 10- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C COCARO LOPEZ, RICHARD DARWIN Y OTRA. Juicio ejecutivo".- IUE: 382-467 2000, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2004 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, sito en la manzana "66" de la planta urbana del pueblo Santo Domingo de Soriano, 2ª sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 199, el cual según títulos y plano del Agr. Gilberto Roberts, de febrero de 1975 e inscripto con el Nº 5355 el 04 de agosto de 1975 en la Oficina de Catastro de Soriano se compone de una superficie de 5.726 mts. 96 dms., de frente a calle Montevideo.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 14.090; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de febrero de 2004.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 7126 5/p 13065 Mar 10- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ANDRES C PABLO ACOSTA". Juicio Ejecutivo, ficha anterior B603 2001, actual IUE 384-603 2001, se hace saber que el día MARTES 30 de MARZO de 2004 a la hora 15 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA mát. 1025, R.U.C. 180012670019, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que según cédula catastral que obra a fojas 11 asciende a la suma de $ 496,356, (cuatrocientos noventa y seis mil trecientos cincuenta y seis) la cuarta parte indivisa del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 338 de la planta urbana de Mercedes, Padrón 4245, señalado como la fracción "Cuatro" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Román Varela de fecha enero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4163 el 14 de agosto de 1969 y tiene una superficie de 771 metros cuadrados 20 decimetros.- El mejor postor deberá abonar en el acto el 35% de la oferta y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, siendo de su cargo la comisión y tributos, los títulos no se encuentran en la Sede existinedo fotocopia autenticada de los mismos en autos.- SE PREVIENE: Se desconoce el estado del bien en cuanto: regularización por construcciones y adeudos por aportes, otros adeudos ante Organismos Públicos; ocupación del bien; - A los efectos legales se hacen estas publicaciones., autorizándose tres.- Mercedes, 25 de febrero de 2004.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
20) $ 3600 3/p 13404 Mar 15- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, Subrogante en autos: ARNALDI ESTELA C SILVA DROVANDI JOSE Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 167 2002.- IUE. 385-40000167 2002 tramitados ante el mismo se hace saber que el día 17 de marzo de 2004 a la hora 16,30, en puertas de este Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Mat. 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que asciende a la suma de dólares 4.500 agregada a fojas 19, el siguiente bien mueble: Camión marca HYUNDAI Mighty 2.5, diesel, matriculado en Soriano con el Nº 23.14.22, empadronado con el Nº 231.898.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos.- 2). Que se desconoce si el mismo adeuda patente.- 3). Publíquense edictos por 3 días hábiles.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de marzo de 2004.- María Celia Graña.- Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2475 3/p 13278 Mar 12- Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

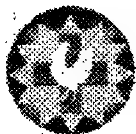
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A INSTITUTO DE ENSEÑANZA CIIU S.R.L.; PIÑEIRO de MELLO, SYLVIA ELIZABETH Y JOSE ENRIQUE EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 397 709 2002; se hace saber que el día 18 de Marzo de 2004, la hora 15:00, en el local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses americanos, del siguiente inmueble hipotecado Padrón Nº 7.585 (antes en mayor área con el 164) y sus anexos, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana Nº 12, señalado como Solar Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Cappetta el 3 de Mayo de 1971, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 4371 por Resolución Nº 1197 de fecha 16 de Junio de 1972 e inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4515 el 29 de Junio de 1972, según el cual consta de una superficie de 203 metros, 24 decímetros cuadrados. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión e impuestos del rematador, II)- Además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 09 de Marzo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes; Actuario.
20) $ 6750 5/p 13255 Mar 11- Mar 17

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

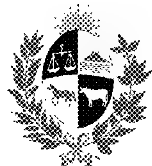


MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
ASESORIA LETRADA

Se notifica por este único medio a la Agente de 1ra. (PS) (CP) Marta BOVINO ROLDÁN que el Expediente 1889 03 en el cual se le instruye sumario administrativo por abandono del cargo quedará la vista a partir de la fecha y por el término de 10 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50758 Mar 12- Mar 16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 9 de marzo de 2004.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
PATROL LTDA.

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1964 2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50790 Mar 15- Mar 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPRTE

Por la presente se notifica a la empresa PINTA SRL de la Resolución de fecha 22 de enero de 2004, recaída en expediente 01 7 30 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º.- Revócase la Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de enero del 2001 por la cual se autorizó -con carácter precario y revocable- a la empresa unipersonal "Pinta S.R.L." a realizar un servicio ocasional de transporte de pasajeros consistente en paseos y excursiones, incluida pesca deportiva, en la zona comprendida desde Casas Blancas en el Km. 190 hasta Boca del Queguay en el Km. 230 del Río Uruguay mediante el uso de las embarcaciones de bandera nacional de su propiedad denominada "Pinta" y "Pinta II".
2º.- Notifíquese al interesado, comuníquese. Por Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos."
Fdo. Dra. Adela Marina Legazcue, DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO.
Asimismo, en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50759 Mar 12- Mar 16

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a las empresas que se detallan a continuación, la Resolución por la que se les aplicaron multas por no cumplir con la entrega de formularios para Solicitudes de Desempleo de sus trabajadores:
Nº Empresa - Nombre Razón Social - Nº. Res. - Nº. Exp. - Montos
3.579.114 - SOFILUR S.A - Sin Res. - 2003 28192 - $ 2.040,00
V6.700.012 - HENDERSON Y CIA. S.A. - Sin Res. - 2003 10463 - $ 1.410,00
Prestaciones - Area de Activos
Secc. Cálculo de Deudas - Cobros Indebidos
Colonia 1921 - Planta baja.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50785 Mar 15- Mar 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaron deuda para con el organismo por las causales que se indican:
Nº Empresa - Causal - Nombre Razón Social - Nº. Res. - Nº. Exp. - Montos
1.677.247 - Afiliación mutual indebida - MELTA S.R.L. - Sin Res. - 2003 92727 - $ 2.525,00
1.691.308 - Idem - SUCESION DE CARLOS CARRION - Sin Res. - 2003 109229 - $ 11.234,00
1.816.990 - Idem - ANTONIO CRIADO GONZALEZ - Sin Res. - 2003 63296 - $ 677,00
1.832.627 - Idem - WALTER TORRES LARRINAGA - 720 2003 - 1999 71100 - $ 15.568,00
1.851.288 - Idem - SANTIAGO BRINGERI PACHECO - Sin Res. - 2003 20688 - $ 2.536,00
1.863.992 - Idem - TERESA PEÑA MACHIN - Sin Res. - 2003 24796 - $ 2.196,00
1.888.356 - Idem - HEBER MORALES GONZALEZ - 801 2003 - 2003 68607 - $ 45.185,00
1.892.236 - Idem - VINIKER S.A. - 772 2003 - 1999 72179 - $ 35.289,00
1.893.864 - Idem - IRMA CUDAKEVICH ROSAS - Rin Res. - 2003 74802 - $ 1.257,00
1.903.372 - Idem - MARIA SOLEDAD MARQUEZ LOPEZ - 716 2003 - 1999 76863 - $ 13.594,00
3.501.808 - Idem - NANCY INGOLD PINO - 717 2003 - 1999 97192 - $ 24.357,00
3.561.780 - Idem - MANUEL SOROA ALVAREZ - 800 2003 - 2003 11924 - $ 1.698,00
3.588.883 - Idem - NELSON MOLINE CARDOZO - 719 2003 - 2000 67924 - $ 2.091,00
3.643.107 - Idem - MARIO RODRIGUEZ DE LEON - Sin Res. - 2003 68121 - $ 534,00
3.647.959 - Idem - JORGE DELGADO Y ELIZABETH MOROSI - 730 2003 - 2000 115270 - $ 28.163,00
3.684.606 - Idem - CARLOS MA. PRIGIONI - Sin Res. - 2003 56527 - $ 2.534,00
3.691.536 - Idem - NATALIA CASTIGLIONI - Sin Res. - 2003 36908 - $ 621,00
3.695.045 - Idem - ROBERTO PEREYRA - Sin Res. - 2002 60513 - $ 1.735,00
3.698.931 - Idem - MARIE LOURDES GONZALEZ BERNARDI - Sin Res. - 2003 49250 - $ 2.000,00
3.720.613 - Idem - MARTIN CARRIER - Sin Res. - 2003 73329 - $ 2.485,00
3.739.981 - Idem - GERARDO GORBARAN - Sin Res. - 2003 53441 - $ 4.342,00
V8.200.101 - Idem - CENTRO DE PRODUCCION SANITARIA DE CENTRAL MEDICA GREMIAL - Sin Res. - 1999 49968 - $ 384.559,00
Prestaciones - Area Activos -
Secc. Cálculo de Deudas - Cobros Indebidos - Colonia 1921 Planta Baja.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50786 Mar 15- Mar 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaran los cobros indebidos en que incurrieron, en las prestaciones que se indican:
C.I. - Nombre - Nº. Res. - Nº. Exp. - Montos - Prestacíón
956.331-6 - CATALINO BASSO - 070 2003 - 2001 153307 - $ 5.235,00 - Desempleo
1.746.388-7 - ALEJANDRA SUAREZ - 848 2003 - 2002 115312 - $ 9.345,00 - Desempleo
2.826.194-7 - RAFAEL MERINO - 840 2003 - 2000 60657 - $ 11.503,00 - Desempleo
2.935.490-5 - GUSTAVO LENZI - 844 2003 - 2003 13070 - $ 1.193,00 - Asignación Familiar
PRESTACIONES - AREA DE ACTIVOS
SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50787 Mar 15- Mar 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaron deudas para con el Organismo por las causales que se indican:
Nº Empresa
1.838.032 - Afiliación mutual indebida - CORELLI - Sin Res. - 2002 134522 - $ 5.412,00
3.151.685 - Idem - ROBERTO SILVEIRA - Sin Res. - 2000 109923 - $ 4.675,00
3.485.037 - Idem - JULIO CESAR BAIETTO MARTINEZ - Sin Res. - 2000 14295 - $ 2.032,00
3.654.717 - Idem - HECTOR TESITOR - Sin Res. - 2003 118068 - $ 462,00
3.692.108 - Idem - DOMINGO PONTON - Sin Res. - 2000 121019 - $ 3.142,00
3.711.143 - Idem - LAURA ROCHA QUINTANA - Sin Res. - 2003 90393 - $ 6.844,00
Prestaciones - Area Activos -
Secc. Cálculo de Deudas - Cobros Indebidos -
Colonia 1921 Planta Baja.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50791 Mar 15- Mar 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaron los cobros indebidos en que incurrieron, en las prestaciones que se indican:
C.I. - Nombre - Nº. Res. - Nº. Exp. - Montos - Prestación
1.742.760-9 - ERNESTO MORALES - 868 2003 - 2001 12588 - $ 8.946,00 - Desempleo
PRESTACIONES - AREA DE ACTIVOS
SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50792 Mar 15- Mar 17

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo 8 de marzo de 2004.
Se notifica por este único medio, a la Sra. María Inés ALSINA CEQUIEL el texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 11 02 04, en su parte resolutiva, que se transcribe:
"Excluir de las listas de aspirantes al dictado de horas interinas o suplentes de Biología de todo el país, a la Sra. María Inés ALSINA CEQUIEL".
Myriam ZABALETA Procuradora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50763 Mar 12- Mar 16

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
Por esta vía se notifica a la Sra. Carolina Bologna y Sr. José Rivero de la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 11 de febrero de 2004 por la cual "no corresponde cumplir con la intimación".- Exp. Nº 077 2004.-
Pérez Castellano 1410 Tel. 916 02 85 16 - www.loteria.gub.uy - Montevideo - Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50779 Mar 15- Mar 17

CONVOCATORIAS

COPAMHI ASOCIACION CIVIL.

La Comisión Directiva cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 2004 a la hora 19.30 en su Sede de J. Canning 2385. Unica convocatoria.
Puntos a tratar:
1) aprobación memoria y balance ejercicio 2003 2003
2) designación 2 asambleístas para firmar el acta.
3 publicaciones.
27) $ 837 3/p 13375 Mar 15- Mar 17

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo "Américo Caorsi" de conformidad a lo establecido en el Art. 29 de sus Estatutos Sociales, se complace en citar a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL a realizarse el día 27 de marzo de 2004 a la hora 18, en su local de la calle Dr. Elías Abdo 283, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y dos asambleístas para firmar el Acta, de acuerdo al Art. 32.
2) Lectura acta anterior.
3) Memoria y Balance Anual: Ejercicio 10 2002 - 09 2003.
4) Designación de tres titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.
5) Consideración del Acta Electoral según el Art. 42 y proclamación de nuevas autoridades.
6) Autorización al Consejo Directivo para efectuar prenda de maquinaria, vehículos, trigo y productos terminados.
Daniel Sum, Presidente - Eduardo Méndez, Secretario.
27) $ 2232 3/p 13382 Mar 15- Mar 17

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día Martes 30 de marzo del 2004 en su sede sita en Av. Rincón No. 1051 de esta ciudad, a la hora 19:30 como Primer llamado y 20:30 horas como Segundo llamado, donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Situación económico-financiera. Actualización y propuestas para el 2004.
2. Informe sobre Fideicomiso.
3. Información general del Consejo Directivo.
Por CONSEJO DIRECTIVO
Dr. Ricardo Voelker, Presidente - Dra. Elia Perazza, Secretaria.
27) $ 1674 3/p 13412 Mar 15- Mar 17

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PINTOS RISSO INVESTMENTS S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la Emisión de Obligaciones Negociables de Pintos Risso Investments S.A., emitida el 12 de julio de 2001 por un valor nominal total de U$S 6:000.000., convoca a Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día martes 13 de abril de 2004 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a la 17:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea,
B) Resumen de lo actuado por la Comisión de Obligacionistas designada en la Asamblea anterior.
C) Detalle de los activos actuales de PRISA y resolución de la política a seguir con dichos activos.
* Bienes Inmuebles.
* Efectivo.
* Otros activos.
D) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredor de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, los días lunes 12 y martes 13 de abril de 2004 a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas.
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
27) $ 3906 3/p 13457 Mar 15- Mar 17

VARIOS

Bien de Familia

Constituyentes: Oscar Enrique Plaván Ernst y Mirtha Gladys Caraballo Hernández, cónyuges entre sí.
Beneficiarios: ambos cónyuges.
Padrón: 213, La Paz, Colonia, zona urbana.
Escribana autorizante: Liliana Salomón.
Fecha escritura: 9 de febrero de 2004.
Inscripción nº 521 el 12 de febrero de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los ocupantes del inmueble padrón 142.559, con frente a la calle Matilde Pacheco

Nº 4594, 4614 y 4616, pasajes interiores y a Pasaje lateral "A", de Montevideo, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los autos "Ramírez Salinas, Soledad C Ocupantes padrón 142.559. Acción Reivindicatoria" F. 392 99, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Montevideo, 13 de octubre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 13019 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos: "Musante Construcciones S.A. y Eduardo Carrera Hughes c Spring Rose Development Corp y Otros - Daños y Perjuicios - Cobro de Multa - Acción de Nulidad y en Subsidio Inoponibilidad de la Personalidad Jurídica" Ficha: 26-460 2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores en el patrimonio de Spring Rose Development Corp. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 18 de febrero de 2004. Esc. Gilda E. Caétano. Actuaria.
27) $ 5580 10/p 13137 Mar 10- Mar 23

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c Secco, Ricardo.- Juicio Ejecutivo - Fa. 567 2001", y según lo dispuesto por Providencia No. 2795 del 05.08.2003, se dispuso: Traba de embargo sobre el inmueble denunciado - Padrón Nº 3589 de la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona OD, Manzana 214, Solar 33 y citación de excepciones a la parte demandada (Sr. Ricardo Secco) emplazándolo a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, expidiendo Edictos a dichos efectos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGUNA, OLGA BEATRIZ C COPSA. DILIGENCIA PREPARATORIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. ACCIDENTE DE TRANSITO" Fa: 27-559 2002 se cita llama y emplaza al Sr Juan José Serrón Rancano, a estar a derecho conforme a la citación en garantía solicitada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 15- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

JDO. LTDO. DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15to. TURNO. 25 de Mayo 523. Piso 6to.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "MINISTERIO PUBLICO, FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO C GURBINDO, MONICA Y OTROS - Acción de nulidad, Ficha 332 2001", se emplaza a los sucesores de PABLO FERNANDO GARCIA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja expresa constancia que el edicto que antecede deberá publicarse en el Diario Oficial y en forma gratuita por tratarse la parte actora y peticionante del Ministerio Público. Montevideo, 16 de diciembre de 2003. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 08- Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "PORTELA, Ernesto C MABYD S.A.- Demanda Simulatoria e Inoponibilidad Persona Juridica.- Fa. 104 99S1 2002", y según providencia No. 635 del 7.3.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a UMILAND S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de diciembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 2790 10/p 13286 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "SAN LUIS FINANCIAL Y INVESTMENT COMPANY LTDA INC C BCO. COMERCIAL F. RECUP. PATRI.- IMPUGNACION DE ASAMBLEAS FICHA ANTERIOR 215 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-215 2003", se hace saber que por Decreto Nº 96 de fecha 05 02 2004 se dispuso el emplazamiento por este medio a quienes tengan interés en coadyuvar con el procedimiento extraordinario de impugnación de San Luis Financial & Investment Company Ltd. Inc., o con la Sociedad Bco. Comercial F. Recup. Patri., para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación", y en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, de conformidad con lo dispuesto por el art. 369 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 Montevideo, diecisiete de febrero de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 7440 10/p 13136 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "ESTRADA Y CIA. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 257 2001 (REIDENFICADA ACTUALMENTE COMO FICHA 41-257 2001" se hace saber que por Providencia Nº 3861 de fecha 19 de diciembre de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de ESTRADA Y COMPAÑIA LIMITADA, R.U.C. 210121030016, con domicilio real en la calle Bulevard Batlle y Ordóñez 4738 y en la calle Instrucciones 1473 y se tuvo por rechazado el concordato ofrecido por la misma, y se designaron Síndicos Provisorios a: TRAMILCO S.A., con domicilio en Burdeos 3390 y al Colegio de Contadores y Economistas y Administradores del Uruguay, representado por la Contadora María Antonieta Torresan, con domicilio en General Paz 1339 Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º., bajo apercibimiento de las acciones correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de febrero del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50799 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 279 de fecha 19 de febrero de dos mil cuatro dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos: "ASOCIACION CIVIL LICEO ERWY SCHOOL. CONCURSO VOLUNTARIO FICHA ANTERIOR 176 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-176 2003)" se ha admitido el Concurso Civil Necesario (art. 454.3 C.G.P.) de ASOCIACION CIVIL LICEO ERWY SCHOOL con domicilio real en Ponce 1268, se designó síndico al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, con domicilio en Avda. del Libertador Brigadier Juan Antonio Lavalleja 1670 Piso 3º en la persona de los contadores Angel M. Rego Castro con domicilio en San Salvador 2274 2001 y Daniel Mihalik con domicilio en Chucarro 1025 201 y se dispuso convocar (art. 460 C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 20 de Abril próximo a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta, la que se publicará conforme al Art. 89 y con el término de 30 días, Art. 7 Ley 17.707 y sin costo, art. 18 Ley 17.292. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, dos de marzo de 2004 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50788 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fa-

milia de 2º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR MARIA ARACELY - Nulidad de Partida de nacimiento" - Ficha IUE 45-61 2003, V 61 2003, se hace saber que se solicitó la NULIDAD de partida de NACIMIENTO de MARIA ARACELI BENTANCOR, registrada con el Nº 8256 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección de Montevideo el día 31 de diciembre de 1955.- Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Se deja constancia que el presente juicio es promovido por la Fiscalia en lo Civil de 6º Turno.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50634 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "GAGLIARDI YERLAS LOIS C BERGERO MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 426 2003 B, se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BERGERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veinticuatro de diciembre de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50646 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "HOLCBERG, MIGUEL c SANTIAGO, RAMONA - P.P.P.", Ficha Nº 665 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a RAMONA SANTIAGO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LOURDES BERRO, denunciada como yacente, FA. 2 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días. Montevideo, 18 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50575 Mar 01- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ZABALA, HORACIO POR LOS MENORES ZABALA MENDA, FABIO, ANTHONY, CAMILO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA 547 2002, se cita, llama y emplaza a MARIELA MENDA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TURNES RODRIGUEZ, CONSUELO MADALENA C ANDINO, JUAN CARLOS - AUX. DE POBREZA Y P.P.P." Ficha 514 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ANDINO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50708 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ARISMENDI IGUINI, NICOLAS - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. POB." Ficha 472 2003, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO IGUINI C.I. Nº 1.991.613-7, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARALDO, MIRIAM - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 62-637 2003, se cita, llama y emplaza a CELMAR o ZELMAR PINTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50709 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "POSSE TOLEDO Ramona Clodoalda" - SUCESION.- FICHA: 703 2002 S, se cita y emplaza a ANTONIO RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12792 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VAZQUEZ, LAURA C GONZALEZ, JORGE - P.P.P.", FICHA: 69-471 2003, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. JORGE ENRIQUE GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1º DE MARZO DE 2004.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50659 Mar 08- Mar 19

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ, MIRIAM C CENTURION, JUAN P.P.P.", FICHA: 69-432 2003, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. JUAN CARLOS CENTURION, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 3 DE MARZO DE 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º TURNO, en autos caratulados "COFAC c BOGLIACCINI BADANO, ADRIANA Y OTROS - juicio ejecutivo" (Ficha 116-216 2000), se cita y emplaza a los sucesores de Adriana Bogliaccini Badano a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio, a efectos de continuar los procedimientos. Montevideo 27 de febrero de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 12851 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, autos: "ROVIRA VASSALLO, María Adela y otras c BRAGA ESPIÑEIRAS, Avelino y otros - ESCRITURACIÓN JUDICIAL - FICHA: .133-748 2003".- Se cíta de excepciones a Miguel Angel, Omar y Ruben AVELINO BRAGA para que las opongan dentro del término de diez días hábiles.- Montevideo, de febrero 25 de 2004.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 12579 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º. Turno, en autos caratulados: "OSE con Lilián Maider Mesa González - Juicio Ejecutivo" - 754 2001,

se cita, llama y emplaza a Lilián Maider Mesa González, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, Montevideo, 15 de diciembre de 2003.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 09- Mar 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Jdo. de Paz Dptal. Capital de 35° Turno, en autos: "Salaberry Ferdinand, Carlos C Salaberry Ferdinand María y Otros. Cesación de Condominio" Fa. 147 366 2003, se cita llama y emplaza conforme lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P. a la Sra. Laura Anabel SALABERRY ROMAN a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 febrero 2004.- Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 13447 Mar 15- Mar 26

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos: "ETELSLAND S.A. c FERBER AGUIRRE, HERNAN ANTONIO y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 691 2001, se cita y emplaza a los señores HERNAN ANTONIO FERBER AGUIRRE, FEDERICO MARTIN FERBER AGUIRRE y RICARDO GUSTAVO FERBER AGUIRRE, así como a sus sucesores a cualquier título para que en el término de 90 días comparezcan a deducir las acciones que entiendan que correspondan, oponer excepciones, etc., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de junio del año 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 13229 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de La Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20º turno, en los autos "Kasztan, Rafael c Schlapp, Ricardo y otros; Acción Simulatoria y Pauliana" (ficha 717 2002), por auto 2623 2003 se ha dispuesto la citación y emplazamiento a Ricardo Daniel Schlapp, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; se cita y emplaza por el término de 90 días.- Montevideo, 26 de febrero del 2004.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 12691 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto Nº 3157 de 18.11.2003.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL y otros - TOMA URGENTE DE POSESION", ficha 110 - 73 1999, relativas al bien inmueble padrón Nº 2109 afectado con destino a programa de viviendas en Barrio Reus al Sur; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a: Washington Duilio Gricich Leal y Aurora Lidia Fernandez Badaró, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Paula Pereyra Pereyra. reclamación de filiación legítima" Ficha 176-694 2001. Se cita, llama y emplaza a Yenny Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Febrero de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: BASALO, VALENTINA - SUCESION - IUE 179-1911 2003 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados de Valentina Basalo Alvarez, intimándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12987 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: MARTUSCIELLO HERNANDEZ, CARLOS - SUCESION - IUE 179-435 2004 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados de Carlos Martusciello Hernández, intimándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 13087 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ADIB del PINO, Laura CONTRA Alberto PRIMAVESI Perdida de la Patria Potestad" F260-370 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al demandado de autos Sr. Alberto PRIMAVESI a estar a derecho en estos autos dentro del termino legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Florida, 27 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMONA FERMINA FERREIRA ARROCHE FA. B 1236 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 12 de DICIEMBRE de 2003. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 13185 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Raúl Felix María LOTTERO FA. 284-1174 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE FEBRERO DE DOSMILCUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 12841 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MILCIADES TACITO RAMON FERNANDEZ, Ficha Nº 285-1369 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de febrero de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 13435 Mar 15- Mar 26

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ PEREZ, ALISON BETIANA C MALAQUIN SILVEIRA, MARCOS ALEXANDER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 186 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR MARCOS ALEXANDER MALAQUIN SILVEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 07 DE OCTUBRE DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTRUGAMOU. SUCESION - Fa. 286-1183 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de Febrero de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 12842 Mar 08- Mar 19

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO MARANI TIEZZI. SUCESION - Fa. 286-1184 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de Febrero de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 13035 Mar 10- Mar 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA EDITH DI NAPOLI - Fa. 286-1203 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 18 de Febrero de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 13269 Mar 12- Mar 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIO LOVEGROVE. SUCESION - Fa. 286-1188 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 9 de Febrero de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 13270 Mar 12- Mar 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SILBERBERG - Fa. 286-1259 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 05 de Marzo de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 13271 Mar 12- Mar 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA TERESA AREVALO ACEVEDO, IUE 300-433 2003 antes FICHA B 433 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12567 Mar 03- Mar 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de IVAN NOVAC DUSKOV, IUE 300-429 2003 antes FICHA B 429 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12570 Mar 03- Mar 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSEFA VICENS, IUE 300-399 2003, antes ficha B 399 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12571 Mar 03- Mar 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de LICIA ESTHER GALEANO MUÑOZ, IUE 300-343 2003 antes FICHA B 343 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 13077 Mar 10- Mar 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de NYDIA JOVITA VALLA O VALLE QUINTANA, IUE 300-475 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 13078 Mar 10- Mar 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de JUAN ANTONIO COPELLO, FICHA B 153 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 13415 Mar 15- Mar 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SALVAGNO GAONA, Ficha B 129 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 2700 10/p 13418 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON GALMARINI - IUE 300-369 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50795 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROLIM OLIVERA, EDUARDO HUGO C BORGES GARCIA, DANIELA LOURDES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 300-40343 2003, se cita a la Sra. DANIELA LOURDES BORGES GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 6 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50797 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR AFFONSO o ALFONSO GAHN o GAHAN - Ficha 364 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12569 Mar 03- Mar 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OLGA PINTOS YAQUE - IUE 301-444 2003, antes Ficha 444 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 12843 Mar 08- Mar 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE ODDONE COLZADA - IUE 301-504 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12844 Mar 08- Mar 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RUIZ AMARILLO Ficha 132 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 13076 Mar 10- Mar 23

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BUSTAMANTE DEGREGORIO o DE GREGORIO - IUE 301-476 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 13414 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA DIAZ HERNANDEZ - IUE 301-464 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 13416 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON AZCOITIA DA FONSECA - IUE 301-428 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50612 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL, MARIA CRISTINA C IBARRA VARELA, JULIO CESAR. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-40434 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR IBARRA VARELA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 08- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALATE FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN C ZAPATA, ANGEL MATIAS. INTIMACIÓN" IUE 301-510 2003, se INTIMA al Sr. ANGEL MATIAS ZAPATA el pago en especie de la pensión acordada en el expediente caratulado: "SALATE FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN C ZAPATA, ANGEL MATIAS Y MURGANTI, HUMBERTA MARGARITA. AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Ficha C 22 1999", por el plazo legal de 90 días.- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50796 Mar 15- Mar 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "TASSANO PEREZ, LEYLA LYDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha 318-234 2002 (Anterior Ficha B 234 2002), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de LEYLA LYDA TASSANO PEREZ a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 15 de Abril de 2004 a las 14:00 horas.- Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 09 de Febrero de 2004- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 1674 3/p 13385 Mar 15- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DON HECTOR AMILCAR PUEBLA. FICHA No. 341-792 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 17 DE FEBRERO DEL 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12698 Mar 04- Mar 17

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ROCHA SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: OLIVERA PEREIRA, NANCY C SOSA VICENTE, CARLOS ENRIQUE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA No. 791 2003. Se hace saber que: Por providencia nº 6962 de fecha 24 12 2003 se ha dispuesto dar traslado de la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 339.1 del CGP, al Sr. Carlos Enrique Sosa Vicente con domicilio desconocido, a que comparezca ante estas actuaciones en el término de 90 dias.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.- -ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de

Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "FALLETTI RODRIGUEZ<, MARIA MARGARITA c PORTO SOSA, RUBEN DARIO. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA C 1095 2003, se cita, llama y emplaza, a: RUBEN DARIO PORTO SOSA, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C. G. P., bajo apecibimiento de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE del año 2003. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA A 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 4201 2003 de fecha 9 de octubre de 2003, se CITA DE EXCEPCIONES por el plazo legal a los SUCESORES DE don JUAN CARLOS FERRARI GALLINO y de doña HILDA LUISA PEREYRA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en aplicacion de los arts. 89 y 127.2 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Salto, 13 de febrero de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 12839 Mar 08- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos: A.N.E.P. con Francisco Blanco y Otra.- Juicio ejecutivo Fa 120 03, según lo ordenado por auto 439 de fecha 19.3.03.- conforme el art 89 del CG.P. "Téngase por deducida la presente acción y por constituído el domicilio procesal. Decrétase el embargo específico solicitado respecto del padrón 1160, oficiándose (art. 380.1 C.G.P.) Fecho cítese de excepciones por el término legal (10 días hábiles). téngase presente. Cúmplase.- Atento a ello se cita de excepciones por el término de 10 días hábiles, todo lo cual deberá hacerse por edicto atento a que el domicilio es desconocido, todo ello conforme el art. 89 del C.G.P. por 10 días hábiles y continuos. Asimismo el emplazamiento será de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos; conforme los arts 127.1 y 127.3 del citado texto legal. Se cita de excepciones a los Sres Fransisco Blanco Lago o Gago y Elena Rodriguez Da Silveira con domicilio desconocido y emplaza por el término de 90 días.- Los edictos deberán ser publicados durante 10 días hábiles en un Diario local y el Oficial.- Salto, 9 de abril de 2003.- DR. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos: A.N.E.P. con Enrique De Souza y otros Juicio ejecutivo. Fa 161 03, según lo ordenado por auto 522 de fecha 25.3.03 conforme el art. 89 del C.G.P. "Téngase por deduicda la presente acción y por constituido el domicilio procesal. Decrétase el embargo específico respecto del padrón 11187 de lalocalidada catastral de Salto, oficiándose (art 380.1 CG.P.) Fecho, citese de excepciones por el término legal, todo lo cual deberá hacerse por edicto atento a que el domicilio es desconocido, todo ello conforme el art. 89 del CG.P. por dies días hábiles continuos. Asimismo el emplazamiento será de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficiocon quien se continuarán estos procedimientos; conforme los arts 127.1 y 127.3 del citado texto legal. Se cita de excepciones por el término legal y emplaza a los Sres Enrique Ruben, Gustavo Adolfo y Graciela Maria De Souza Sant'Anna y Dorotea Sant'Anna, todos con domicilio desconocido en el pais.- Los edictos deberán ser publicados en el diario Oficial y otro local durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 9 de abril de 2003.- Dr. Gerardo Alvarez Escursel.- Juez de Paz Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50762 Mar 12- Mar 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "UMPIERREZ FERREIRA, NELIDA NELLY, LUIZ E UMPIERREZ, UMPIERREZ, LIDIA BLANCA, FERREIRA O FERREYRA, MARIA JUSTA Y MUÑIZ FERREIRA O FERREYRA, NELLY DEL HUERTO C ZURBRIGG FELLER, ENRIQUE ELBIO Y SILVERA, MARIA DEL HUERTO.- ACCION REIVINDICATORIA.- FICHA 536 2002, se emplaza a MARIA DEL HUERTO SILVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 11 DE DICIEMBRE de 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.

27) $ 5580 10/p 12989 Mar 09- Mar 22

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "BACOVICH RODRIGUEZ, SANDRA JACQUELINE C AUSCURRIAGA CAFFARO, ENRIQUE OSVALDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- FICHA 370-779 2003, se emplaza a ENRIQUE OSVALDO AUSCURRIAGA CAFFARO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 9 DE FEBRERO DE 2004.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 04- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BOOK, MARIA DEL ROSARIO C GODOY, ALVARO. Pérdida de Patria Potestad.- Fa. 381 1542 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA DEL ROSARIO BOOK promoviendo JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD contra ALVARO GODOY con respecto de los menores DIEGO Y SILVINA GODOY BOOK.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GODOY a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 12 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Mar 03- Mar 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BERRETTA, ETHEL C CASTRO UMPIERREZ, OSCAR ORLANDO. Guarda con autorización para viajar y Aux. de Pobreza. Fa. 381 1349 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ETHEL GUTIERREZ BERRETTA promoviendo JUICIO DE GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50686 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "López González,

Ana Gabriela. Escrituración Judicial." Fa. 376 2000, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de IDALINA SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 12846 Mar 08- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Tacuarembó c a Sucesores de Sparkez, Juan César - Juicio Ejecutivo - Fa. 650 97, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juan César Sparkez a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50649 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE LA 10a. SECCION DE TACBO - PASO DE LOS TOROS EN AUTOS "JUNTA LOCAL AUTONOMA C CELESTINA CENTRUION. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO"; FICHA 401- J 410 97 - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL PLAZO LEGAL A: CELESTINA CENTURION Y O SUCESORES Y A LOS CO TITULARES: MARIA FRANCISCA - ANA MARIA - CARLOS ALBERTO - ZULMA EULALIA Y MIGUEL NEVES-; CELESTINA SENTURION - BLANCA NEVES SALLAVERRY - ROGER DANIEL MOLINARI RUBBO - MARIA GABRIELA NEVES MACIEL - LUIS SOSA MARQUIZO - CELESTINO ANDRES NEVES SALLABERRY - SONIA BEATRIZ DEARMAS MAYA Y ALICIA NEVES SALLABERRY; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INASISTENCIA - (ARTS. 89 Y 127 DEL C.G.P.).- PASO DE LOS TOROS, FEBRERO 5 DE 2004. JOSE CARLOS SOTO ALONSO. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50776 Mar 15- Mar 26

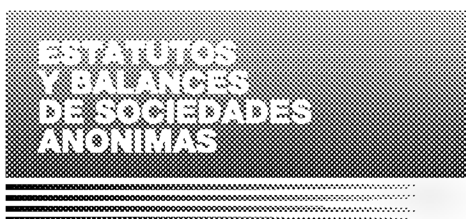
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c a GONZALEZ, MARIO JESUS Y OTROS." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 1002 01 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los sucesores de MIGUEL GONZALEZ COITIÑO O COITINHO; A MIGUEL GONZALEZ FERREIRA o sus sucesores; A VERA REGINA GONZALEZ FERREIRA o a sus sucesores; A SILVIA, MARIO, MARILU, LOURDES, LUIS EDUARDO, ORILDE, LIRIO, MARICELA, IRMA Y MARCIA GONZALEZ o a sus sucesores y a todos aquellos que tengan interes a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones, y teniéndose el emplazamiento como INTIMACION DE PAGO y CITACION DE EXCEPCIONES. Tacuarembó, Setiembre 25 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) $ 7440 10/p 12930 Mar 09- Mar 22



COMPAÑÍA SALUS S.A.
COMPROMISO DE ESCISION - FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 27 de febrero de 2004 se resolvió la escisión de Compañía Salus S.A. conforme a lo establecido en el compromiso de escisión-fusión suscrito el 3 de febrero de 2004 con FNC S.A..
Conforme al mismo Compañía Salus S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones contractuales, legales, laborales, fiscales y de cualquier otra naturaleza vinculados con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación, exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de cerveza, gaseosa, malta y sidra, los que serán incorporados a FNC S.A., lo cual también fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el 27 de febrero de 2004.
Compañía Salus S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación, exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de agua embotellada.
La Escisión-Fusión se realizará en base a los Balances Especiales de las sociedades cerrados al 30 de noviembre de 2003.
Los accionistas de Compañía Salus S.A. recibirán en canje por cada acción de su propiedad que se cancelen, 0,4983 acciones de dicha sociedad y 0,0035 acciones de FNC S.A., de acuerdo a los balances especiales al 30 de noviembre de 2003 de ambas compañías. A los efectos de lo establecido en el art. 126 de la ley 16.060, el capital autorizado de Compañía Salus S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 270.000.000 (pesos uruguayos doscientos setenta millones) luego de la mencionada escisión.
Convócase a los acreedores de Compañía Salus S.A. a deducir oposiciones y justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos respectivamente en la sede social ubicada en. Luis Alberto de Herrera 1248, Piso 18.
El compromiso y balance estarán a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Compañía Salus S.A.
El Directorio.

28) $ 104500 10/p 12701 Mar 04- Mar 17

FNC S.A.
COMPROMISO DE ESCISION - FUSION.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2004, se resolvió la fusión por incorporación o absorción con el mayor alcance permitido por la ley, de la actividad relacionada con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de cerveza, gaseosa, malta y sidra (el "Negocio de la Cerveza"), de Compañía Salus S.A., actividad que se escindirá de la misma para ser incorporada a FNC Sociedad Anónima; lo cual también fue aprobado por una Asamblea General Extraordinaria de Compañía Salus S.A. celebrada el día 27 de febrero de 2004.
A esos efectos el 3 de febrero de 2004 se otorgó el Compromiso de Escisión-Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte entre otros, los anexos que comprenden los Balances Especiales de ambas, cerrados al 30 de noviembre de 2003.
Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otrogamiento del Contrato de Fusión, sin perjuicio de la fiscalización recíproca a partir de la firma del Compromiso de Escisión-Fusión.
Los accionistas de Compañía Salus S.A. recibirán en canje por cada acción de su propiedad que se cancelen, 0,4983 acciones de dicha sociedad y 0,0035 acciones de FNC S.A.
Se convoca a los acreedores de FNC S.A. para deducir oposición y justificar sus créditos en su sede ubicada en Entre Rios 1060, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
FNC S.A. - El Directorio.

28) $ 88000 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

BULAB FINANCE S.A.

Asamblea 9.01.04 resolvió reducir capital social a dólares 1.200.000 reformando estatuto y rescatar acciones por dólares 6.177.004,53 convocando acreedores en 18 de Julio 984 piso 4.
Directorio.

28) $ 11000 10/p 13267 Mar 12- Mar 25

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PASTORA PACHECO GIMENEZ (FICHA Nº 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13554 Mar 16- Mar 29 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA ANTONIA AGRIEL (FICHA S 548 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13529 Mar 16- Mar 29 (0002)

TERCER TURNO

JOSE MANUEL VALIÑO FRAGA (FICHA 681 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
01) $ 2700 10/p 13563 Mar 16- Mar 29 (0003)

CUARTO TURNO

GRACIELA SUSANA ONSARI WERNER (FA. 705 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13577 Mar 16- Mar 29 (0004)

SEPTIMO TURNO

FEDERICO SORIA CONZONNI O FEDERICO SORIA CANCIONE O FEDERICO SORIA CANZANI O FEDERICO SORIA CONCIONE O FEDERICO SORIA CONSONI O FEDERICO SORIA CONSONNI (Ficha: 181 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13528 Mar 16- Mar 29 (0005)

NELIDA AIDA DE LOS SANTOS SEOANE (Ficha: 2-3667 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13530 Mar 16- Mar 29 (0006)

ALBERTO EDGARDO VALVERDE BAICA (Ficha: 2-4681 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13552 Mar 16- Mar 29 (0007)

OCTAVO TURNO

ENRIQUE REY MAGRINI FERNANDEZ, (Fa. 43-721 2003 EX-S 721 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13499 Mar 16- Mar 29 (0008)

TERESA MABEL SOSA OLIVO (Fa. 2-1728 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13525 Mar 16- Mar 29 (0009)

NOVENO TURNO

MELITON FERNANDEZ OTERO (FICHA S 692 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13580 Mar 16- Mar 29 (0010)

DECIMO TURNO

RAUL ANDRES REDONDO ECHENIQUE (FICHA Nº 47-738 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13524 Mar 16- Mar 29 (0011)

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIO MIGUEL DOMINGUEZ GEIJO; FRANCISCA DOMINGUEZ GEIJO; MARIA ADELA LIGERINI MINETTI y NELSON LUCIO DOMINGUEZ LIGERINI (FA. 2-1719 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13527 Mar 16- Mar 29 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

Sra. Gladys Aída Martínez Cabrera (FICHA 2-2565 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13561 Mar 16- Mar 29 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

IRMA FERMINA BERASAIN DO SANTOS o DOS SANTOS, (Ficha: 665 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13501 Mar 16- Mar 29 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO RENE GONZALEZ MENDEZ (Ficha 514 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13526 Mar 16- Mar 29 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Roberto CASTILLA BARBOZA, (FICHA 171 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13487 Mar 16- Mar 29 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

Antonio Nuncio GALVAÑO, (FICHA 2-2910 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13500 Mar 16- Mar 29 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE ANTONIO CORRENGGIA STRATTA, ENA o EMA DELLA o DELIA CORRENGGIA STRATTA, BALDOMERO REINALDO CORRENGGIA STRATTA, EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA y BERNABE ROMUALDO CORRENGGIA STRATTA (2-2444 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13510 Mar 16- Mar 29 (0018)

MARIA ESTHER ESPEL CURBELO (62-726 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13567 Mar 16- Mar 29 (0019)

MARIA ERASUN OCHANDORENA o ECHANDORENA (62-622 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13579 Mar 16- Mar 29 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS NELLI o NELLY SANTINI MENDIETA (63-666 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13562 Mar 16- Mar 29 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

A) BLANCA ZULEMA ROTTA MURIEDA y B) VICENTE GAMMELLA GAMMELLA ó VICENTE GAMELA GAMELA (FICHA: 705 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13574 Mar 16- Mar 29 (0022)

GRACIANA FELICIA MORZA SACCO (FICHA: 2-4118 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13575 Mar 16- Mar 29 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIANA ASULIMA TUDURI GARCIA (FICHA: 711 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13568 Mar 16- Mar 29 (0024)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESLAU STRAXZIS ISIULONIS o CESLAN STRANSIS YASINLWNICE o CESLAU STRAKSZYS ISIULONIS (Ficha 730 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13581 Mar 16- Mar 29 (0025)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALFREDO VANRELL PASTOR, (Ficha 2 4137 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13488 Mar 16- Mar 29 (0026)

VIOLETA EDI o EDIT o EDITH SANCHEZ y de AMBROSIO RODRIGUEZ PALLEIRO o PALLEYRO o PAYEIRO (Ficha 2-2814 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13531 Mar 16- Mar 29 (0027)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 450 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-450 2003).
Se concedio el beneficio de Aux. de Pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 16- Mar 29 (0028)

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL AVELINO DUFORT Y ALVAREZ BALLESTERO (FICHA 69-672 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13576 Mar 16- Mar 29 (0029)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

Cristina Angeles Pazos Lagazeta (F2-3855 2004).
4 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13578 Mar 16- Mar 29 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN ERRICALDE (FICHA Nº 156-328 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13540 Mar 16- Mar 29 (0031)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angela María BRAIDA ROBACIO o ROBACCIO o ROBASIO o ROBASSIO, (FICHA CIVIL 168-230174 2003).
Canelones, 9 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13492 Mar 16- Mar 29 (0032)

Elena Margarita ASTELLANO GRENI, (I.U.E. Nº 168-1085 2004).
Canelones, 26 de febrero de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13493 Mar 16- Mar 29 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (FA. 110 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13496 Mar 16- Mar 29 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ULMA VIOLETA ARRIONDO SERRATO, (Ficha 902 A 2003).
Pando, 16 de julio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13495 Mar 16- Mar 29 (0035)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AURELIA SOSA BASTARRICA (expte. 227-142 2004).
Carmelo, 17 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13512 Mar 16- Mar 29 (0036)

MAXIMA BARROSO, ALBERTO NICASIO O NICACIO Y PAULA CELESTINA OLMOS BARROSO (expte. 227-856 2003).
Carmelo, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13514 Mar 16- Mar 29 (0037)

ALFREDO LUIS CICERI ALBIN (expte. 227-150 2004).
Carmelo, 19 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13515 Mar 16- Mar 29 (0038)

BERNARDITA DE LOURDES EUDOXIA O EUDOSIA BATTO PULERO y de EUFEMIA FERMINA LUISA PULERO DURAND (expte. 90 2003B).
Carmelo, 18 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13517 Mar 16- Mar 29 (0039)

ANTONIO ANGEL RUELLA DEALOY (expte. 227-156 2004).
Carmelo, 27 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13518 Mar 16- Mar 29 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENA RICCA TOURN (Ficha "B" Nº 734 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13537 Mar 16- Mar 29 (0041)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL ADAN, CASTILLO FLEITAS (FA. 595 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13520 Mar 16- Mar 29 (0042)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAMIREZ GUTIERREZ, HECTOR, (Fa. 400 2003 B).
Young, 24 de diciembre de 2003.
Esc Luisa Vicco de Benedetti. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13490 Mar 16- Mar 29 (0043)

CORREA ROSSO, ROGELIO FLORENCIO, (B 211 2003).

Young, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13491 Mar 16- Mar 29 (0044)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

QUEVEDO BORGES, CELIA RENEE (FICHA B 427 2003 (IUE: 352-427 2003)).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13532 Mar 16- Mar 29 (0045)

GRANDE CHELERI, MARIANA GLORIA (IUE: 352-277 2004).
Salto, 19 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13533 Mar 16- Mar 29 (0046)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZOILO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JUANA AURORA HERNANDEZ DUARTE (754 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 13546 Mar 16- Mar 29 (0047)

JUANA MARIA GARCIA GONZALEZ (FA 625 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 13547 Mar 16- Mar 29 (0048)

ROMAN SALVADOR HERNANDEZ IBARRA Y MARIA DOLORES ALONSO FUENTES (FA 371-312 2004).
San José, 18 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13548 Mar 16- Mar 29 (0049)

MANUELA MICHELENA OYARBIDE (FA 371-289 2004).
San José, 11 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13550 Mar 16- Mar 29 (0050)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENITO OCAMPO MORALES (Fa. Nº 1177 2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13543 Mar 16- Mar 29 (0051)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INES ANA QUINTELA GORDILLO (Fa. 412-1407 2003).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13507 Mar 16- Mar 29 (0052)

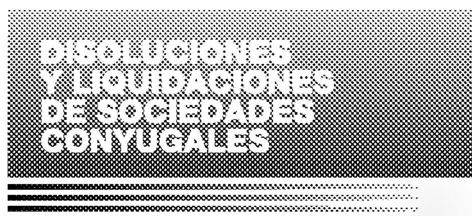


SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sra. EBRICELDA GLADYS SOCA, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 1014
Ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de EBRICELDA GLADYS SOCA desde el 30 de ABRIL de 2003 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.- JEANNINE MUÑOZ, Enc. DE CEMENTERIOS.
04) $ 1674 3/p 13549 Mar 16- Mar 18 (0053)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

Jorge Luis Carballo Garicoits y Graziella Jennie Carminatti (FICHA: 2-289 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13564 Mar 16- Mar 29 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE LUIS PAOLINI GONZALEZ Y SUSANA TERESA GUERISOLI CHLLET (Exp. 157-204 2004).
Bella Unión, 18 de febrero de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 13539 Mar 16- Mar 29 (0055)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Donato Dalton Cortela Barale y Lucía Isabel Coscia Icardi (expte. 227-151 2004).
Carmelo, 4 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 13516 Mar 16- Mar 29 (0056)

Héctor Bismar Pesce y María Patricia Díaz (expte. 764 2003B).
Carmelo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 13519 Mar 16- Mar 29 (0057)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria de los Angeles MARIEZCURRENA CONTRA Jorge MERCADAL ROMAN (565 2003).
Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.- Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 16- Mar 29 (0058)

DIVORCIOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas de Segundo Turno, se emplaza a Santa Vila Mar CABRERA o Santa Vila MAR CABRERA o Santa Vilamar CABRERA, a estar a derecho en autos "SILVEIRA DORNELLES Ildefonso o Idelfonso c CABRERA Santa Vila Mar, o MAR CABRERA Santa Vila o CABRERA Santa Vilamar. DIVORCIO" IUE: 156-152 2001, por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Expídanse los edictos de estilo para las publicaciones legales por diez días hábiles y continuos (arts. 89 y 127 del CGP). Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza en los autos: IUE 156-409 1998). Artigas, 2 de marzo de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50836 Mar 16- Mar 29 (0059)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SANABRIA, CARLOS MARIA" FICHA 721 2001 - INCAPACIDAD", se hace saber que por auto Nº 3019 2003 de fecha 29 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARIA SANABRIA PRIETO, se nombró curador a CARLOS ENRIQUE SANABRIA BARRIOS quedando aceptado el cargo el 13 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 1 de diciembre de 2003.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 13565 Mar 16- Mar 29 (0060)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "CHAPITAL GIACOSA, DIEGO GABRIEL - INCAPACIDAD - FICHA 473 2002 V" por auto Nº 2841 2003 de fecha 23 de julio de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO GABRIEL CHAPITAL GIACOSA, designándose CURADORA PROPIETARIA a MILAGROS GIACOSA.- Montevideo, 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 13566 Mar 16- Mar 29 (0061)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ALMADA MELOGNO RAUL ESTEBAN - INCAPACIDAD. ficha 68-518 2000, se hace saber que se designó curador definitivo del incapa a su padre RODOLFO ALMADA CONDE por auto Nº 5047 2003 del 22 de diciembre de 2004 Montevideo, 14 de noviembre del 2003.-

Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 16- Mar 29 (0062)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "GOMEZ, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FA. 183 2003", se hace saber que por Decreto Nº 4615 2003 de fecha 9 de Octubre de 2002, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. LUIS ALBERTO GOMEZ, designándose curador al Sr. LEONARDO GOMEZ VARELA sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50811 Mar 16- Mar 29 (0063)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ORELLANO COMUNALE, ROBERTO MARTIN.- Incapacidad.- Fa. Nº 1145 2001", se hace saber que por Decreto Nº 1890 2002 de fecha 03 04 2002 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO MARTIN ORELLANO COMUNALE, designándose curadora a SONIA ELENA COMUNALE GRAS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de JUNIO de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 13544 Mar 16- Mar 29 (0064)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos: "SANCHEZ ARRUA, Martina - Información de Vida y Costumbre" Ficha 115-718 2003, se hace constar que ante esta Sede se presentó MARTINA SANCHEZ ARRUA a los efectos de dar cumplimiento a los extremos establecidos en el art. 151 de la ley 15.750 del 24 06 1985, y ofreciendo la declaración testimonial de Carmen Varela Mouron y Vidalina Ledezma, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de marzo de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 2000 10/p 13497 Mar 16- Mar 29 (0065)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
U R U G U A Y
PROYECTO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
MEDIDORES PARA TARIFA DOBLE HORARIO
PRESTAMO UTE-BIRF 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF67
NRO. DE COMPRA: H30765

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo en dólares americanos para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Trasmisión y Distribución Eléctrica, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato para el suministro de medidores monofásicos de energía eléctrica activa y accesorios.

UTE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:

RENGLON 1 - Medidores electrónicos monofásicos, de energía activa, en régimen de doble tarifa, 220V, 10(60)A, 50 Hz, clase 1.
RENGLON 2 - Medidores electrónicos trifásicos, de energía activa y reactiva, en régimen de doble tarifa. Directo en corriente, 20(120)A 50 Hz, clase 1. Multirango en tensión, desde 3X220V (entrelineas) a 3X380V (entre líneas), aptos para conectarse tanto en redes de 3 como 4 hilos.
La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado "Normas: Adquisiciones con Prestamos del BIRF Y Créditos de la AIF", y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, en la calle Paraguay 2431, planta baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas, teléfono (05982) 208.46.08, fax (05982) 208.34.28, E-mail UTEABAST@UTE.COM.UY.
Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en idioma español, en la dirección indicada anteriormente contra el pago en efectivo de una suma no reembolsable de USD 200,00 (las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego, deberán comunicarse con dicha oficina por alguno de los medios indicados en el párrafo anterior).
Las ofertas podrán hacerse llegar a la dirección en donde se adquieren los documentos de licitación, hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas. A partir de ese momento, y hasta la apertura de ofertas, éstas serán recibidas en la Sala de Aperturas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de:
Renglón 1 - U$S 2.785,00 (cien dólares americanos)
Renglón 2 - U$S 5.700,00 (cien dólares americanos)
Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 11 de mayo de 2004, a las 13:00 horas, en la Sala de Aperturas (Paraguay 2431, planta baja, Palacio de la Luz, Montevideo, Uruguay), en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir y los funcionarios designados por UTE.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50808 Mar 16- Mar 16 (0066)

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P30450
OBJETO:
CONDUCTOR DESNUDO ACSR

Esta Administración comunica la Apertura de la Licitación de la referencia, para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: MAYO, 12 DE 2004, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
Precio del Pliego de Condiciones: $ 3.100,00.- (Impuestos incl.)
Retirar el ejemplar del Pliego de Condiciones en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50816 Mar 16- Mar 16 (0067)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/04

Se Llama a licitación para la adquisición de fertilizantes varios para los cultivos de Otoño-Invierno.
INFFORMES Y PLIEGO DE CONDICIONES: Departamento de Compras (San Salvador 1674 - Of. 22), a partir del 15 03 04. Tels.: 418.68.65 - 410.14.13
HORARIO: de lunes a viernes de 10:00 a 17:00.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 16 04 04 en la misma dirección y horario.
APERTURA: 20 de abril, a las 14:30 hs en la misma dirección.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50812 Mar 16- Mar 16 (0068)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROYECTO MECAEP
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Nº 5/04

Se comunica a todas las Empresas que adquirieron Pliegos de la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura Nº 5 04, que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 1º de abril del corriente, a las 14 horas en el Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50813 Mar 16- Mar 16 (0069)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PABLO IGLESIAS LOPEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "DIEZ CUENTOS" de su autoria. Montevideo 12 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13545 Mar 16- Mar 29 (0070)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "STRATA, EMILIA Y MONTANO, CATALINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (expte. 227-427 2003) se hace saber que por decreto Nº 75 2004 de fecha 3 de febrero de 2004 se decretó la rectificación de las partidas: -de nacimiento de Néstor Angel Lorenzo Costa, Acta Nº 380 de fecha 7 de noviembre de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Canelones =Pueblo del Tala= en el sentido que donde dice "Amelia Strata" debe decir "Emilia Strata" por así corresponder y donde dice "oriental" respecto a Catalina Montano debe decir "italiana" por así corresponder; -de nacimiento de Simón Wenceslao Costa, Acta Nº 89 de fecha 30 de marzo de 1912 de la 10ª Sección del Departamento de Canelones =El Tala= en el sentido que donde dice "oriental" respecto a Catalina Montano debe decir "italiana" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 3 de marzo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 16- Mar 29 (0071)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "TAVAREZ MADRUGA, DARWIN OSCAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 286-69 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: a) de Nacimiento de NELSON BILMAR TABAREZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 3 de Febrero de 1953, Acta Nº 29, DARWIN OSCAR TABAREZ de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 109, MARIA DE LOS ANGELES TABAREZ, de la de la Primera Seccion Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 110, JORGE EDISON TABAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 111, y FLAVIA LORENA

TABAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 15 de Noviembre de 1976, Acta Nº 693, y de Matrimonio de CELMAR TABAREZ y OLMA LUISA MADRUGA de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 51, en el sentido que donde surge el apellido: "TABAREZ" debe decir: "TAVAREZ", por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 3 de Febrero de 2004. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50837 Mar 16- Mar 29 (0072)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/04 - Hora 13:45 BASE: 1391,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.627 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 19087 002, superficie 41 m. 6 dm., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caganch a 2122, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 572 a nombre de Eduardo Javier Portas Barreiro y Raquel Rodríguez Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1780,39, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50818 Mar 16- Mar 22 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. L. A. de Herrera 562 - 30/3/2004 - Hora 14:00 BASE: 1.288,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.905.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 6153, con una superficie de 272 mts. 31 dms, con frente a la calle 18 de Julio Nº 97 esq. José Pedro Alaggia, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 800 y 300 Nº 45848 y 50644 respectivamente a nombre de Luis Emilio MENDARO MARTINEZ y Graciela Beatriz GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 3 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.547,24, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 5 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50819 Mar 16- Mar 22 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/04 - Hora 14 BASE: 3.137,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 723.201 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 1003, empadronada con el Nro 115.517 1003, con un área de 47 m 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Ramón Anador 3856,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65238 a nombre de YOSHIO LUCIANO IIHARA OINUMA y MARLENE ARANZENA PIETOSIK ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.137,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50820 Mar 16- Mar 22 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 30/03/04 - Hora 15:00 BASE: 666,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.571 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N. 13.656, superficie 499 m. 23 dm., sito en la 12a. sección judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Horacio Meriggi N. 61, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6984 a nombre de José Silva Romero y Joaquina Baladao Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 799,60, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal.- Montevideo, 5 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50821 Mar 16- Mar 22 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - Dr Luis A. de Herrera 562 - 30/03/04 - Hora 15 BASE: 710,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.809 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Altamiranda Espinosa (MAT. 2581 - R.U.C. 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 4396, solar 10 de la manzana B y consta de una superficie de 478 m 28 dm y 10 cm, sito en la 1era Sección Judicial del Dpto. de Flores con frente a la calle Baltasar Brum 433,, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 600 Nº 3689 3688 a nombre de Juan Olivera Percel y Ninón Ivonne Larrauri Soulé.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Geren-

cia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50822 Mar 16- Mar 22 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PRIMER CENTENARIO - Montevideo 3378 - 30/03/04 - Hora 15 BASE: 42.541,33 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 305, con un área de 1 ha 2638 m 72 cm, sito en la 4ta Sección Judicial de Rio Negro, con frente a la ruta 3 km 311, solar 8, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 700 900 Nº 631 632 633 a nombre de Juan María Segovia Morales y María Inés González Pintos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 900.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 7.349,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. 1er. Centenario.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50823 Mar 16- Mar 22 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis Alberto de Herrera 562 - 30/03/04 - Hora 16 BASE: 1.865,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Tournabén (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 202, empadronada con el 1191 202, con un área de 45 m 12 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Sarandí n. 469, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3734 a nombre de Martín Leonardo Pereira Muñiz y María Claudia Rabaza Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.198,93 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50824 Mar 16- Mar 22 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/04 - Hora 13:30 BASE: 2915,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 402, em-

padronada individualmente con el N. 154.175 402, superficie 53 m. 74 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Edil Hugo Prato 2249, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 2010 a nombre de José Carlos Trigo Gómez y Beatriz Tenti Roldán.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3731,51, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50825 Mar 16- Mar 22 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/04 - Hora 14:00 BASE: 3.900,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 898.891 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Diaz (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1805, padrón 8182 1805, consta de una superficie de 62 metros 56 decímetros y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 2437 a nombre de JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA y MARIA ELIA COTELO ARNAUD.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.900,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50826 Mar 16- Mar 22 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 31/3/04 - Hora 14:00 BASE: 58.389,55 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 3 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 1.840, 18.674 y 18.675, constando cada una de ellas de una superficie de 3 hás. 9031 mts. haciendo un total de 11 hás. 7.092 mts. 8539 cms., sitas en zona rural de la 1a. sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino Corujo.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 N° 455 y 14 900 456 a nombre de JOSE LUIS PLADA AMARAL y ALEJANDRA MARCELA VAZQUEZ GARCIA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.647 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 12.290,88, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 8 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25

años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50827 Mar 16- Mar 22 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/04 - Hora 14:15 BASE: 3.649,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 841.169 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Artigas Gonzalez Gallo (MAT. 4216 - R.U.C. 210334180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, padrón 29.098 601, consta de una superficie de 59 metros 23 decímetros y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 2 de Mayo Nº 1383, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1240 a nombre de MIGUEL DIOMEDES SILVA CALCAGNO y OFELIA FERNANDEZ PEREIRA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 400.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.649,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de FEMAR S.A.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50828 Mar 16- Mar 22 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/2004 - Hora 14:30 BASE: 2.656,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.342 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Diaz (MAT. 5381 - R.U.C. 214730390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 1002 empadronada con el Nº 503 1002, la cual consta de una superficie de 53 metros 06 decimetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paysandu Nº 1710, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 971 a nombre de José María Lasso y Andrea María Ganzo Piriz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 01 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.576,52, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50829 Mar 16- Mar 22 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/04 - Hora 14:15 BASE: 1.822,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas.

4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada con el Nº 54.614 011, con un área de 57 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pallejas Nº 2570, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.747 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.176 a nombre de Juan Eduardo CURBELO LACUESTA y Myriam Elena RODRIGUEZ PAEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1952,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de Enrique MELCER NINIK y Adela PERELMAN ISRAEL. 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50830 Mar 16- Mar 22 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/04 - Hora 14:30 BASE: 3.688,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 212, padrón 80.283 212 H, consta de una superficie de 68 mts. 27 dms. y forma parte del bloque H del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Velazquez Nº 3944, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 3188 a nombre de ZAPICAN PERNA ARNAUD y SOLEDAD CONCEPCION RAMIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50831 Mar 16- Mar 22 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - Dr. L. A. de Herrera 562 - 31/3/04 - Hora 15 BASE: 1.596,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.982.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 642 201, con un área de 45 m. 15 dm. que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro 258, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 615 a nombre de Sergio Miguel CORREA BURGOS y María de los Angeles LEMOS GUISADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 176.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de

UR 2.355,08, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50832 Mar 16- Mar 22 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º- 30/03/04 - Hora 14:00 BASE: 1854,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propíedad Horizontal N. 004, empadronada individualmente con el N. 50.961 004, superficie 65 m. 52 dm., que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Las Violetas 1028, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 52934 a nombre de Daniel Ramón Olivera Lagos y María Cristina Sanabia Collazo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 02 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3165,12, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50833 Mar 16- Mar 22 (0088)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "PEREIRA DE OLIVERA, CARLOS Y OTRAS C VIRTS BALLEDOR, FRANCISCO MARIO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 28-358 2002", se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, sin construcciones y con las mejoras que le acceden, ubicada en la 9ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje "Gutierrez", empadronada con el número MIL OCHENTA Y SEIS (1.086), y que según el plano del Agrimensor Alvaro Gastelú, de febrero del año 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 6.302, el 22 de marzo del mismo año, se compone de una superficie de 32 hectáreas 2.577 metros y linda: al Norte, 681 metros frente a camino vecinal que la separa del padrón 9.605; al Este, 518 metros 85 centímetros con el padrón 1.083; al Sur, 611 metros 86 centímetros con el padrón 12.808; y al Oeste, 517 metros 85 centímetros con el padrón 1.085.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.08%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. 3) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6000 5/p 13583 Mar 16- Mar 22 (0089)

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Fedullo Victor C Restano Gómez Nataly y Otras" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 21-66 2003 se hace saber que el día 1º de Abril de 2004 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, antes 16ª sección judicial, zona urbana, empadronado con el Nº 75.638, señalado con el Nº 2 en plano de mensura y división del Agrimensor Raúl Regules de septiembre de 1921 inscripto en la Dirección de topografía el 19 de septiembre de ese año y archivado con el Nº 16.419, compuesto de una superficie de 281 m. 2.650 cm., con 13 m. de frente al sureste a la calle Pedro Piñeyrúa -acceso 4939 entre las calles Besáres y Horacio Areco- distando el punto medio según certificado de empadronamiento 19,05 m. de la esquina formada por la calle del frente y la primera de las nombradas, al Sureste 21,64 m. lindando con el padrón 75.637; al Noroeste 13,05 m. lindando con padrón 75.637 y al Noreste 21,55 m. con solar 1 del mismo plano, actualmente padrón 75.639.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor debe-

rá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate. 4°) Que existen deudas diversas ante la Intendencia Municipal, según surge de certificado de gravámenes de bienes inmuebles del 13 de junio de 2003. 5°) Que se desconoce la existencia de construcciones posteriores a la fecha de escritura de préstamo hipotecario que ameriten aportes al BPS así como la situación del bien respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria. 6°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de dos mil cuatro. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 6900 4/p 13553 Mar 16- Mar 19 (0090)

DECIMONOVENO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19° TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN WURZEL, ADRIÁN C MUÑOA NAVARRO, CARLOS Y OTRA", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 39-331 2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 1° DE ABRIL 2004 A LAS 16:00 EN BARTOLOMÉ MITRE 1321, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL N° 4.160, SEÑALADO COMO SOLAR 14 DE LA MANZANA 33 EN EL PLANO DEL AGR. CARLOS A. BACCINO, DE DICIEMBRE DE 1948, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO CON EL N° 4.858, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 738 METROS 54 DECÍMETROS, Y SE DESLINDA ASÍ: 18 METROS AL SUROESTE DE FRENTE A LA CALLE VENEZUELA; 36 METROS 38 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON EL SOLAR 15; 20 METROS 26 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PARTE DE LOS SOLARES 4 Y 5; Y 45 METROS 68 CENTÍMETROS AL SURESTE LINDANDO CON EL SOLAR 13, TODO SEGÚN EL REFERIDO PLANO.

SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, QUE SE TENDRÁ EN CUENTA EN SU OPORTUNIDAD IMPUTÁNDOSE AL PRECIO HASTA SU CONCURRENCIA 6 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132, PISO 5°. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 13502 Mar 16- Mar 22 (0091)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C CARY NELSON Y OTRO - Juicio Ejecutivo Ficha 118-262 01 se hace saber que el próximo 23 de marzo de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente en dólares de $ 136.208,67 del siguiente bien inmueble: solar de terreno, edificio y demas mejoras sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones Balneario El Pinar localidad Catastral Ciudad de la Costa padrón 17318 señalado con el nro. 4 de la manzana 145 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de agosto de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 6 11 56 según el cual tiene una superficie de 897 mts. 25 dms. con 20 mts. de frente a calle 17 mts. de ancho, 44,88 mts. al O linda con fracción 3, 20 mts. al S linda con solar 23 y 44 mts. 845 mm al E linda con fracción 5 del plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación de las construcciones frente al BPS. 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria. 6) Que el bien se encuentra hipotecado según surge del certificado registral de la propiedad inmueble. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de marzo de 2004 Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 4500 3/p 13536 Mar 16- Mar 18 (0092)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, dictada en los autos caratulados "BRANDZEN S.R.L. c MONTANS VIDAL, FELIX S.A. J. Ej." Fa. 143-56 95, se hace saber que el próximo 17 de Marzo a las 16 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 2 Tachos acero inox. 400 lts. c u con soporte de hierro; 1 Tacho acero inox. 400 lts. c mezclador; 2 Garrafas s gas 45 kgs. c u; 1 Barnizadora aut. de interiores TUBETIFISIO mod. 798 690; 1 Báscula de mesa; 5 Cilindros neumáticos con 2 mesas de hierro; 1 Placard de madera 12 ptas.; 1 Placard de madera 14 ptas.; 1 Reloj contralor personal marca "AMANO"; 1 Calculadora General mod. 2111P; 2 Calculadoras electr. Marca FACIT; 1 calculadora electr. UNDERWOOD mod. 430PD; 1 calculadora electr. CANNON L800; 1 Visor y teclado para computadora marca NCR; 3 Escritorios cármica 3 caj. c u; 1 Mesada acero inox.; 1 calculadora electr. FACIT; 1 Bombo metal con motor electr.; 1 Bombo con zaranda; 1 carretilla manual con ruedas de goma; 2 Morsas "Fedoro"; 5 Ollas acero inox. (dist. Tamaños); 1 Balanza de precisión "Detecto"; 4 Ventiladores de pie; 1 tanque de presión c tapa para 50 lts. aprox.; 1 ventilador de mesa; 1 Reloj de contralor de personal marca Dimer; 40 Barras de bronce aprox. 30 cm c u; 25 Barras acero aprox. 1 mt. c u; 15 Barras acero chicas div. Medidas; 3 Cajas conteniendo retenes, rulemanes, 1 cilindro acero y 1 atado de varillas de bronce para soldar; 4 Aceiteras; 19 Cepillos para pulidoras; 3 Cajas conteniendo rulemanes y retenes; 2 Cajas conteniendo herramientas varias sin uso; 11 Cajas conteniendo limas y hojas de sierra; 1 Lote de mangueras de acople de plástico y de cobre; 7 Bolsas con acoples de bronce; 1 Caja con repuestos varios para máquinas; 1 Taladro y 1 pulidora Hitachi; 1 Caja con llaves de paso esféricas; 2 Platos para torno; 1 Caja con conecciones electricas; 1 Jgo. de letras y números de metal y mechas para taladro; 3 Manómetros AGA; 1 Caja con electrodos; 8 Cajas con discos pulidores; 1 Bomba hidráulica; 2 Pistolas para pintar "Devilbis" nuevas; 5 Filtros neumáticos "Festo"; 10 Discos de pulidoras; 1 Bomba neumática y 3 Controles de termostato. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13.69% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.82% s precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 2004. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 1875 1/p 13569 Mar 16- Mar 16 (0093)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO. EN LOS AUTOS BONIFACINO ALBA C RUBEN NELSON BENTANCOR FIGUEREDO, JUICIO EJECUTIVO FICHA 176-286 1997.- SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE MARZO DE 2004, A LAS 15.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA ARTIGAS No. 829 ENTRE LAS CALLES ITURRIA Y GARIBALDI DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, POR LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION EN DOLARES AMERICANOS QUE SON U$S 866.66. EL VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEVETTE AÑO 1990. EMPADRONADO CON EL No. 364.715 MATRICULADO CON EL No. B-106537, CON MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS DE 17 HP. 9999 CC No. 900608 O 902608, SEDAN DE 4 PUERTAS. EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISON E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE EL PRECIO DE REMATE. QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37% DEL PRECIO SUBASTADO.- SE DESCONOCE ACTUALMENTE EL MONTO ADEUDADO POR TRIBUTOS.- EXPEDIENTE Y DOCUMENTACION SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN DICHA SEDE JUDICIAL.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION.- PANDO, MARZO 11 DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 975 1/p 13503 Mar 16- Mar 16 (0094)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C OTERO SALA, ALEJANDRO ROBERTO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 227-6 2001) se hace saber que el día 2 de abril de 2004 a la hora 14, en el local sito en Avda. Paraguay c Leandro Gómez, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes prendados e hipotecado embargados en autos: - bien inmueble: fracción de terreno con la casa-habitación y demás mejoras que le acceden sita en la manzana Nº 16 de la localidad catastral Conchillas, empadronada con el Nº 189 de 1125 m 40 dm de superficie; y - de los bienes muebles: -tractor "Zetor" modelo 6911; -disquera "Allis Chalmers" c 44 discos, lev. control remoto; -rotativa de 1.50 m de corte de tiro, -abonadora centrífuga fabricación nacional lev. 3 p; -balanza para ganado "IMECO" con rodado de goma; -sembradora "Junil" de 3 cajones con carro transportador; -tractor "Massey Ferguson" modelo 292 4, -cabina para tractor "Massey Ferguson". SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo a los treinta días respecto de los bienes muebles.
- Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 26 de febrero de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4875 5/p 13513 Mar 16- Mar 22 (0095)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "B.R.O.U. c DE LEON Juan Carlos" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Ficha 27 2002A - se hace saber que le día 30 de Marzo de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con construcciones ubicado en el Dpto. de T. y Tres manzana catastral No. 86, primera Sec. Catastral de la ciudad de T. y Tres, Padrón 986 originario, que según plano del Agr. Pedro Omar Machado inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 40 el 24.04.1944 tiene una superficie de 492 mts. 8512 cms. cds. y se deslinda así: De frente al Este 11,475 mts. a la calle Juan Antonio Lavalleja puerta No. 1476 entre las calles Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez, distando su punto más próximo 31,475 mts. de la esquina hacia el Sur con Manuel Lavalleja, al Sur 42.95 mts. linda con predio de Fca. Iguini de Alfaro; al Oeste 11,475 mts. con Licurgo Bulgarelli y al Norte 42,95 mts. con Dolores Vaco.- PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Sobre el Padrón 986 existe una promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la inscripción de la Hipoteca.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo y de los títulos de propiedad y planos que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 5) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 6) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- 7) El remate se efectuará en Dólares americanos.- Treinta y Tres, 10 de Febrero de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4275 3/p 13504 Mar 16- Mar 18 (0096)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "B.R.O.U. c TECHERA MARTINEZ, Jorge" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Ficha 125 2002A - se hace saber que le día 25 de Marzo de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sec. Catastral de este departamento, zona urbana, localidad catastral ciudad de T. y Tres, manzana 260, Padrón 10.856, antes en m a. 2848, que se señala con el No. 1 en el plano del Agr. Ariel Dellepiane, inscripto en la Oficina Catastral de éste Depto. con el No. 6916 el 21 de agosto de 1992 y consta de una superficie de 265 mts. 58 dms. y se deslinda así: Al Norte 13,20 mts. de frente a calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de dicho frente 19.10 mts. de la esquina formada por la calle del frente con la calle de los Pinos; al Este 20,95 mts. lindando con solar "2"; al Sur 12.18 mts. con parte del solar "3" siendo los solares del mismo plano y al Oeste 20,93 con parte de padrón 2847.- PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 6) El remate se efectuará en Dólares americanos.- Treinta y Tres, 10 de Febrero de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4500 3/p 13505 Mar 16- Mar 18 (0097)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "B.R.O.U. c YENIFER LTDA. Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 1352 2002A - se hace saber que le día 23 de Marzo de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 129 de la ciudad de Treinta y Tres, 1ra. Sec. Catastral del departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el No. 5442, antes igual padrón en m a, que según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano de fecha 05 03 1965, inscripto previa aprobación municipal el 11 de Mayo de 1965 en la Oficina Deptal. de Catastro de T. y Tres con el No. 2304, está se-

ñalado con el No. 3 y consta de una superficie de 266 mts. 33 dms. cds. que se deslinda así: al este-noreste 11 mts. 27 cms. de frente a calle Juan Ortiz (hoy calle Flores Mora) distando su punto medio 26 mts. 875 mms. de la esquina formada con la calle Gregorio Sanabria; al sur-sureste 23 mts. 14 cms. con predio de J. P. Castellón; al oeste-suroeste 11 mts. 25 cms. con Liberata Zulma Larrosa y al norte-noroeste 24 mts. 19 cms. con el solar 2 del mismo plano.- PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. 6) El remate se efectuará en Dólares americanos.- Treinta y Tres, 10 de Febrero de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4500 3/p 13506 Mar 16- Mar 18 (0098)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOUTHERN WESTERNGECO S.R.L. (Antes SOUTHERN WESTERNGECO S.A.) Transformación

AGE: 30 07 03
Contrato: 08 03 04
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Socios: WESTERNGECO OVERSEAS INC. (300 cuotas)
WESTERNGECO SEISMIS SERVICES INC. (150 cuotas)
Capital: $ 450.000 (450 cuotas de $ 1000 cada una)
Objeto: Usuario de zona franca
Administración: Persona física o jurídica designada por los socios.
RNC: Nº 1527 fecha 10 03 04.

22) $ 2200 1/p 13489 Mar 16- Mar 16 (0099)

MIDAS 8 S.R.L.

Contrato: 18 02 04
Inscripción No. 1282 (25 02 04)
Socios: Efraim Michel Suhami Saadi y Daniel Barmaimon Arditti
50 cuotas c u $ 171.-
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Explotación comercios todos ramos, especialmente mueblería, colchonería, electrodomésticos. Fabricar, industrializar, comercializar, distribuir, compra, venta, exportar, importar, reparar, representaciones, consignaciones.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta salvo poderes, enajenación, afectación de bienes, obligaciones pendientes, requiere firma todos.
Domicilio: Montevideo o cualquier punto del país.

22) $ 2200 1/p 13498 Mar 16- Mar 16 (0100)

"EL CABILDO S.R.L."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION.-
Contrato: 5 11 03.-
Inscripción: 8673; 21 11 03.-
Cedente: Ana Santamaría.- 40 cuotas.-
Cesionarios: Guillermo Demaría: 39 cuotas.-
Carmen Cabrera: 1 cuota.-
Administración: Guillermo Demaría.

22) $ 1100 1/p 13511 Mar 16- Mar 16 (0101)

CESION CUOTA BARRACA SELVA S.R.L.

Contrato: 20.2.2004
Registro: 1301 2004
Cedentes: Antonio Silvera 5 cuotas $ 2.000
Sergio Selva 5 cuotas $ 2.000
Cesionarias: Beatriz Selva
Raquel Selva.

22) $ 1100 1/p 13521 Mar 16- Mar 16 (0102)

"CORRECAMINOS LTDA"

FECHA 14 11 03
INSCRIPCION 9275 - 15 12 03
SOCIOS MARIA BURGUEÑO (6 CUOTAS)
LUIS HERNANDEZ (6 CUOTAS)
CAPITAL $ 14.436,00
OBJETO CORREO PRIVADO, REPARTO
PLAZO 20 AÑOS
ADMINISTRACION INDISTINTA
DOMICILIO MONTEVIDEO.

22) $ 1100 1/p 13523 Mar 16- Mar 16 (0103)

RODOLFO SILVA LEGGIRE y Cía S.R.L..

Constitución 1 12 2003 - Inscripta 15 12 2003 No. 9154.
Socios: Rodolfo Tomás Silva Leggire y Graciela Leggire Casañas.
Domicilio: Brasil 1034 Salto.
Objeto: Producción, industrialización, distribución y comercialización de insumos agropecuarios, suplementación alimentación para ganado bovino, ovino y equino. Importación, exportación, comisiones, consignaciones, intermediación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, productos elaborados o no.
Plazo: 30 años.
Administración: Rodolfo Silva Leggire
Capital: $ 15.000 dividido en 60 cuotas de $ 250 cada una, corresponde Rodolfo Silva Leggire 42 cuotas; a Graciela Leggire Casañas 18 cuotas.

22) $ 3300 1/p 13534 Mar 16- Mar 16 (0104)

ACLARACION

DELPLATA LIMITADA

En el Diario Oficial del 11 de febrero de 1981, se publicó el extracto de la Cesión de Cuotas de DELPLATA LIMITADA, habiéndose padecido error:
Donde dice: DEL PLATA LIMITADA
Debe decir: DELPLATA LIMITADA
Queda hecha la aclaración.

22) $ 1650 1/p 13541 Mar 16- Mar 16 (0105)

FLAMAY S.R.L.

Contrato: 26 Febrero 2004
Inscripción: Nº 1332 (2 03 2004)
Cedentes: DINAR AMALIA GARCIA CIANCIARULLO
MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE
Cesionario: Mayra Belisa Somma García (10%)
Administración: Mayra Somma García.

22) $ 1100 1/p 13570 Mar 16- Mar 16 (0106)

RUNEL S.R.L. Cesion de cuotas

CONTRATO: 27 01 04
INSCRIP.: Nº 1066 del 11 02 04
CEDENTE: Eduardo CUROTTO FERNANDEZ, cede 40 cuotas
CESIONARIOS: José Antonio CUROTTO FERNANDEZ, adquiere 35 cuotas;
Felicitas FERNANDEZ FERNANDEZ, adquiere 5 cuotas.

22) $ 1650 1/p 13582 Mar 16- Mar 16 (0107)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Por expediente Nº 730 03 adj. al 1660 03 y 0072 04, se notifica a la Sra. Marianela García, que no corresponde la devolución de haberes por concepto de aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50804 Mar 16- Mar 18 (0108)



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Intímase al Sr. José Alvarez a presentarse en el plazo de tres días a su lugar de trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante Art. 1166 TOFUP.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50805 Mar 16- Mar 18 (0109)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MARZO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,910000
BRASIL	REAL	1000		2,908000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,810700
JAPON	YEN	3600		110,900000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,275000
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,230900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,060	10,160
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,270	10,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,580	29,630
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,600	29,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,600	29,650

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50814 Mar 16- Mar 16 (0110)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE MARZO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,915000
BRASIL	REAL	1000		2,899000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,805200
JAPON	YEN	3600		110,740000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,287600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,223600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,000	10,100
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,260	10,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,530	29,580
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,550	29,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,550	29,600

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50815 Mar 16- Mar 16 (0111)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa CABALEIRO FERNANDEZ WALDEMAR RICARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, con dirección provisoria en Colonia Nº 1922 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 15 01 04 dictada en expediente Nº 2003 05 005 00 02 2928 caratulado: "CABALEIRO FERNANDEZ WALDEMAR RICARDO - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 08 de Marzo de 2004.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50803 Mar 16- Mar 18 (0112)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Carmen Fabiana ROMEGO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 8 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 13542 Mar 16- Mar 16 (0113)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE PSICOLOGIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Jacqueline Bochar Pizarro, Judith Salomón Berriel, Carlos Parafita Vidal, Aldo Mosca Di Mori, Wilson Darakjian Fajardo, Ruben Queffert Repetto, Silvia Hernández Lafourcade, Sylvia Llambías Casal, Rosana Blanco Falero, Paola Behetti Belhot, Leticia Bendet Barceló, de la resolución del Consejo No. 16 de fecha 10 12 03, exp. 191130-001253-03, Asistente, Grado 2, Servicio "Espacio Colectivo para jóvenes en una perspectiva de APS". ref, designación Pablo Haberkorn. Establecer una lista de suplentes, por un período de ciento veinte días a Jacqueline Bochar y Jorge Rondán para el caso que se produzca la vacante del cargo provisto en el punto 1.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50806 Mar 16- Mar 16 (0114)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Amparo Basterrica Vidal, Andrea Bielli Pallela, Edith Susman, Gottlieb, Sandra Alvarez Daissón, Tatiana Santander Figueredo, Gabriela Martínez Sandes, de la resolución del Consejo No. 11 de fecha 3 12 03, exp. 224 01 adj. 527 02-191400-000138 02, Ayudante, Grado 1, Servicio Clínica de la Unión, ref. designación Mariana Zapata. Establecer una lista de suplentes por un período de hasta ciento veinte días a Amparo Basterrica, Silvana Rebella y Deborah Rydel, para el caso que se produzca la vacante en el punto uno.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50807 Mar 16- Mar 16 (0115)

REGLAMENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO de la FACULTAD DE QUÍMICA (aprobado por el CDC el 17/2/04)

Art. 1: Las carreras de posgrado de la Facultad de Química (FQ) conducirán a la obtención de títulos de Especialista o Diplomado y títulos de Maestría y Doctorado.
Capítulo 1: De las carreras de Maestría y Doctorado en Química:
Art. 2: Las carreras que conducen a estos títulos tendrán como objetivo principal la capacitación de egresados particularmente en el caso del Doctorado, para desarrollar en forma autónoma actividades de generación de nuevos conocimientos. Para la obtención de los Títulos mencionados se requerirá la realización de las siguientes actividades:
a) un trabajo de tesis que versará sobre un tema de investigación científica en áreas académicas desarrolladas en la FQ y tema a elección del estudiante dentro de los ofertados de acuerdo a la infraestructura disponible. El trabajo de tesis se realizará bajo la supervisión de un Director de Tesis.
b) cursos que completen la formación del estudiante en aspectos generales de Química y particulares del tema de trabajo.
El mínimo de créditos necesarios para la obtención de la Maestría es 160 créditos y para el Doctorado es 260 créditos. La unidad de medida para las actividades curriculares es el crédito, definida de acuerdo al Plan de Estudios 2000 de la FQ.
Art. 3: Las carreras de posgrado de la FQ serán coordinadas por una Comisión de Posgrado (CP),
* De la Comisión de Posgrado:
Art. 4: La CP tendrá la siguiente integración:
- 4 miembros titulares y 2 suplentes, los que deberán ser preferentemente profesores o ex-profesores de esta Facultad, correspondientes a diferentes áreas y en lo posible tener título de Doctorado. Deberán haber realizado una amplia y reconocida actividad científica y de formación de recursos humanos.
- un alumno que deberá ser estudiante de posgrado y su correspondiente suplente.
- un egresado que preferentemente deberá tener título de posgrado y su correspondiente suplente.
En caso que se considere necesario podrán asistir investigadores que asesoren en temas específicos y que participarán con voz pero sin voto.
Art. 5: La CP tendrá los siguientes cometidos:
a) Asesorar al Consejo de FQ sobre políticas específicas de admisión de alumnos y, en general, en todos los temas concernientes a las carreras de posgrado.
b) Supervisar el cumplimiento del presente reglamento.
c) Confeccionar un Registro de Directores de Maestría y Doctorado y actualizarlo periódicamente, pudiendo agregar o quitar nombres con razones fundadas.
d) Estudiar los antecedentes de los aspirantes y supervisar el cumplimiento de los cursos y las distintas etapas de la carrera de cada estudiante de maestría y doctorado.
e) Autorizar a los alumnos la presentación de sus Tesis, previa verificación de todos los requisitos correspondientes.
f) Aprobar los programas de estudios de posgrado y planes de trabajo de tesis propuestos por los Directores correspondientes.
g) Proponer al Consejo de FQ la integración de los tribunales para las instancias de evaluación.
h) Confeccionar un Registro de Evaluadores que tendrán como cometido actuar en los tribunales de evaluación de los candidatos a títulos de posgrado referidos en el Art. 27, pudiendo agregar o quitar nombres con razones fundadas.
i) Asesorar sobre las dimensiones, calidades y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo.
j) Considerar y asesorar al Consejo Directivo Central respecto de las solicitudes de reválidas de títulos de posgrado que se presenten, para lo que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes relativas al reconocimiento de los estudios de grado.
k) Toda otra actividad que le encomiende el Consejo de la Facultad de Química.
Art. 6: Si uno de los miembros de la CP se encuentra involucrado en las decisiones a tomar (como Director de Tesis, estudiante o miembro del Tribunal) se abstendrá de participar, debiendo ser sustituido por su alterno a tales efectos.
Art. 7: Para funcionar la CP deberá contar, como mínimo, con la presencia de tres de sus integrantes.
De la Bedelía:
Art. 8: La Bedelía de la FQ tendrá las siguientes funciones vinculadas a las carreras de posgrado de la FQ:
a) Realizar las inscripciones de los estudiantes (Maestría, Doctorado y Diplomas), mediante un formulario donde se indicará: nombre del postulante, Título habilitante, el título de la Tesis, el nombre del Director (y co-Director si correspondiere), el o los laboratorios donde se realizará el trabajo, firmas del postulante y del Director (co-Director si correspondiere) dejando constancia de su conocimiento de las normas que regulan los estudios de posgrado. A este último efecto la Bedelía entregará a cada estudiante y a su correspondiente Director de tesis una copia de la reglamentación vigente.
b) Llevar una ficha de cada estudiante. La misma deberá incluir fecha de aprobación de la inscripción, programa de estudios correspondiente, escolaridad, programas de los cursos realizados (si los mismos no son ofrecidos por FQ), informes entregados por el estudiante y el Director de Tesis, actas de las evaluaciones y todo otro documento que se vincule con el programa de estudios de cada estudiante.
c) Elevar a la CP solicitudes de inscripción e informes sobre el cumplimiento del programa de estudios previsto para cada estudiante de Maestría y Doctorado.
d) Mantener actualizados, a solicitud de la CP, los registros de Directores de tesis y ponerlos a disposición de los interesados.
* De los Directores de Maestría y Doctorado:
Art 9: Para la realización de estudios de posgrado el aspirante deberá contar con un Director de Tesis y un Director Académico. El o los Directores elegidos podrán aceptar las solicitudes de patrocinio que se le hagan o retirar su patrocinio en forma fundada en cualquier momento del avance de los estudios, dando cuenta por escrito a la CP.
Art. 10: Los Directores Académicos y de Tesis deberán formar parte del Registro de Directores de Maestría y Doctorado mediante solicitud elevada a la CP.
Art 11: Para ser incluido en el Registro de Directores de Maestría y Doctorado, deberá acreditarse:
a) ser un investigador activo con una línea definida de investigación;
b) poseer pruebas objetivas del trabajo realizado, que debe ser de mérito notorio, tener disponibilidad de espacio físico y facilidades de trabajo a juicio de la CP.
Art 12: El Director Académico guiará al alumno en la confección del plan individual, que elevará, con su aval, a la CP, y en el desarrollo de sus estudios. El Director Académico, será designado por la CP, a propuesta del alumno y con aceptación expresa del docente. El Director Académico deberá ser un docente efectivo de la UdelaR, de grado mayor o igual a tres, preferentemente de la Facultad de Química, que acredite las condiciones mencionadas en el Art. 11.
Art 13: Para la realización de la Tesis, por parte del alumno, éste deberá contar con un Director de Tesis con condiciones equivalentes y designado de la misma forma, que las indicadas en el Art. 12. El Director de Tesis, que supervisará su labor, podrá no pertenecer al personal académico, pero deberá cumplir con las condiciones mencionadas en el Art. 11. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.
Art 14: Las atribuciones del Director de Tesis serán:
a) Proponer la memoria o Plan de Trabajo de Tesis.
b) Dirigir el trabajo de investigación del estudiante y asesorarlo sobre los informes a presentar.
c) Avalar los informes presentados por el estudiante.
d) Solicitar, mediante nota a la CP, cambios en el plan de trabajo (incluyendo título de la tesis) con la correspondiente fundamentación.
e) Intervenir con voz pero sin voto en el Tribunal de Tesis.
Art. 15: En caso de considerarse necesario, a juicio de la CP, o cuando fuere solicitado, el trabajo de Tesis podrá ser codirigido.
* Del candidato y las inscripciones
Art. 16: Podrán aspirar al título de Doctor en Química o de Magíster en Química quienes demuestren, respectivamente, comprensión lectora en dos o en una lengua extranjera moderna y posean alguna de las siguientes condiciones:
-título de Licenciado en Química de la FQ
-título expedido por la UdelaR, otra Universidad (nacional o extranjera) u otra institución de nivel terciario, que tengan una formación razonablemente equivalente al egresado antes mencionado, a juicio de la CP, a los solos efectos de la realización de las Carreras de posgrado en Química. En particular, se considera una formación equivalente la obtenida con los siguientes títulos expedidos por la UdelaR: Químico Farmacéutico, Bioquímico Clínico, Químico, Químico Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero en Alimentos, Químico Académico y Magíster en Química.
Art. 17: La CP podrá considerar a un candidato cuyo título de grado no sea equivalente al de Licenciado en Química. Para ello el Director de Tesis, en acuerdo con la CP, dispondrá en las actividades programadas del candidato los cursos complementarios que necesariamente deberá realizar a efectos de nivelar su formación.
Art. 18: El aspirante a un Título de Maestría o de Doctorado deberá presentarse por escrito en Bedelía solicitando su inscripción como estudiante de posgrado, indicando el título de la tesis, el nombre del Director (y co-Director si

correspondiere) y definiendo el o los laboratorios donde se realizará el trabajo. Las solicitudes serán presentadas con un formulario elaborado para tales efectos, con la firma del estudiante y del Director de Tesis (y co-Director, si correspondiere), adjuntando la siguiente documentación: constancia del título habilitante que posee, memoria o plan de trabajo de tesis, propuesta por el Director, que defina con antecedentes la Hipótesis de trabajo de la tesis y fundamente la metodología propuesta, programa de estudios que incluirá los cursos de posgrado y los complementarios (si correspondieren) y cualquier otra actividad programada propuesta por el Director de tesis con las respectivas creditizaciones. La Bedelía las entregará a la CP en los períodos establecidos. La CP evaluará la solicitud y documentación adjuntada habilitando al candidato a inscribirse, pudiendo para ello requerir el asesoramiento de expertos externos. La Comisión elevará un informe al Consejo de FQ que decidirá sobre la aceptación del candidato.

Art. 19: Los aspirantes a realizar carreras de posgrado presentarán su candidatura hasta el 30 de mayo o 30 de noviembre a los efectos de ser considerada su aspiración por la CP, la cual se expedirá. Una vez aprobada su solicitud, comenzarán las actividades de posgrado en el siguiente semestre lectivo de la Facultad.

* De los Programas de Estudio y Duración de la Carrera

Art. 20: La FQ facilitará a los tesistas todos los elementos disponibles en sus laboratorios, Biblioteca y otros servicios. Dentro de sus posibilidades suministrará el uso de aparatos y equipos, materiales y productos químicos que sean necesarios para desarrollar el trabajo. Los trabajos de tesis también podrán ser parcialmente desarrollados en el exterior del país, a condición de cumplir con el presente Reglamento y siempre que no hubiesen dado lugar a la obtención de un título. Se informará de esto a la CP.

Art. 21: El Programa de Estudios de Maestría y Doctorado en Química de cada estudiante será propuesto por el Director de Tesis (y el co-Director, si correspondiere) y aprobado por la CP. Todo Programa de estudios de Maestría y Doctorado contendrá:

- actividades programadas, que incluirán cursos de posgrado y o seminarios y los cursos complementarios necesarios para completar la formación del estudiante en temas generales de química. La carga horaria total de estas actividades será el equivalente a entre 60 y 85 créditos. Las actividades programadas consistirán en un mínimo de 50 créditos en cursos de posgrado, y el resto a criterio del Director.
- trabajo de tesis, que tendrá una duración mínima de 100 créditos para Maestría y 200 créditos para Doctorado.
- el programa deberá indicar la dedicación horaria a las actividades programadas y al trabajo de tesis.

Art. 22: Los cursos de posgrado podrán ser elegidos entre los cursos de segundo nivel ofrecidos por la FQ, o entre los cursos de nivel de posgrado realizados en la UdelaR u otras Universidades.

Los cursos complementarios podrán ser elegidos de una lista de los cursos comunes para las carreras de grado ofrecidos por la FQ o entre cursos ofrecidos por otros servicios de la UdelaR que sean adecuados a juicio de la CP. Podrán ser tomados por el estudiante en su totalidad, tal cual se dictan para las carreras de grado de la FQ, o parcialmente incluyendo evaluaciones, según criterio de la CP, la cual deberá explicitarlo al inicio de sus estudios. Los cursos complementarios y la mayoría de los de posgrado deberán incluirse en los primeros 3 semestres de la carrera, recordando que la carga horaria total no puede sobrepasar el equivalente a 50 créditos por semestre.

Art. 23: En caso de retraso en el cumplimiento de los requisitos o condiciones, o de imperfecta realización del Programa de Estudios, podrán solicitarse ante la CP las correspondientes modificaciones al programa aprobado. La CP estudiará las mismas y las elevará al Consejo de FQ para su autorización.

Art. 24: La suspensión de los estudios por un período mayor a los 6 meses sin causa debidamente justificada dejará al estudiante inhabilitado para proseguir su carrera con el Programa de Estudios propuesto.

Art. 25: Los estudiantes de Maestría y Doctorado podrán solicitar el cambio de Director de Tesis y o del Programa de Estudios, por motivos fundados. Esta solicitud será considerada por la CP, la que decidirá sobre la misma, pudiendo mantener los créditos obtenidos por el trabajo ya realizado por el estudiante.

* De las Evaluaciones y Desarrollo de la Carrera

Art. 26: Para aquellos estudiantes de posgrado que, al momento de la inscripción, no hubiesen optado expresamente por cursar la carrera de Maestría, durante el cuarto semestre de iniciados sus estudios deberán acreditar:

a) documentación probatoria, emitida por la Bedelía de FQ, de haber aprobado en este período al menos 25 créditos en cursos de posgrado (representando el 50% del mínimo requerido de estos cursos) y todos los cursos complementarios incluidos en su programa de estudios;

b) capacidad demostrada en defensa oral ante un tribunal evaluador, propuesto por la CP, de su plan de trabajo junto con los resultados que pudiera haber obtenido.

No poder acreditar ambos requisitos mencionados determinará que el candidato sólo podrá acceder al título de Magíster. Si se acreditan ambos requisitos el candidato podrá optar por el título de Doctor.

Art 27: El tribunal evaluador del punto b) del artículo precedente tendrá 3 miembros (y no incluirá al Director de Tesis) y en los otros aspectos actuará en las mismas condiciones que el Tribunal de Tesis. Los miembros del tribunal serán designados de un registro estable de hasta 15 investigadores de reconocida capacidad de formación de recursos humanos en FQ representando la mayor cantidad posible de disciplinas desarrolladas en ella. El número y la integración de este registro serán aprobados por el Consejo de FQ a propuesta de la CP.

Art. 28: Para aquellos estudiantes que optaron al momento de la inscripción por seguir únicamente estudios de Maestría, durante el cuarto semestre deberán presentar a la CP un informe científico escrito de sus actividades hasta el tercer semestre, el que será evaluado por un asesor que dispondrá de un plazo de un mes para realizar la evaluación. La misma será remitida al estudiante y a su Director de Tesis, y posteriormente será archivada en la ficha del estudiante. El asesor será miembro del Tribunal de Tesis de la Maestría y deberá reunir condiciones equivalentes a las de los integrantes del Tribunal de Tesis.

Art. 29: Durante el transcurso de la carrera el estudiante deberá acreditar su participación en una instancia de presentación de resultados, ya sea en un congreso o en otra actividad científica similar, a juicio de la CP.

Art. 30: Al término del trabajo de tesis, y cumplidos con aprobación los cursos de posgrado, estudios complementarios y todas las actividades que forman su programa de estudios, el estudiante presentará a la Bedelía la tesis correspondiente (tres ejemplares) con el aval del Director (y co-Director si correspondiere). Luego de comprobarse por parte de Bedelía que se han cumplido las exigencias del respectivo programa de estudios la misma informará a la CP para que ésta proponga al Consejo de FQ un Tribunal de Tesis de 3 miembros, más el Director de Tesis y o co-Director, si correspondiere. El Director de Tesis y el co-Director actuarán con voz pero sin voto. El tribunal estará integrado por miembros técnicamente capacitados para evaluar la tesis, a juicio de la CP. Uno de los miembros que participó en la instancia de evaluación intermedia prevista en el Art. 27 será miembro del Tribunal de Tesis. El presidente del Tribunal será externo a la Facultad, salvo situaciones excepcionales, las cuales deberán ser debidamente justificadas. Para los estudiantes que optaron por acceder al Título de Magíster el asesor mencionado en el Art. 28 formará parte del Tribunal, participando con voz y voto.

Art. 31: El estudiante dispondrá de un plazo de 10 días a partir del siguiente a la notificación personal de la resolución del Consejo de FQ por la cual se designó a los integrantes del tribunal, para recusar a sus miembros por causas debidamente fundadas, estando a la espera de la decisión del Consejo de FQ al respecto.

Art. 32: Una vez designado el tribunal, sus miembros dispondrán de un plazo máximo de dos meses para el estudio de la tesis. Dentro de dicho plazo, enviarán a la CP un informe individual y fundado sobre su contenido y su recomendación sobre la presentación de la misma. Recogidos los tres informes, la CP podrá:

a) habilitar la presentación oral de la tesis,

b) recomendar la realización de modificaciones o ampliaciones al texto escrito en base a los comentarios del Tribunal. Estas recomendaciones serán comunicadas al Director (y co-Director si correspondiere) y al estudiante, fijándose un plazo para la presentación de la versión modificada de la tesis, de común acuerdo con el Director.

Una vez aceptada la versión escrita por parte de la CP, la Bedelía convocará al candidato y al tribunal a la realización de la defensa de tesis.

Art. 33: La defensa de la tesis consistirá de una presentación oral inicial sobre el trabajo realizado. Seguidamente se pasará a una sesión de preguntas por parte del tribunal y del público.

Art. 34: Realizada la defensa de tesis, el tribunal deberá expedirse considerando: el informe escrito de la Tesis, la presentación oral y la defensa frente a los planteamientos del tribunal. La Tesis podrá resultar:

a) Aprobada con dictamen fundado: satisfactoria, muy satisfactoria o excelente.

b) Rechazada con dictamen fundado.

Art. 35: Una vez aprobada la defensa de tesis, se deberá entregar una copia de la Tesis a Biblioteca adjuntando las observaciones que los miembros del tribunal consideren pertinentes.

* De los Títulos

Art. 36: El Título a que da lugar la aprobación de la defensa de Tesis de Doctorado es el de

Doctor en Química y en él se dejará constancia del título de grado respectivo.
El Título a que da lugar la aprobación de la defensa de Tesis de Maestría es el de Magíster en Química, en él se dejará constancia del título de grado respectivo pudiéndose expresar la orientación.
Capítulo 2: De las carreras de Especialización:
Art. 37: Para la obtención de Diplomas de Especialización, el estudiante de posgrado deberá realizar todas las actividades curriculares previstas en las carreras de especialización que el Consejo de FQ haya aprobado.
* De la Comisión de Posgrado:
Art. 38: Además de las atribuciones conferidas en el Capítulo 1 la CP tendrá el siguiente cometido:
Estudiar y asesorar al Consejo de FQ sobre las propuestas presentadas de carreras de Especialización y de sus Directores Académicos.
* De la Bedelía:
Art 39: La Bedelía de la FQ tendrá las siguientes funciones vinculadas a las carreras de Especialización de la FQ:
a) Realizar las inscripciones de los estudiantes según lo establecido en el programa respectivo aprobado oportunamente por el Consejo de FQ.
b) Mantener actualizados, a solicitud de la CP, los registros de Directores Académicos de las diferentes Especializaciones vigentes en FQ y ponerlos a disposición de los interesados.
* Del Director Académico de Especializaciones:
Art. 40: Toda Carrera de Especialización deberá tener un Director Académico. Para ser aceptado como Director Académico deberá acreditarse:
a) Ser un investigador con una línea definida de investigación en un área contenida en el programa de estudios del Diploma de Especialización o tener actuación profesional reconocida en el ámbito de la Especialización.
b) Poseer un grado académico en la Universidad de la República (UdelaR) que evidencie supervisión de otros docentes involucrados en el programa de estudios de especialización.
Art. 41: El Director Académico será quien oficie de interlocutor con:
a) La Bedelía, firmando de conformidad las actas de los cursos realizados por los estudiantes de la carrera.
b) La CP a los efectos de informar sobre el estado actual de la Carrera y otros asuntos requeridos por aquella.
c) Los responsables de cursos incluidos en el programa y las otras actividades previstas en la Carrera.
* Del candidato:
Art. 42: Podrán aspirar a un Diploma de Especialización vigente en la FQ aquellos que cumplan con los requisitos específicos contenidos en el correspondiente Plan aprobado por el Consejo de FQ, que estará a disposición de los interesados en Bedelía.
* De los Programas de Estudio y duración de la carrera:
Art. 43: El Programa de Estudios de la carrera de Diploma de Especialización, así como su duración, constarán en el correspondiente Plan según fuese aprobado originalmente por el Consejo de FQ y en sucesivas resoluciones modificatorias.
Art. 44: Las exigencias curriculares mínimas serán de 60 créditos, y estarán distribuidas en un mínimo de un año, pudiendo incluir la realización de un Trabajo final.
* De los Diplomas:
Art. 45: El Diploma a que da lugar la Carrera de Especialización es de Especialista en el área de conocimiento profesional que caratula el posgrado realizado.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50835 Mar 16- Mar 16 (0116)

VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 53 Ley 16.871 LORAL S.A. con domicilio en Montevideo calle W. Ferreira Aldunate 1322 Apto. 14 comunica el extravío de los siguientes libros: Actas de Asambleas, Actas de Directorio y Copiador de Cartas, Diario y de Inventario, habiéndose radicado la denuncia en la Seccional 2 el día 27 1 2004 la que fue ampliada con fecha 11 3 2004.

27) $ 372 1/p 13584 Mar 16- Mar 16 (0117)

BIEN DE FAMILIA

Padron No. 4.992 206
Constituyentes y Beneficiarios: Alberto SANCHEZ PEREYRA y Elisa Lidia NUÑEZ CANO
Domicilio: Andes 1425 apto. 206
Otorgamiento: 17 de febrero de 2004
Esc. Diego Zalduondo
Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble No. 5182
Valor Tasación 3.286 U.R. 47 equivalentes $ 741.000
Fecha 4 02 2004.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50809 Mar 16- Mar 29 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "PLEASOL S.A.. LIQ. JUD. FICHA ANTERIOR 79 2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-79 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2263 de fecha 22 08 2003 se ordenó la adjudicación de los bienes a los acreedores por el precio admisible a terceros, en pago de sus créditos en la proporción que les corresponde, según lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 2230.
Y de conformidad con las disposiciones legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, dieciocho de febrero de 2004 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50810 Mar 16- Mar 18 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto 2861 de 16.10.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE y otros TOMA URGENTE DE POSESION", ficha 110-15 2003, relativas al bien inmueble padrón 166509 afectado por instalación de servicios que presta el Mercado Modelo; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a: Juan Antonio Capuozzolo Ospitaleche, Lucy Ferraro, Jose Luis Cuervo, Graciela Road, Juan Carlos Reberte, Nélida Lujan Gatti, Bruno Baceda, Carolina Jetter, Ezio Bacedo, Lilian Urioste, Julio Marmolejo y María Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 16- Mar 29 (0120)

CANELONES

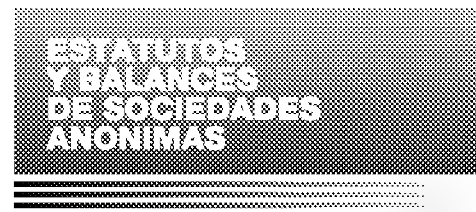
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ratto Soca, Marcelo Raúl c Cubelli, Karina Giselle. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 176-555 2004. Se cita, llama y emplaza a Karina Giselle Cubelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 5 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50802 Mar 16- Mar 29 (0121)



VARGA (URUGUAY) S.A.

Asamblea del 15 04 99 resolvió reducir el Capital integrado a: R$ 4:440.153.- (reales cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres). Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 13494 Mar 16- Mar 29 (0122)

ACLARACION: Publicación 13 Febrero 2004 pagina 1036-C SUITEDECO S.A. debe decir Registro No 1067 11 02 04.

28) $ 550 1/p 13508 Mar 16- Mar 16 (0123)

ACLARACION: Publicación 13 Febrero 2004 pagina 1036-C SVRIELLA S.A. debe decir Registro No 1068 11 02 04.

28) $ 550 1/p 13509 Mar 16- Mar 16 (0124)

CINCELCUR S.A.

AUMENTO CAPITAL ART. 288 LEY 16.060 EN SESION DE DIRECTORIO DE 21 MARZO 2002 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL A $ 5:000.000. REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO: Nº 1.144 - 16-02-04.

28) $ 1100 1/p 13522 Mar 16- Mar 16 (0125)

INSTITUCION: UCOR - SET COOPERATIVA
DEPARTAMENTO: SAN JOSE

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	324.555
- Inversiones Temporarias	1.405
- Créditos por Ventas	823.155
- Otros Créditos	26.636
Total Activo Corriente	**1.175.751**
Activo No Corriente	
- Bienes de Uso	3.168.096
Total Activo No Corriente	**3.168.096**
Total de Activo	**4.343.847**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	91.147
- Deudas Financieras	72.100
- Deudas Diversas	1.510.268
Total Pasivo Corriente	**1.673.515**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Diversas a Largo Plazo	291.535
Total Pasivo No Corriente	**291.535**
Total del Pasivo	**1.965.050**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	534.436
- Ajustes al Patrimonio	2.271.697
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-401.722
- Resultados del Ejercicio	-25.614
Total Patrimonio	**2.378.797**
Total Pasivo y Patrimonio	**4.343.847**

Estados Contables no ajustados por inflación
Libros no Certificados

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2002 al 30-Sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	3.589.188
- Venta de Servicios	7.726.781
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**11.315.969**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**11.315.969**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	6.269.248
- Cargas Sociales	533.777
Bienes y Serv. Consumidos	184.781
- Gastos de Funcionamiento	1.114.531
- Gastos de Mantenimiento	585.727
- Amortizaciones	641.580
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**9.329.644**

RESULTADO BRUTO	**1.986.325**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	732.201
- Arrendamientos	139.402
- Gastos de Funcionamiento	274.500
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	82.241
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**12.228.344**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	152.451
- Egresos Diversos	-509.757
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-357.306**

RESULTADO OPERATIVO	**400.675**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	241.238
- Egresos Financieros	-169.542
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**71.696**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	
- Egresos Extraordinarios	-198.567
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-198.567**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-299.418
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-299.418**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-25.614**

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23 de diciembre de 2003 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de diciembre de 2003 (Decreto 320 03)

Firmas de la Institución:

UCOR SET COOPERATIVA
WASHINGTON BERRIEL
CONTADOR PUBLICO

Empresa Auditora: Asesoría Empresarial
Comentario sobre informe de auditoría: Dictamen limpio, sin salvedades.

M.S.P. - Visado

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

13/2/04
Cr. EDUARDO CACERES
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 10821 1/p 13551 Mar 16- Mar 16 (0126)

INSTITUCION:	CAMEC
DEPARTAMENTO:	Colonia

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	15.666.537
- Inversiones Temporarias	65.368.240
- Créditos por Ventas	28.183.650
- Otros Créditos	0
- Bienes de Consumo	11.742.410
Total Activo Corriente	**120.960.837**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	8.107.691
- Bienes de Consumo No Corrientes	0
- Inversiones a Largo Plazo	29.254.568
- Bienes de Uso	152.950.413
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**190.312.672**
Total de Activo	**311.273.509**

- Ctas de Orden y Conting.

Estados Contables Ajustados por Inflación ☐ Si ☑ No

Libros Certificados ☑ Si ☐ No

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	20.882.788
- Deudas Financieras	1.311.454
- Deudas Diversas	33.168.917
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**55.363.159**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	0
- Deudas Financieras a L/Plazo	1.247.977
- Deudas Diversas a Largo Plazo	4.474.490
- Previsiones No Corrientes	1.400.000
Total Pasivo No Corriente	**7.122.467**
Total del Pasivo	**62.485.626**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	8.994.219
- Ajustes al Patrimonio	114.419.493
- Ganancias Retenidas	116.858.332
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	
- Resultados del Ejercicio	8.515.839
Total Patrimonio	**248.787.883**
Total Pasivo y Patrimonio	**311.273.509**

Ctas de Orden y Conting.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2002 a 30-Sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	152.191.385
- Ordenes y Tiques	24.272.678
- Venta de Servicios	29.317.275
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**205.781.338**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**205.781.338**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	90.055.549
- Cargas Sociales	4.995.880
- Honorarios Profesionales	578.531
- Consumos de Medicamentos	29.345.498
- Cons. de Materiales y Suministros	22.069.220
- Servicios de Salud Contratados	19.680.372
- Gastos de Funcionamiento	7.345.832
- Gastos de Mantenimiento	3.354.023
- Amortizaciones	11.125.409
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**188.550.314**

RESULTADO BRUTO	**17.231.024**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	9.108.042
- Arrendamientos	265.064
- Gastos de Funcionamiento	3.625.474
- Gastos de Mantenimiento	0
- Amortizaciones	0
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	0
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**12.998.580**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	6.735.135
- Egresos Diversos	-5.526.114
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**1.209.021**

RESULTADO OPERATIVO	**5.441.465**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	20.457.707
- Egresos Financieros	-4.641.757
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**15.815.950**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	-12.231.659
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-12.231.659**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-509.917
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-509.917**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**8.515.839**

Firmas I.A.M.C.

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

Aviso Nº 13538 continúa en página 2154-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha **09/12/2003** y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha **30/12/2003** (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora / Profesional auditor (Decreto 95/2001)	CARLE & ANDRIOLI-CONTADORES PUBLICOS

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95/2001)

Los estados contables arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y resultados de la Institución de acuerdo a normas contables adecuadas.

M.S.P. - Visado

2/3/04

Cr. EDUARDO CACERES
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 15815 1/p 13538 Mar 16- Mar 16 (0127)

SELKET S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1588.
28) $ 1100 1/p 13555 Mar 16- Mar 16 (0128)

LURING S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1587.
28) $ 1100 1/p 13556 Mar 16- Mar 16 (0129)

PALIAN S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1586.
28) $ 1100 1/p 13557 Mar 16- Mar 16 (0130)

PEREZ DEL CASTILLO ASOCIADOS ZONA FRANCA S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1585.
28) $ 1100 1/p 13558 Mar 16- Mar 16 (0131)

HELINDOR S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1589.
28) $ 1100 1/p 13559 Mar 16- Mar 16 (0132)

SELENIN S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 11/03/04 Nº 1590.
28) $ 1100 1/p 13560 Mar 16- Mar 16 (0133)

REFORMAS

AFERLUZ S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 07/11/03
Capital Social: $ 25.000.000,00
Modifica art. 3 - Acciones nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: Nº 1565 - 10/03/2004.
28) $ 1100 1/p 13535 Mar 16- Mar 16 (0134)

KAMBLYS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma de Estatutos
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243 y art. 361 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de 17/02/2004, se aumenta el capital autorizado a $u 29.000.000.- y se cambia la denominación social a ENGESAT INTERNATIONAL S.A., reformándose los arts. 3º y 1º respectivamente.
Inscripción: Nº 1515, del 10/03/2004.
28) $ 2200 1/p 13571 Mar 16- Mar 16 (0135)

ELLYDE CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma de Estatutos
(Art. 361, Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de 31/10/2002, se reforma el art. 23º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 1299, del 27/02/2004.
28) $ 1650 1/p 13572 Mar 16- Mar 16 (0136)

THYRAS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma de Estatutos
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 08/03/2004, se aumenta el capital autorizado a $u 87.000.000.-, reformándose el art. 3º.
Inscripción: Nº 1516, del 10/03/2004.
28) $ 1650 1/p 13573 Mar 16- Mar 16 (0137)